



Documento de política temática de la DG ECHO n.º 3

# Transferencias en efectivo

Dirección General de Protección  
Civil y Operaciones de Ayuda  
Humanitaria Europeas

Marzo de 2022



Comisión  
Europea

## Documentos de política temática de la DG ECHO

- N.º 1:** Asistencia alimentaria: de la ayuda alimentaria a la asistencia alimentaria
- N.º 2:** Agua, Saneamiento e Higiene (ASH): afrontando el desafío del rápido aumento de las necesidades humanitarias en ASH
- N.º 3:** Transferencias en efectivo
- N.º 4:** Alimentación: abordando la desnutrición en situaciones de emergencia
- N.º 5:** Nota de orientación sobre preparación ante desastres
- N.º 6:** Género: una asistencia adaptada a diferentes necesidades
- N.º 7:** Sanidad: directrices generales
- N.º 8:** Protección humanitaria: mejorando los resultados de protección para reducir los riesgos a los que se enfrentan las personas en crisis humanitarias
- N.º 9:** Directrices sobre vivienda y alojamientos humanitarios
- N.º 10:** Educación en situaciones de emergencia

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022

© Unión Europea, 2022

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

PDF ISBN 978-92-76-54527-9 doi:10.2795/569713 KR-08-21-233-ES-N

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1. Pone en funcionamiento el nexa acción humanitaria-desarrollo-paz</b>	<b>10</b>
1.1 Proyectos de secuenciación	10
1.2 Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones	13
<b>2. Se dirige a los más vulnerables</b>	<b>20</b>
2.1 Enfoque basado en el riesgo	20
2.2 Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad	21
2.3 Inclusión segura de las personas más vulnerables	25
<b>3. Es adecuado, equitativo y oportuno</b>	<b>29</b>
3.1 Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas	29
3.2 Transferencias adecuadas y equitativas	34
3.3 Pertinencia	37
<b>4. Aporta rentabilidad (eficacia y eficiencia)</b>	<b>40</b>
4.1 Operaciones de efectivo armonizadas	40
4.2 Modelos operativos	41
4.3 Digitalización y protección de datos	43
4.4 Interoperabilidad de las bases de datos y los registros	46
4.5 Medición de la rentabilidad y la eficacia	48
<b>5. Permite la rendición de cuentas</b>	<b>51</b>
5.1 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas	51
5.2 Transferencias en efectivo grupales	53
5.3 Riesgo financiero y cumplimiento	54
<b>6. Es medible</b>	<b>57</b>
6.1 Seguimiento del efectivo y los cupones	57
6.2 Marcos comunes de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje	58
6.3 Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes	59
6.4 Seguimiento del mercado (lo que incluye la inflación, la depreciación monetaria y los tipos de cambio)	60
<b>7. Lista de comprobación para evaluar los proyectos relacionados con el efectivo y sus resultados</b>	<b>62</b>
<b>Anexos 68</b>	
Anexo 1. Nota de orientación sobre el efectivo a gran escala	68
Anexo 2. Glosario de términos clave	74
Anexo 3. Mejora de los resultados sectoriales mediante la asistencia en efectivo y cupones	78
Anexo 4. Nota de orientación sobre la relación coste/transferencia total (TCTR) para los programas de dinero en efectivo	86
<b>Bibliografía</b>	<b>90</b>

# Lista de gráficos y cuadros

<b>Gráfico 1.</b> Visión general esquemática del documento de la política por resultado y tema	8
<b>Gráfico 2.</b> Evaluación sistemática de opciones prácticas para la vinculación de la asistencia humanitaria y la protección social a lo largo de la cadena de entrega	16
<b>Gráfico 3.</b> Protección social capaz de responder a las perturbaciones	17
<b>Gráfico 4.</b> Consideraciones clave para la selección de modalidades de asistencia como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas	24
<b>Gráfico 5.</b> Ejemplo de cálculo de la canasta básica y de las carencias	35
<b>Gráfico 6.</b> Esquema de los componentes A, B y C	70
<b>Gráfico 7.</b> Terminología relativa a la asistencia en efectivo y cupones	74
<b>Cuadro 1.</b> Mecanismos de respuesta y proyectos de secuenciación	11
<b>Cuadro 2.</b> Vínculos del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social: fundamentos y marco político	13
<b>Cuadro 3.</b> Determinación de objetivos en la protección social capaz de responder a las perturbaciones	27
<b>Cuadro 4.</b> Valores de transferencia y vínculos con la protección social	36
<b>Cuadro 5.</b> Asistencia en efectivo oportuna a través de los mecanismos de respuesta de la DG ECHO	37
<b>Cuadro 6.</b> Preparación para vincular el efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social	38
<b>Cuadro 7.</b> Bases de datos de efectivo con fines humanitarios y registros únicos de protección social	47

# Abreviaturas y acrónimos

<b>ASH</b>	agua, saneamiento e higiene
<b>ATM</b>	cajero automático
<b>CALP</b>	The Cash Learning Partnership
<b>CCC</b>	comunicación para el cambio de comportamiento
<b>CFM</b>	mecanismos de reclamación y respuesta
<b>CFW</b>	dinero por trabajo
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DG ECHO</b>	Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas
<b>DG INTPA</b>	Dirección General de Asociaciones Internacionales
<b>DG NEAR</b>	Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación
<b>EIPD</b>	evaluación de impacto relativa a la protección de datos
<b>ENB</b>	enfoque basado en las necesidades básicas
<b>EUR</b>	euro
<b>FAL</b>	asistencia alimentaria y medios de subsistencia (sector)
<b>GESI</b>	igualdad de género y exclusión social
<b>GRM</b>	mecanismo de reparación de reclamaciones
<b>GTM</b>	Grupo de Transferencias Monetarias
<b>KYC</b>	conocimiento del cliente
<b>LBC/LFT</b>	lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
<b>MBP</b>	programación basada en el mercado
<b>MC</b>	modificador de crisis
<b>MEAL</b>	seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje
<b>MEB</b>	canasta básica
<b>MPC</b>	transferencias en efectivo multipropósito
<b>MRR/E</b>	mecanismo de respuesta rápida/de emergencia
<b>NFI</b>	artículos no alimentarios
<b>ONU</b>	Naciones Unidas
<b>PS</b>	protección social
<b>PSF</b>	proveedor de servicios financieros
<b>RCE</b>	relación coste-eficacia
<b>RPA</b>	rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas
<b>S&amp;S</b>	vivienda y alojamiento
<b>SOP</b>	procedimientos operativos estándar
<b>SPaN</b>	protección social a lo largo del nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo
<b>SPT</b>	seguimiento por parte de terceros
<b>SRSP</b>	protección social capaz de responder a las perturbaciones
<b>TCTR</b>	relación coste/transferencia total
<b>TEG</b>	transferencia en efectivo grupal
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>VT</b>	valor de transferencia

# Introducción

## Visión general de la política

La presente política temática en materia de efectivo resume la postura de la **Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO) sobre el uso de las transferencias en efectivo en respuesta a las necesidades humanitarias**. El principal público de la política son el personal y los socios humanitarios de la DG ECHO. Es, asimismo, pertinente para otros donantes humanitarios y donantes para el desarrollo, en particular la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación (DG NEAR), la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) y los agentes de protección civil.

El documento presenta una guía operativa que establece **las expectativas de la DG ECHO en el campo de la asistencia humanitaria en efectivo. Se ha desarrollado sobre la base de las mejores prácticas programáticas**. Se trata de una política de la DG ECHO, más que de toda la Comisión, pero se desarrolló en consulta con la DG NEAR y la DG INTPA. Se basa en las políticas existentes dentro de los servicios de la Unión Europea (UE) y en las políticas adoptadas en colaboración con otras partes interesadas.

**La política se complementa con la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala (anexo 1) de la DG ECHO**, que contiene consideraciones específicas para los programas de dinero en efectivo por un importe igual o superior a 10 millones EUR. Las consideraciones específicas sobre las que la presente nota ofrece orientación son la separación de funciones, la rentabilidad (lo que incluye los costes indirectos) y la transparencia. Todos los elementos de esta política temática en materia de efectivo son también plenamente pertinentes en términos del efectivo a gran escala.

## Marco político de la UE para las transferencias en efectivo

La política temática en materia de efectivo sustituye al [documento de política temática de la DG ECHO sobre transferencias en efectivo y cupones](#) (2013). **Se basa en los compromisos acumulados de la UE sobre las transferencias en efectivo**, que han evolucionado sobre la base de las pruebas emergentes. Se trata

del [Proyecto de Conclusiones del consejo sobre principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo para responder a las necesidades humanitarias](#) (2015) y los [principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo](#), que subrayan la importancia de prestar ayuda de manera eficiente, dada la magnitud sin precedentes de las necesidades humanitarias y los crecientes déficits de financiación; la [Evaluation of the use of different transfer modalities in ECHO humanitarian aid actions 2011–2014](#) («Evaluación del uso de las distintas modalidades de transferencia en las acciones de ayuda humanitaria de ECHO 2011–2014», documento en inglés) (2016), que demostró la rentabilidad del efectivo sobre los cupones, en especial a escala; los [compromisos en materia de transferencias en efectivo del Gran Pacto](#) (2016)<sup>(1)</sup>; y la [Joint Donor Statement on Humanitarian Cash Transfers](#) («Declaración conjunta de donantes sobre las transferencias humanitarias en efectivo», documento en inglés) (2019), que subraya el compromiso de los donantes con la armonización de la asistencia en efectivo. La [Comunicación de la Comisión relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios](#) (Comunicación relativa a la ayuda humanitaria) (2021) refuerza estos compromisos de larga duración en materia de efectivo y hace hincapié en los vínculos entre el efectivo y el uso seguro y eficiente de las herramientas digitales. Tal y como se consagra en estos compromisos políticos, la política de la DG ECHO se centra explícitamente en el efectivo y no en la asistencia en forma de efectivo y cupones.

La Comunicación de la Comisión relativa a la ayuda humanitaria también subraya la importancia del **efectivo como instrumento clave para poner en práctica el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo** (véase el resultado 1), sobre la base de las [Council conclusions on the nexus](#) («Conclusiones del Consejo relativas al nexo», documento en inglés) (2017), y la [DAC Recommendation on the Humanitarian-Development-Peace Nexus](#) («Recomendación del CAD sobre el nexo entre lo humanitario, el desarrollo y la paz», documento en inglés) (2019), mientras que los recursos relativos a la [Social Protection across the Humanitarian-Development Nexus \(SPaN\)](#) [«Protección Social a través del nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo (SPaN)», documento en inglés] proporcionan una amplia orientación que complementa el contenido de este documento de política en relación con la vinculación del efectivo con

<sup>(1)</sup> - El compromiso del Gran Pacto se refiere específicamente a la modalidad de efectivo, y no a efectivo y cupones: *Increase the use and coordination of cash-based programming* [«Aumentar el uso rutinario del dinero en efectivo junto con otros instrumentos, como la ayuda en especie, la prestación de servicios (como la salud y la alimentación) y los cupones», documento en inglés] (<https://interagencystandingcommittee.org/increase-the-use-and-coordination-of-cash-based-programming>).

finés humanitarios a los sistemas de protección social<sup>(2)</sup>. El nexo se sitúa deliberadamente en primera línea del presente documento de política para reflejar estos compromisos, reconociendo al mismo tiempo que los vínculos entre el efectivo con fines humanitarios y la asistencia a largo plazo no siempre serán posibles o adecuados.

### **Evolución de las transferencias en efectivo y sinergias con una reforma humanitaria a mayor escala**

Desde la publicación del anterior documento de política temática de la DG ECHO sobre las transferencias en efectivo en 2013, se han producido importantes avances globales a nivel político y técnico, junto con un aumento significativo del volumen de efectivo transferido. En la actualidad, el uso de transferencias en efectivo está ampliamente reconocido como **la forma más eficaz y eficiente** de proveer asistencia humanitaria para las personas afectadas por conflictos o catástrofes, siempre que sea posible y adecuado. Sobre todo, ha demostrado ser un elemento transformador que **confiere oportunidades a las personas y un sentimiento de dignidad**, y que capacita a las personas para adaptar la asistencia a sus propias prioridades mediante transferencias destinadas a satisfacer múltiples necesidades. El efectivo es un instrumento imperativo que puede hacer que los recursos limitados tengan un mayor alcance y un efecto multiplicador en las economías locales, al tiempo que aumenta la capacidad de respuesta de la DG ECHO ante las poblaciones y los contribuyentes afectados. Por estas razones, **la política de la DG ECHO establece una preferencia por el efectivo frente a los cupones**.

Otro cambio importante desde 2013 es el papel que el efectivo ha desempeñado como **catalizador de la innovación**, impulsando enfoques basados en el mercado, el aumento de la digitalización en la asistencia humanitaria y los vínculos con los sistemas de protección social. El efectivo está estrechamente vinculado a otras reformas de asistencia humanitaria, como garantizar un enfoque centrado en las personas, la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y el impulso a la localización. Mientras tanto, la base factual de la asistencia en efectivo, en términos de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas, sigue siendo cada vez más fuerte en el sector humanitario.

### **Uso de las transferencias en efectivo por parte de la DG ECHO en la acción humanitaria**

En consonancia con los principios humanitarios y el [European Consensus on Humanitarian Aid \(«consenso europeo sobre la ayuda humanitaria», documento en inglés\) \(2007\)](#), **la DG ECHO se ha comprometido a proporcionar una respuesta de emergencia basada en las necesidades con el fin de preservar la vida**, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y preservar la dignidad humana. El presente documento de política temática aclara la política en materia de efectivo de la DG ECHO como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas<sup>(3)</sup>, que trata de abordar las necesidades de las personas de manera coordinada y orientada a la demanda, ubicándolas como eje central de las intervenciones. **La DG ECHO considera sistemáticamente el uso de las transferencias en efectivo multipropósito como base para satisfacer una serie de necesidades básicas**, de acuerdo con el análisis de riesgos y las particularidades del contexto, complementado con otras modalidades cuando proceda para alcanzar resultados sectoriales específicos. Por lo tanto, esta política aclara las expectativas de la DG ECHO en cuanto a 1) **el diseño y el seguimiento de las transferencias en efectivo multipropósito** y 2) **las transferencias en efectivo destinadas a alcanzar resultados sectoriales específicos** (véase el [tema 3.1](#)). En el [anexo 3](#) se ofrece información más detallada sobre la postura de la DG ECHO con respecto al uso del efectivo (así como de los cupones) en cada sector, incluso en situaciones en las que la DG ECHO apoyará la condicionalidad.

Para la DG ECHO, el efectivo es principalmente un instrumento para responder a una serie de **necesidades humanitarias**. El efectivo también puede desempeñar un papel central en **una serie de mecanismos de respuesta** que la DG ECHO apoya, que pueden utilizarse de forma individual, combinada o secuencial. En consonancia con su [Nota de orientación de la DG ECHO - Preparación ante desastres](#) (2021), la DG ECHO fomenta activamente el uso del efectivo en el marco de **la acción anticipatoria**, sobre la base de una evaluación de riesgos sólida, y apoya las inversiones necesarias en financiación basada en previsiones y preparación de efectivo para que esta pueda darse. En respuesta a crisis repentinas, la DG ECHO apoya el uso de efectivo dentro de **los mecanismos de respuesta rápida**, ya sea de forma independiente como transferencias en efectivo multipropósito o integrado en programas

<sup>(2)</sup> - El término «protección social» se refiere a un sistema de componentes contributivos y no contributivos cuyo objetivo es luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida y reforzar el crecimiento económico y el desarrollo social inclusivo y a favor de los pobres (véase el glosario). Aquí se hace referencia a ella en el sentido estricto de la asistencia social no contributiva y, en concreto, de las transferencias sociales.

<sup>(3)</sup> - Las necesidades básicas son los bienes de primera necesidad, suministros básicos, servicios o recursos que los hogares necesitan de forma regular o estacional para garantizar la supervivencia a largo plazo y un nivel de vida mínimo, sin recurrir a mecanismos de afrontamiento negativos ni comprometer la salud, la dignidad o los medios de subsistencia esenciales de las personas.

sectoriales existentes o **modificadores de crisis** para responder rápidamente a las crisis a corto plazo (véase el [tema 3.3](#)). Cuando procede, la DG ECHO fomenta los vínculos entre el efectivo con fines humanitarios y las soluciones a largo plazo, así como los vínculos entre el efectivo con fines humanitarios y los sistemas de protección social. Esto incluye **apoyar la capacidad de respuesta a las perturbaciones de los sistemas** (véase el [tema 1.2](#)), lo que, a su vez, puede facilitar la acción anticipada o temprana.

### Visión general del documento

La orientación de este documento de política se estructura en función de los resultados deseados de la asistencia humanitaria y no del ciclo del proyecto, a fin de reforzar los compromisos políticos de la DG ECHO y reflejar mejor las cuestiones que se interrelacionan. Poner en práctica el nexo entre lo humanitario, el desarrollo y la paz es el primer resultado, a fin de subrayar el compromiso de la UE con el nexo y animar a los usuarios de la política a considerar estas oportunidades de antemano, siempre que sea posible, y en consonancia con los principios humanitarios.

Las siguientes declaraciones resumen la postura política de la DG ECHO en relación con cada resultado:

### Declaración global para cada resultado

1. Pone en funcionamiento el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz: en la medida en que el contexto lo permita, el efectivo con fines humanitarios financiado por la DG ECHO debe **vincularse, preferiblemente desde el principio, a un enfoque sistémico que refuerce la capacidad local y los vínculos con soluciones duraderas**. Estos vínculos pueden formar parte de estrategias a más largo plazo para ofrecer mejores servicios a las personas vulnerables en contextos de crisis e iniciativas que fomenten su autonomía. Esto puede implicar la vinculación con los sistemas de protección social o la contribución a **la mejora de la preparación y la capacidad de respuesta a las perturbaciones de los sistemas**, a fin de reducir la necesidad de ayuda humanitaria.
2. Se dirige a los más vulnerables: sobre la base del principio humanitario de imparcialidad, la DG ECHO apoya la asistencia en efectivo **dirigida a las personas más vulnerables basada exclusivamente en las necesidades**, sin hacer distinciones por motivos de nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase social u opiniones políticas. Todos los programas humanitarios **se basan en una evaluación y comprensión de los riesgos** (contextuales, programáticos y organizativos) y se aplican para responder a estos riesgos y, de ser posible, reducirlos, lo que incluye los relacionados con la protección. **Los criterios de determinación de objetivos** de la asistencia en efectivo financiada por la DG ECHO **deben incluir la vulnerabilidad socioeconómica y las preocupaciones relativas a la protección de las personas y los grupos**.
3. Es adecuado, equitativo y oportuno: la ayuda humanitaria en efectivo debe prestarse de manera que no aumente los riesgos y mantenga **la seguridad, la participación y la rendición de cuentas a las comunidades y las personas afectadas**. Debe ser suficiente para cubrir o **contribuir a las necesidades básicas recurrentes u otras necesidades sectoriales específicas** que no sean necesidades básicas recurrentes, y debe complementarse con otras intervenciones sectoriales pertinentes. Las transferencias deben tratar de ser **oportunas y anticipatorias** en la medida de lo posible, a fin de satisfacer las necesidades con la máxima eficiencia y eficacia.
4. Aporta rentabilidad: la DG ECHO considera que **la asistencia en efectivo puede contribuir sustancialmente a aumentar la eficiencia, la eficacia y el impacto estratégico** de su financiación humanitaria. Una mayor armonización de los instrumentos y enfoques para la asistencia en efectivo puede impulsar **una mayor eficiencia y eficacia**, manteniendo al mismo tiempo los principios de protección de datos. La DG ECHO promueve **un enfoque de programación común** para reducir la fragmentación, con la creación de sistemas simplificados que eviten duplicaciones y formas paralelas de trabajo.
5. Permite la rendición de cuentas: la DG ECHO da prioridad a los programas de dinero en efectivo cuyo **foco principal son las personas y que buscan, comparten y actúan en función de sus observaciones**. La rendición de cuentas, la transparencia, la independencia y la gobernanza deben ser del máximo nivel, en consonancia con los compromisos del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales. Los programas de dinero en efectivo de la DG ECHO también deberían **minimizar el riesgo financiero**, salvaguardando al mismo tiempo los datos de los beneficiarios.
6. Es medible: **los resultados sectoriales y multisectoriales de los programas de dinero en efectivo deben ser objeto de seguimiento**

con arreglo a las normas aceptadas a nivel internacional de una manera coherente, que permita comparaciones a lo largo del tiempo y del espacio. El seguimiento sistemático de los resultados, a través de la supervisión participativa del proceso, debe permitir **una adaptación oportuna de los programas**, lo que incluye la respuesta a los cambios en la inflación y la depreciación de las monedas y a los posibles riesgos que puedan surgir. En consonancia con **el principio de separación de funciones**, la DG ECHO fomenta los acuerdos con terceros.

Cada resultado se desglosa en temas, como se muestra en el [gráfico 1](#), y cada tema se estructura de la siguiente manera:



**Expectativas de la DG ECHO:** una declaración política de lo que la DG ECHO espera de sus socios.



**¿Qué significa esto?** Analizar las expectativas en la práctica, sobre la base de las prácticas adecuadas técnicas y de la base factual.



**Consideraciones clave para los socios:** una serie de preguntas para ayudar al personal y a los socios de la DG ECHO a cumplir con las expectativas. Esto no identifica consideraciones obligatorias, pero la lista de comprobación sí lo hace.



**¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas relacionados?** Referencias cruzadas con otras áreas relevantes de la política.



Cada resultado cuenta también con una sección **«¿De qué recursos se dispone?»** que contiene una selección no exhaustiva de recursos con hipervínculos, la cual se centra particularmente en la [Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP](#), que es un repositorio de recursos que se actualiza continuamente.

Las siguientes **cuestiones transversales** se incorporan a cada tema o se integran en ellos:

- el carácter central de **la protección y la integración de la edad, la inclusión de las personas con discapacidad y los enfoques basados en el riesgo**, así como la importancia de la participación y la toma de decisiones (véanse los temas [2.1](#), [2.3](#) y [5.1](#) en particular), en consonancia con la [política de protección de la DG ECHO](#) (2016), la [política de género](#) (2013) y las [orientaciones operativas sobre la inclusión de las personas con discapacidad](#) (2019);
- **preparación ante desastres y consideraciones para vincular el dinero en efectivo y la protección social**<sup>(4)</sup>, que se presentan como cuadros de texto a lo largo de toda la política;
- **ecologización de la ayuda humanitaria**, que aspira a aprovechar plenamente el bajo impacto medioambiental del dinero en efectivo y los beneficios de apoyar la producción local, pero también mediante la inclusión de formas de abordar cualquier impacto medioambiental no intencionado de las transferencias en efectivo, y mediante un mayor desarrollo de las orientaciones generales de la DG ECHO en materia de ecologización;
- oportunidades de asistencia en efectivo para reforzar **la localización**, que se complementarán con orientaciones de la DG ECHO sobre la promoción de asociaciones equitativas con los responsables locales.

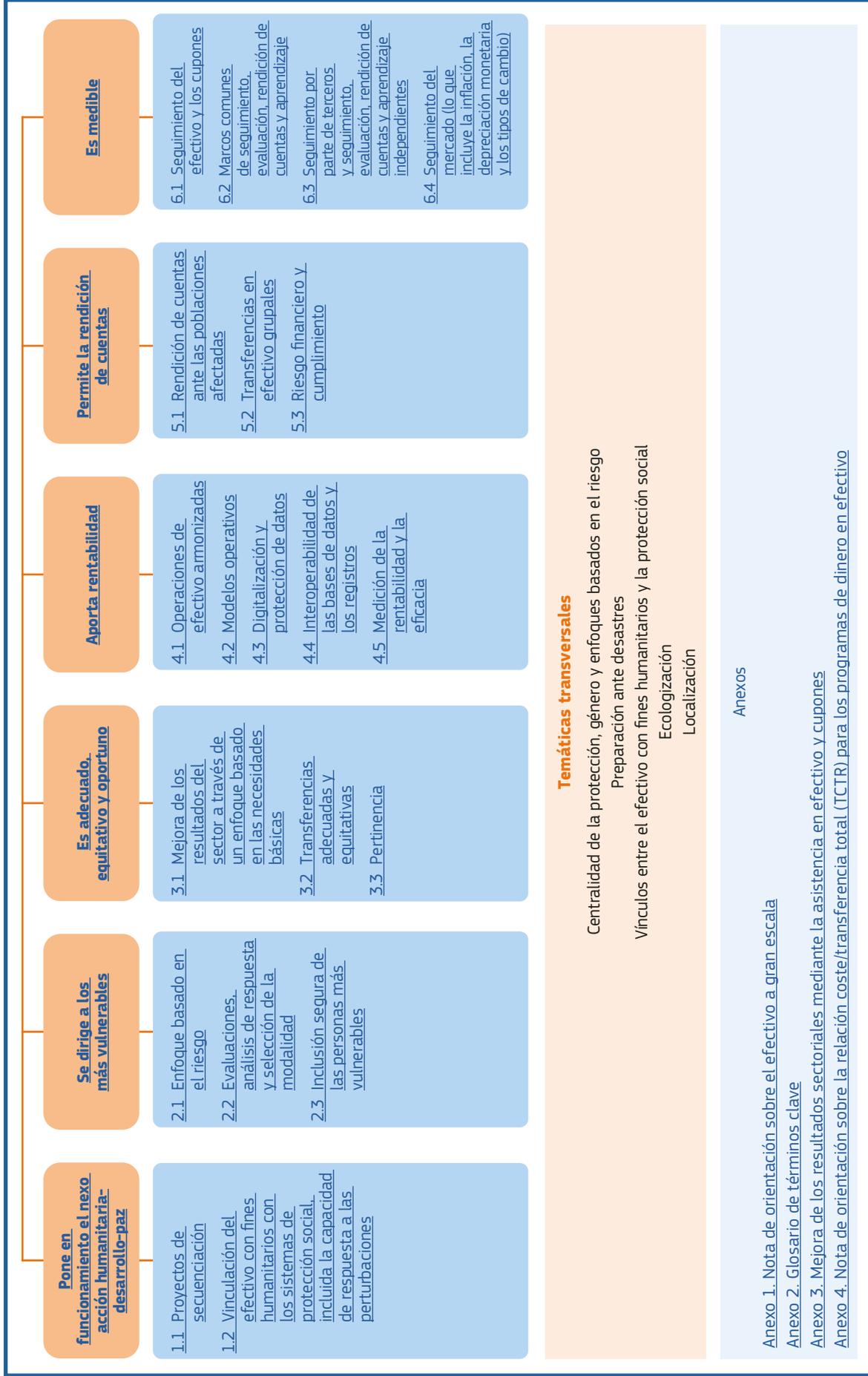
La política también fomenta **la innovación** a través de la digitalización y la interoperabilidad, diferentes modelos operativos e iniciativas que fomentan la autonomía (p. ej., transferencias en efectivo grupales o vínculos con la inclusión financiera). El documento es deliberadamente exhaustivo para que todas las orientaciones estén en un solo lugar, al tiempo que reconoce que gran parte del contenido de la política puede aplicarse a varias modalidades.

**La lista de comprobación** ([sección 7](#)) resume las consideraciones clave para los socios con arreglo a una estructura del ciclo de programación, que refleja el formulario único de la DG ECHO. Se trata de un instrumento práctico que distingue elementos obligatorios y recomendaciones. **Los anexos** ofrecen más detalles sobre temas específicos y evolucionarán con el tiempo.

<sup>(4)</sup> - El término «protección social» se refiere a un sistema de componentes contributivos y no contributivos cuyo objetivo es luchar contra la pobreza y la vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida y reforzar el crecimiento económico y el desarrollo social inclusivo y a favor de los pobres ([anexo 2](#)). Aquí se hace referencia a ella en el sentido estricto de la asistencia social no contributiva y, en concreto, a las transferencias sociales.

## Gráfico 1. Visión general esquemática del documento de la política por resultado y tema

Puede navegar por el documento haciendo clic en cada elemento.



**LISTA DE COMPROBACIÓN (incluidos los requisitos obligatorios)**



### ¿De qué recursos se dispone?

- Consejo de la Unión Europea (2015). *Proyecto de Conclusiones del consejo sobre principios comunes de la ayuda multipropósito en efectivo para responder a las necesidades humanitarias* (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9420-2015-INIT/es/pdf>).
- Consejo de la Unión Europea (19 de mayo de 2017). *Operationalising the humanitarian-development nexus – Council conclusions* («Conclusiones del Consejo “Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo”», documento en inglés) (<https://www.consilium.europa.eu/media/24010/nexus-st09383en17.pdf>).
- DG ECHO (2018). *Social Protection – Delivering on humanitarian emergencies and crises* («Protección social – Provisión de asistencia social durante emergencias y crisis humanitarias», documento en inglés) ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/ECHO%20Activities%20in%20Social%20Protection.pdf](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/ECHO%20Activities%20in%20Social%20Protection.pdf)).
- DG ECHO *et al.* (2019). *Joint Donor Statement on Humanitarian Cash Transfers* («Declaración Conjunta sobre entregas de efectivo humanitarias», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/publication/joint-donor-statement-on-humanitarian-cash-transfers/>).
- Comisión Europea. *Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo - Un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE* [JOIN(2017) 21 final] (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017JC0021&from=es>).
- Comisión Europea (2019). *Guidance package on social protection across the humanitarian-development nexus (SPaN)* («Guía sobre protección en el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo», documento en inglés) (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/wiki/guidance-package-social-protection-across-humanitarian-development-nexus>).
- Comisión Europea. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios* [COM(2021) 110 final] (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0110&from=ES>).

# 1. Pone en funcionamiento el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz

## Declaración general

En la medida en que el contexto lo permita, el efectivo con fines humanitarios financiado por la DG ECHO debe **vincularse, preferiblemente desde el principio, a un enfoque sistémico que refuerce la capacidad local y los vínculos con soluciones duraderas**. Estos vínculos pueden formar parte de estrategias a más largo plazo para ofrecer mejores servicios a las personas vulnerables en contextos de crisis e iniciativas que fomenten su autonomía. Esto puede implicar la vinculación con los sistemas de protección social o la contribución a **la mejora de la preparación y la capacidad de respuesta a las perturbaciones de los sistemas**, a fin de reducir la necesidad de ayuda humanitaria.

## 1.1 Proyectos de secuenciación



### Expectativas de la DG ECHO

El objetivo principal de la asistencia humanitaria es proporcionar una respuesta de emergencia basada en las necesidades con el fin de preservar la vida, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y asegurar la dignidad humana. **La DG ECHO también anima a sus socios a desarrollar la autonomía y la resiliencia** de los beneficiarios (mediante un enfoque que se centra en el nexo entre lo humanitario, el desarrollo y la paz), especialmente a medida que una crisis evoluciona desde la respuesta inicial hasta la fase de recuperación, a menudo de manera no lineal y en diferentes lugares y a distintos ritmos. Esto puede implicar adaptar los proyectos



Crédito de la fotografía: la India © Unión Europea, 2012 (fotógrafo: Arjun Claire)

## Cuadro 1. Mecanismos de respuesta y proyectos de secuenciación

La DG ECHO apoya diversos mecanismos de respuesta en función del contexto sobre el terreno. Estos pueden utilizarse de forma individual, combinada o secuenciada. Cada uno de ellos presenta una ventaja comparativa en función del contexto, el calendario y el objetivo, y el efectivo puede desempeñar un papel central en todos ellos.

En consonancia con los principios de preparación ante desastres y acción temprana, **la acción anticipatoria y los mecanismos de respuesta rápida** pueden ser los mecanismos más adecuados para ayudar a las personas afectadas por una situación de rápido deterioro, como puede ser un conflicto activo o una catástrofe (véase el tema 3.4).

**Los modificadores de crisis** integrados en proyectos existentes pueden ser una manera eficaz de responder a las crisis a corto plazo aprovechando el personal y los recursos de los proyectos y, al mismo tiempo, protegiendo los beneficios a largo plazo del programa ordinario (véase el tema 3.4).

Para satisfacer las necesidades básicas continuas o estacionales, **las transferencias humanitarias en efectivo recurrentes** ofrecen cierta previsibilidad en crisis prolongadas y pueden transformarse potencialmente en enfoques de red de seguridad a más largo plazo.

**La protección social capaz de responder a las perturbaciones** (véase el [tema 1.2](#)) puede ser una opción de

actuación temprana, en función de la madurez del sistema y de la velocidad con la que puede ampliarse. Aprovechar las infraestructuras de protección social ya existentes, como los sistemas de pago o los registros, también puede facilitar respuestas más rápidas, aumentar la responsabilización de las partes interesadas nacionales y ahorrar recursos.

La programación del dinero en efectivo puede **complementarse con otras actividades sectoriales** para aumentar el impacto y la resiliencia. Con el efectivo como base que permita a los beneficiarios satisfacer sus necesidades básicas, hay más probabilidades de que la programación complementaria, como el apoyo a los medios de subsistencia o la prestación de servicios sanitarios, tenga efectos positivos y ayude a restablecer la autonomía. Estos enfoques también pueden vincularse directamente con la programación del desarrollo y brindar oportunidades de salida para la asistencia humanitaria, especialmente en crisis prolongadas.

El mecanismo de respuesta más adecuado depende del contexto, de las aportaciones de los beneficiarios, del tipo, la escala y la gravedad de una crisis, de las opciones existentes en un momento dado y de las oportunidades que surgen con el tiempo. Siempre que sea posible, la elección del mecanismo debe basarse en y reforzar las respuestas y capacidades locales existentes, lo que incluye las de los organismos públicos de gestión de desastres.

en función de la evolución del contexto o abogar por la participación de donantes y socios más centrados en el desarrollo.



### ¿Qué significa esto?

- **Siempre que sea posible, la asistencia humanitaria en efectivo debe integrarse desde el principio en las respuestas a más largo plazo.**

Esto suele ser factible en una crisis prolongada o a medida que una crisis grave se transforma en una situación más estable que puede llegar a prolongarse. Esto requiere del análisis de los planes de desarrollo y de las partes interesadas por parte de los socios de la DG ECHO, así como de la coordinación entre los agentes humanitarios y las plataformas públicas o de la sociedad civil (véase el [tema 1.2](#)). Los socios de la DG ECHO también tienen un papel clave que desempeñar en la defensa del acceso inclusivo a los programas de desarrollo.

- El efectivo diseñado como respuesta para satisfacer necesidades básicas recurrentes y otras necesidades sectoriales específicas<sup>(5)</sup> puede **adaptarse o secuenciarse con una programación complementaria** que se apoye en la base de la respuesta y avance hacia los objetivos a más largo plazo de resiliencia y autonomía. Esto puede hacerse como un programa financiado por la DG ECHO o a través **del apoyo y la colaboración con otros**. Es importante reconocer que la evolución de una crisis de grave a prolongada no implica necesariamente una mayor estabilidad o una reducción de la gravedad. Del mismo modo, es posible que las mejoras o el aumento de la estabilidad no se produzcan de forma lineal y, con frecuencia, puede suceder que se reviertan. Esto implica que los socios deben ser ágiles y flexibles en su programación a medida que cambian los acontecimientos, lo que debe facilitarse a través de la preparación, **la flexibilidad operativa y la financiación adaptativa**, idealmente a través de las fuentes de financiación humanitaria

<sup>(5)</sup> - «Otras necesidades sectoriales» se refiere a necesidades que normalmente no están incluidas en una canasta básica. La canasta básica tiene en cuenta las necesidades básicas recurrentes, mientras que las necesidades sectoriales se refieren a necesidades que no pueden satisfacerse mediante una asistencia en efectivo recurrente, sino que deben cubrirse, por ejemplo, mediante una transferencia puntual o transferencias más cuantiosas.

y de desarrollo. Esta flexibilidad puede reforzarse mediante la interoperabilidad, permitiendo la remisión de los beneficiarios (véase el [tema 4.4](#)) y la «migración» de los mismos entre programas, por ejemplo, desde una respuesta rápida de corta duración a la asistencia humanitaria a medio plazo o la protección social a largo plazo.

- **En términos de fortalecimiento de la resiliencia y protección de los medios de subsistencia**, los socios de la DG ECHO pueden contribuir a sentar las bases de programas a más largo plazo mediante financiación inicial o poniendo a prueba proyectos con enfoques innovadores combinados con el aprendizaje. Esto puede incluir el apoyo a las respuestas dirigidas por supervivientes y por las comunidades, o enfoques destinados a reforzar la capacidad de los beneficiarios aumentando su autonomía, siempre que estén vinculados a una clara estrategia de salida. Al mismo tiempo, la DG ECHO y sus socios deberían, por tanto, **abogar por que otros apoyen innovaciones que tengan repercusiones a largo plazo y fomenten la autonomía. La colaboración con otros donantes, instituciones financieras internacionales y socios para el desarrollo** que están mejor posicionados para apoyar intervenciones a más largo plazo es una necesidad para el uso estratégico de los instrumentos de financiación y los conocimientos prácticos.
- Cuando se satisfacen las necesidades básicas, la DG ECHO puede financiar ocasionalmente **programas de recuperación de los medios de subsistencia** (p. ej., herramientas, insumos u otros activos de producción a través de dinero en efectivo, cupones o ayuda en especie, o subvenciones para apoyar la recuperación empresarial) para los beneficiarios de la asistencia en efectivo (véase el [anexo 3](#), sección sobre asistencia alimentaria y medios de subsistencia). Sin embargo, la DG ECHO solo debería sentar las bases para la programación de los medios de subsistencia, al tiempo que aboga por un compromiso a más largo plazo por parte de otros. También puede **apoyar adaptaciones de los programas de dinero en efectivo para cumplir los objetivos e iniciativas de inclusión financiera y digital que refuercen las redes informales de seguridad social**; por ejemplo, las transferencias grupales en efectivo (véase el [tema 5.2](#)) o los grupos de ahorro y préstamos comunitarios, cuando estos puedan apoyar los resultados humanitarios. Estas intervenciones complementarias deben diseñarse en **colaboración con agentes clave, como los donantes para**

**el desarrollo y las instituciones financieras internacionales**, y como una contribución a los planes nacionales de desarrollo.

- **Por lo general, la DG ECHO no financia el dinero por trabajo** (véase el [tema 3.1](#)). Sin embargo, la DG INTPA y la DG NEAR sí apoyan el dinero por trabajo a través del enfoque de «**empleo digno**» de la Organización Internacional del Trabajo, es decir, sus [Employment Intensive Investment Programmes](#) («programas de inversión intensiva en empleo», documento en inglés) (2020). Se trata esencialmente de un esquema de dinero por trabajo con un sistema completo de apoyo para el trabajo en torno a él con el fin de proporcionar beneficios a largo plazo. Evita la tendencia del dinero por trabajo a no cumplir con las normas nacionales en materia de empleo. Esto podría **ofrecer una posible estrategia de salida de la asistencia en efectivo incondicional financiada por la DG ECHO**, ya que contribuiría a una solución duradera que fomentaría la autonomía y unos medios de subsistencia resilientes.
- Otras posibles estrategias transitorias, que la DG ECHO estudiará en función de sus propios méritos, podrían incluir la provisión de **seguros sociales** a nivel de los hogares o seguros de salud en algunos contextos (por lo general, en países de renta media).



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Existen oportunidades de contribución para un impacto a más largo plazo? ¿Qué evaluaciones o análisis se han realizado?
- ¿Aplican la DG ECHO u otros agentes un enfoque de nexo en este contexto? ¿Qué hay ya en marcha en estos momentos que podría reproducirse o usarse como base?
- ¿Qué enfoques de programación adaptativa son viables para adecuarse a los entornos en cambio?
- ¿Existen oportunidades de apoyo para que los donantes y los socios busquen soluciones duraderas o vinculen el efectivo con fines humanitarios con enfoques a largo plazo a medida que la crisis evoluciona?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [3.3. Pertinencia](#)

## 1.2 Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones

La DG ECHO se esforzará por contribuir a unos sistemas de protección social inclusivos durante los períodos de fragilidad, conflicto o desplazamiento forzoso para abordar mejor y responder a las necesidades de las poblaciones afectadas por crisis, a menos que la falta de legitimidad por parte del gobierno o de las autoridades *de facto* suponga una transgresión de los principios humanitarios y los acuerdos internacionales. La construcción de sistemas de protección social es una tarea fundamental de los gobiernos, con el apoyo de los agentes para el desarrollo.



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera que, **cuando sea posible y adecuado**, las respuestas en efectivo se vinculen a los sistemas de protección social existentes o sean los pilares sobre los que se fundamente desde el principio la futura asistencia a largo plazo. La justificación lógica para contribuir a los sistemas de protección social es:

- aumentar la resiliencia de los hogares más pobres, reduciendo así los efectos de las perturbaciones y la necesidad de asistencia humanitaria;
- facilitar la ampliación de los sistemas para responder con mayor rapidez y eficiencia a las perturbaciones y las crisis;
- facilitar la inclusión de las poblaciones más vulnerables;

## Cuadro 2. Vínculos del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social: fundamentos y marco político

**Fundamentos:** las crisis humanitarias son cada vez más frecuentes, graves, complejas y prolongadas. Muchos países que necesitan asistencia se ven afectados por crisis múltiples y complejas, como conflictos, peligros y epidemias. Las crisis duran más tiempo: más de tres cuartas partes de la asistencia humanitaria internacional se destina a beneficiarios a largo plazo [[Global Humanitarian Assistance Report 2018](#) («Informe de 2018 sobre la asistencia humanitaria a nivel mundial», documento en inglés)]. Existe un claro consenso internacional para maximizar el uso de los sistemas y enfoques de protección social en entornos frágiles y afectados por conflictos para ofrecer respuestas más eficaces, eficientes y sostenibles con las poblaciones afectadas. En términos de asistencia en efectivo, en la última década se ha registrado un importante aumento del uso del efectivo y, al mismo tiempo, una expansión de las redes de seguridad social basadas en el efectivo en los países en desarrollo. Como consecuencia de ello, los agentes humanitarios y de protección social tienen que hacer frente a una serie de retos operativos comunes en el diseño y la aplicación de las transferencias en efectivo, así como a cuestiones relativas a la coordinación con otros sectores e intervenciones. También está aumentando la convergencia en contextos prolongados entre la asistencia humanitaria para satisfacer las necesidades básicas y la asistencia social para reducir la vulnerabilidad crónica.

**Marco político:** los compromisos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Gran Pacto, forjan vínculos más estrechos entre la programación humanitaria y la programación para el desarrollo. Las políticas y los compromisos de la DG ECHO promueven claramente la vinculación entre

la programación del efectivo con fines humanitarios y los instrumentos de protección social como parte del enfoque de la UE de nexo entre lo humanitario, el desarrollo y la paz. A menudo esta vinculación se facilita o dificulta dependiendo del contexto, pero el compromiso está consagrado en la política y debe respetarse en la medida de lo posible.

La Comunicación de la Comisión relativa a la ayuda humanitaria hace hincapié en que «la Unión redoblará sus esfuerzos por vincular la ayuda humanitaria con el desarrollo y la consolidación de la paz. La ayuda humanitaria no está diseñada para satisfacer a largo plazo las necesidades de las personas afectadas por las crisis. A través del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, la Unión desplegará todos los instrumentos necesarios no solo para responder a las necesidades a corto plazo, sino también para ofrecer soluciones a largo plazo y, en casos de conflicto, contribuir a la consolidación de una paz permanente. Esto requiere marcos conjuntos de análisis y respuesta operativa, así como un enfoque sensible al conflicto, para que la asistencia exterior no refuerce accidentalmente el conflicto». Una de las acciones clave en virtud de este objetivo es «ampliar el apoyo a redes de seguridad social basadas en el efectivo y que respondan a perturbaciones».

**Orientación específica de la UE:** el marco político global y las orientaciones prácticas que ofrece [SPaN](#) son una referencia clave. SPaN es una iniciativa conjunta de la DG INTPA, la DG NEAR y la DG ECHO, bajo la dirección de la DG INTPA. Incluye un documento de orientación detallado, un resumen y notas operativas adicionales que pueden utilizarse junto con el presente documento de política temática en materia de efectivo.

- garantizar que los agentes para el desarrollo atiendan las necesidades crónicas cada vez más de manera sostenible, optimizando así los limitados recursos financieros humanitarios de que disponen.

En apoyo de esta visión, la DG ECHO apoya programas de asistencia en efectivo que:

1. ponen a prueba diseños y características operativas para **facilitar la transición** del programa o el volumen de casos a un sistema de protección social;
2. **se vinculan con los sistemas de protección social existentes** en diferentes puntos de la cadena de entrega;
3. **contribuyen a la adaptación de los sistemas y programas de protección social capaces de responder a las perturbaciones** durante períodos de fragilidad, conflicto o desplazamiento forzoso para abordar mejor y responder a las necesidades de las poblaciones afectadas por crisis.

La DG ECHO apoya activamente **la puesta a prueba de iniciativas que contribuyen a los sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones a largo plazo** y animará y apoyará a otros donantes a ampliarlos. Estas iniciativas se describen en las secciones numeradas a continuación.



### ¿Qué significa esto?

- Las decisiones sobre una conexión con los sistemas de protección social deben basarse en **los principios humanitarios. Se espera que los socios de la DG ECHO sopesen las ventajas y desventajas de vincular el efectivo a los sistemas de protección social en lugar de la vinculación por defecto.** La evaluación de la idoneidad de la vinculación con los sistemas de protección social requiere debates técnicos estratégicos con las autoridades nacionales y locales y con los agentes pertinentes en materia de desarrollo y paz, especialmente con otros servicios de la UE y con los Estados miembros de la UE. Esto debería incluir **un análisis conjunto del contexto, las partes interesadas y los riesgos como parte de un proceso de nexo a mayor escala.** Cuando proceda, los socios deben contribuir conjuntamente a cartografiar el sector de la protección social en el país, identificando claramente las principales lagunas y oportunidades, y a las partes interesadas, con el fin de definir su valor añadido como agentes

humanitarios, ya sea en una función de programación o de influencia. No todos los agentes humanitarios estarán bien situados para aprovechar estos vínculos, y la DG ECHO no espera que así sea.

- **El establecimiento de vínculos requiere un enfoque sistémico**, que reconozca que existen múltiples programas de protección social que pueden combinarse para complementarse mutuamente, o que los gobiernos pueden introducir temporalmente otros nuevos y que estos pueden aprovecharse simultáneamente. El enfoque de las necesidades básicas (véase el [tema 3.1](#)) es un punto de entrada clave para establecer vínculos con los sistemas de protección social, sobre la base de un enfoque doble, que incluya transferencias directas en efectivo para facilitar el acceso a bienes y servicios, junto con la inversión en la disponibilidad y calidad de los servicios sociales básicos.
- La vinculación también requiere **una estrecha coordinación estratégica por parte de los agentes humanitarios con los agentes de protección social**, a través de foros como los Grupos de Transferencias Monetarias (GTM). La coordinación de los vínculos entre los socios humanitarios y las partes interesadas del ámbito de la protección social, como los organismos para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, debería estar dirigida idealmente por los ministerios públicos pertinentes (protección social o gestión de desastres) y establecerse antes de una crisis. Los agentes para el desarrollo deben ayudar a las autoridades a reforzar los sistemas de protección social. El papel de **la DG ECHO y sus socios consiste en abogar por otras organizaciones con mayor capacidad para asumir esta responsabilidad.**

1. **La DG ECHO financiará programas de dinero en efectivo que pongan a prueba diseños y características operativas para facilitar la transición del programa o el volumen de casos a un sistema de protección social.** En los casos en los que no existan sistemas de protección social o sean muy incipientes, el efectivo con fines humanitarios puede ayudar a sentar las bases de un planteamiento a más largo plazo, ya sea a través de la promoción de determinados principios o del aprendizaje operativo en el contexto. La puesta a prueba de tales programas puede permitir a la DG ECHO aprovechar su ventaja comparativa frente a los donantes para el desarrollo, lo que incluye para garantizar respuestas rápidas. En primer lugar, la experiencia<sup>(6)</sup> ha demostrado

<sup>(6)</sup> - Esto incluye los proyectos piloto apoyados por la DG ECHO en Etiopía, Jordania, Líbano, Somalia y Turquía.

que **el apoyo a los programas piloto puede tener un «efecto multiplicador»**, en virtud del cual una inversión relativamente pequeña de la DG ECHO puede animar a otros donantes a seguir su ejemplo, de modo que una inversión a corto plazo contribuya a un programa más amplio y extenso, y consolide al mismo tiempo las asociaciones a lo largo del nexo. En segundo lugar, **las enseñanzas extraídas de los programas piloto apoyados por la DG ECHO pueden contribuir a la programación y las políticas de otros donantes**, entre ellos la DG INTPA, la DG NEAR y los Estados miembros de la UE y, por tanto, a los sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones a largo plazo. La DG ECHO también puede ampliar los mensajes dirigidos a otros donantes, como las llamadas a respetar los principios humanitarios durante una respuesta de emergencia de la protección social capaz de responder a las perturbaciones. En tercer lugar, **el apoyo a los programas piloto puede contribuir a iniciativas transformadoras en favor de reformas políticas** a nivel nacional, por ejemplo, la creación de nuevos instrumentos políticos, que mejoren el marco jurídico y los derechos de las personas más vulnerables.

- **El traspaso de un volumen de casos humanitarios de la DG ECHO a los agentes para el desarrollo o a la administración pública** requiere una estrecha coordinación interna en materia de políticas, estrategia e instrumentos de financiación, dentro de la UE y con otros donantes, a fin de garantizar que se establezcan y mantengan los vínculos. Este es el núcleo del enfoque del Equipo Europa y del diálogo más estrecho con los Estados miembros de la UE, en el que la DG ECHO desempeña un papel de liderazgo como donante de referencia.
2. **La DG ECHO financiará programas de dinero en efectivo que vinculen los sistemas de protección social existentes en diferentes puntos de la cadena de entrega.** El concepto clave es **dividir el programa en módulos con el objetivo de identificar puntos de entrada para vincular el efectivo y la protección social** en tres niveles: política (financiación, política y gobernanza); diseño del programa (criterios de admisibilidad, tipo de transferencia, nivel, frecuencia y duración); y administración [ejecución a lo largo de todo el ciclo del programa, desde el trabajo de acercamiento hasta MEAL (seguimiento, evaluación,

rendición de cuentas y aprendizaje)]. Dentro de cada uno de estos niveles, puede ser útil considerar qué puede vincularse para fomentar la preparación, así como las fases de respuesta y recuperación. Se espera que los socios **evalúen estas oportunidades de vinculación y justifiquen las decisiones de vinculación.**

- **La madurez del sistema de protección social** también influirá en las oportunidades disponibles. Las evaluaciones deben tener en cuenta el grado en que pueden utilizarse los sistemas existentes para alcanzar un objetivo común. **Las oportunidades y las ventajas y desventajas** de la vinculación deben sopesarse con arreglo a los siguientes criterios: satisfacción de las necesidades, cobertura, pertinencia, previsibilidad, duplicación de sistemas y procesos, sostenibilidad [véase la página 51 del [SPaN guidance document](#) («documento de orientación de SPaN», documento en inglés)] y el respeto de los principios humanitarios y de protección. **Los retos de diseño** que la DG ECHO y sus socios pueden tener que abordar incluyen diferencias en los enfoques de determinación de objetivos, el diseño de los valores de transferencia (véase el [cuadro 4](#)) y el intercambio de datos de los beneficiarios a través de plataformas interoperables o registros únicos (véase el [cuadro 7](#)).
- El [gráfico 2](#) ilustra cómo pueden aprovecharse las capacidades del sector humanitario (columna izquierda) para complementar las del sector de la protección social. Por ejemplo, si la capacidad de evaluación de la vulnerabilidad es baja en el sector de la protección social (primera fila bajo la sección «Diseño del programa»), esto puede complementarse con una mayor capacidad de evaluación del sector humanitario. Por el contrario, si el sistema de protección social es sólido y maduro, puede ser posible que los programas humanitarios de dinero en efectivo se vinculen con los sistemas de pago y prestación de servicios de protección social (quinta fila bajo la sección «Administración/ejecución»), aprovechando la infraestructura y las mejoras en la inclusión financiera; del mismo modo, la vinculación con un sistema de registro e inscripción ya existente (siguiente fila) puede acelerar la inscripción y liberar los posibles beneficios de un registro único.
- Hay **cuestiones específicas que deben tenerse en cuenta a la hora de vincular el efectivo con fines humanitarios con la protección social en contextos de desplazamiento forzoso.** La naturaleza de las opciones de armonización y la idoneidad de los diferentes enfoques se verán influidas por los siguientes factores clave: el contexto del

Gráfico 2. Evaluación sistemática de opciones prácticas para la vinculación de la asistencia humanitaria y la protección social a lo largo de la cadena de entrega

EMERGENCIA HUMANITARIA DÉBIL → SEVERA				PROTECCIÓN SOCIAL DÉBIL → SEVERA			
<b>Política</b>							
		X		\$	Financiación	X	
	X			⚖️	Marcos políticos y jurídicos		X
		X		🏠	Gobernanza y coordinación	X	
			X	👥	Capacidad (transversal)	X	
<b>Diseño del programa</b>							
			X	📊	Evaluación de la vulnerabilidad	X	
		X		🎯	Determinación de objetivos (configuración de la admisibilidad)		X
			X	🔄	Valor de transferencia, frecuencia, modalidad	X	
	X			🏠	Condicionalidad	X	
<b>Administración/ejecución</b>							
			X	💻	Sistemas de información		X
			X	📈	Análisis de precios y del mercado	X	
			X	🗣️	Alcance y comunicaciones	X	
		X		📄	Registro e inscripción		X
		X		💰	Pagos y entrega de servicios		X
		X		🗣️	No ocasionar daños, protección, rendición de cuentas, reclamaciones	X	
			X	📊	Seguimiento y evaluación	X	

Fuente: adaptado de Seyfert et al. (2019) y TRANSFORM (próximamente). Nota: las opciones específicas de «fortaleza» del sistema, para ambos sectores, son indicativas y variarían significativamente de un país a otro, lo que requiere una evaluación para determinar en qué medida pueden aprovecharse.

Fuente: SPACE (2020). © Crown copyright 2020

desplazamiento; la madurez e inclusividad del sistema nacional de protección social; el marco jurídico (por ejemplo, la ausencia de estatuto jurídico y la identidad de los refugiados); la protección de la información de los beneficiarios (véase el [cuadro 7](#)) y la fase concreta de la crisis. La DG ECHO y sus socios deben abogar activamente por que los agentes para el desarrollo o las administraciones públicas de acogida **desarrollen enfoques integrados de protección social para los desplazados internos, los refugiados, los migrantes y las poblaciones de acogida y garanticen la portabilidad de los beneficios**. La asistencia humanitaria debe estar limitada en el tiempo y debe comunicarse como una ayuda transitoria únicamente [véase la [SPaN operational note No 10](#) («nota operativa n.º 10 de SPaN», documento en inglés) para más información]. En los casos en que el estado no pueda, o no quiera, integrar los casos humanitarios en su sistema nacional, es clave un diálogo firme sobre el nexo con los donantes internacionales para

el desarrollo para la adopción de los programas, y **debe considerarse el apoyo a mecanismos de protección social informales, dirigidos localmente y probados**, cuando estos incluyen a la población objetivo.

3. **La DG ECHO se esforzará por contribuir a los sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones.** El establecimiento de sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones es una tarea fundamental de las administraciones públicas, con el apoyo de los agentes para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales. Como se muestra en el [gráfico 3](#), esto significa adaptar el diseño de los sistemas de protección social para aumentar la cobertura, la exhaustividad o la adecuación de la asistencia en respuesta a las perturbaciones, con un enfoque más oportuno y rentable, que garantice la rendición de cuentas, dé prioridad

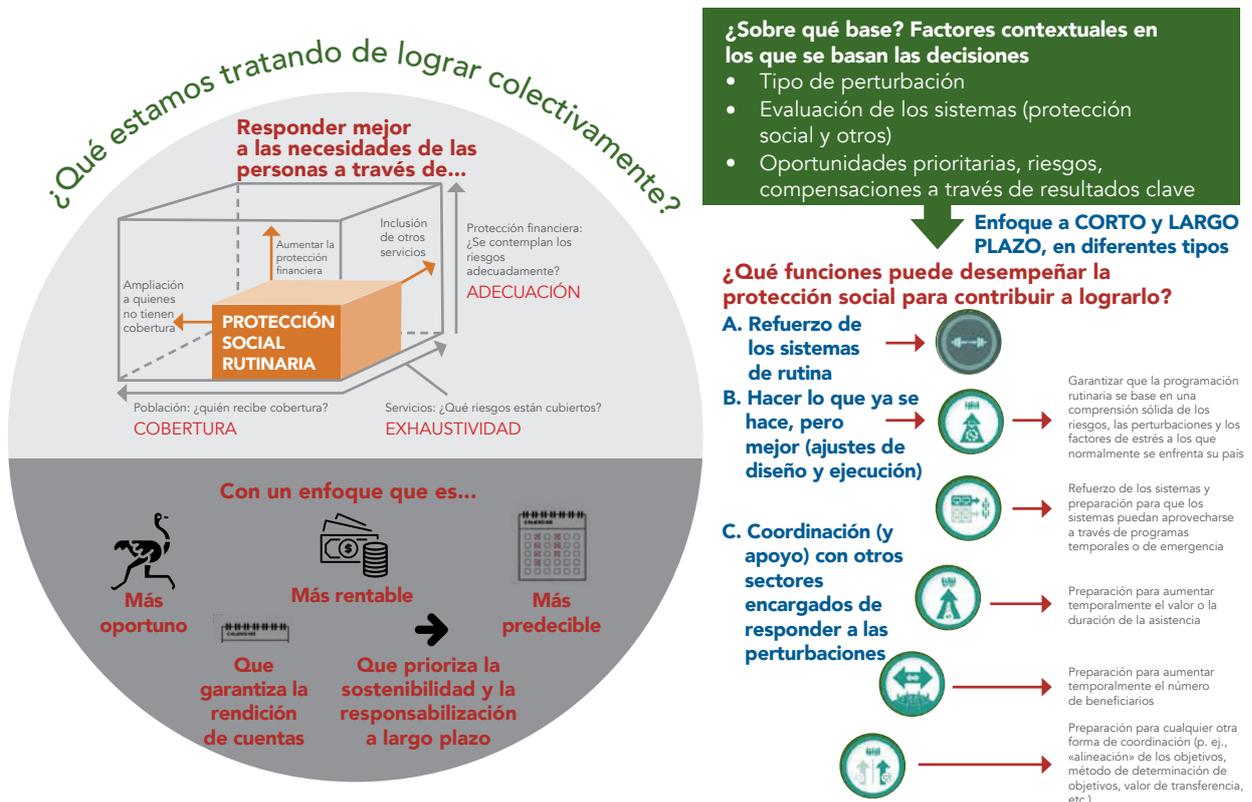
a la sostenibilidad y la responsabilización a largo plazo y sea más predecible. Lo ideal sería que los programas de protección social capaces de responder a las perturbaciones incluyeran **un sistema de alerta temprana** (a menudo utilizando datos obtenidos por detección a distancia), **un mecanismo de activación** (para liberar fondos, suministros y recursos adicionales), **un plan de contingencia** (con la «implicación» de todos los agentes que se espera que participen en la respuesta) y **disposiciones institucionales**, lo que incluye mecanismos de coordinación eficaces, y contarán con el apoyo de **una financiación** fácilmente disponible y accesible cuando sea necesario.

- Como contribución a los sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones, y en función de la madurez del sistema, la DG ECHO y **sus socios pueden** desempeñar un papel fundamental a la hora de **hacer que los sistemas sean más anticipatorios** (p. ej., mediante el establecimiento de un procedimiento operativo estándar previamente acordado, vinculado a fuentes de

financiación predefinidas y que se active cuando se alcance un umbral específico de previsión antes de que se materialice un posible peligro o amenaza).

- La DG ECHO también puede complementar los programas existentes de protección social capaces de responder a las perturbaciones y vincularse a ellos para garantizar una cobertura adecuada de las necesidades detectadas (esto es, basándose en diferentes elementos de la cadena de entrega presentados anteriormente). Invertir en la interoperabilidad de los sistemas humanitarios y de protección social es un habilitador clave para la protección social capaz de responder a las perturbaciones (véase el [tema 4.4](#)). Junto con la aplicación de estos enfoques, la DG ECHO abogará sistemáticamente por que los agentes para el desarrollo inviertan en sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones.
- Por último, debe reconocerse que la financiación previamente acordada es clave para los socios en el caso de la protección social capaz de responder a las perturbaciones **y que los ciclos de financiación**

Gráfico 3. Protección social capaz de responder a las perturbaciones



Fuente: Transform («Transformación», documento en inglés) (2020). Reproducido en virtud de la licencia Creative Commons Attribution Non-commercial ShareAlike 4.0 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>).

**con fines humanitarios no siempre son óptimos para los sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones.**

La DG ECHO debería abogar por instrumentos más flexibles (como mecanismos basados en el riesgo o financiación de contingencia) que puedan contribuir a un fondo de protección social capaz de responder a las perturbaciones y puedan activarse para un uso rápido cuando se activa la ampliación. En todas las intervenciones que vinculan efectivo y protección social, la DG ECHO **también debe utilizar su conocimiento especializado de influencia para negociar en favor de la continuidad de la asistencia con financiación nacional, complementada con financiación para el desarrollo.** Paralelamente, el uso de las herramientas flexibles ya existentes de la DG ECHO, como los modificadores de crisis y los MRR (véase el tema 3.4), proporciona cierto nivel de financiación previamente acordado que puede combinarse con las capacidades locales.



**Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:**

- Si no existen programas de protección social a nivel local, o si los existentes no son óptimos o no están alineados con los principios humanitarios, ¿qué sería necesario para establecer o mejorar estos programas, y cómo contribuye el socio a ello? ¿Cuál es el potencial de influir en otros (como en los agentes para el desarrollo) para ayudar a establecer sistemas y asumir un número de casos humanitarios?
- Si existe un sistema de protección social pertinente (idealmente, capaz de responder a las perturbaciones), ¿se han evaluado los diferentes elementos del sistema, como la determinación de objetivos y los valores de transferencia, en términos de su idoneidad para los vínculos? ¿Se adaptan los vínculos propuestos al tipo de crisis y a la madurez del sistema? ¿Se han analizado las oportunidades, las ventajas y desventajas y los riesgos?
- Si existe un sistema de protección social capaz de responder a las perturbaciones, ¿cómo puede contribuir la DG ECHO a reforzarlo o complementarlo para responder a las necesidades de las personas afectadas por una crisis?



Crédito de la fotografía: Damasco (Siria) © UNRWA, 2014 (fotógrafa: Taghrid Mohammad)



**¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?**

- ✓ [2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad](#)
- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [3.2. Transferencias adecuadas y equitativas](#)
- ✓ [4.4. Interoperabilidad de las bases de datos y los registros](#)



**¿De qué recursos se dispone?**

- CALP (The Cash Learning Partnership) (2020). *Linking social protection and humanitarian cash and voucher assistance* («Vinculando la protección social y la asistencia humanitaria en efectivo o por cupones», documento en inglés) (<https://www.humanitarianoutcomes.org/sites/default/files/publications/high-level-briefing-paper-cva-en.pdf>).
- CALP (2021). *Protección social* (<https://www.calpnetwork.org/es/themes/social-protection-and-humanitarian-cash-assistance/>).
- Comisión Europea (2019). *Social Protection across the Humanitarian-Development Nexus (SpaN)* [«Protección social en el nexo de la acción humanitaria y el desarrollo (SpaN)», documento en inglés] (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/wiki/guidance-package-span-resources>). Véase en el sitio web de SPAN (2021). *Guidance package on social protection across the humanitarian-development nexus* («Paquete de orientaciones sobre la protección social en el nexo entre la ayuda humanitaria y

- el desarrollo», documento en inglés) (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/wiki/guidance-package-social-protection-across-humanitarian-development-nexus>).
- Gran Pacto (s.f.). *Linking humanitarian cash and social protection for an effective cash response to the Covid-19 pandemic (advocacy document)* [«Vinculando la asistencia humanitaria en efectivo y la protección social para una respuesta efectiva en efectivo ante el Covid-19 (documento de defensa)», documento en inglés] ([https://socialprotection.org/system/files/Grand%20Bargain%20Sub-Group%20Humanitarian%20Cash%20and%20Social%20Protection%20and%20COVID-19%20response\\_0.pdf](https://socialprotection.org/system/files/Grand%20Bargain%20Sub-Group%20Humanitarian%20Cash%20and%20Social%20Protection%20and%20COVID-19%20response_0.pdf)) y Gran Pacto (2020). *Increasing links between humanitarian cash and social protection for an effective response to the COVID-19 pandemic (related technical document)* [«Aumentando los vínculos entre la asistencia humanitaria en efectivo y la protección social para una respuesta efectiva a la pandemia del COVID-19 (documento técnico vinculado)», documento en inglés] (<https://socialprotection.org/system/files/FINAL%20Increasing%20links%20between%20social%20protection%20and%20humanitarian%20cash%20in%20COVID-19%20response.pdf>).
  - Oxford Policy Management (2018). *Shock-Responsive Social Protection Systems* («Sistemas de Protección Social de Respuesta a Perturbaciones», documento en inglés) (<https://www.opml.co.uk/projects/shock-responsive-social-protection-systems>).
  - Transform (2020). *Shock Responsive Social Protection – Manual for leadership and transformation curriculum on building and managing social protection floors in Africa* («Protección Social de respuesta a perturbaciones. Manual para el liderazgo y la transformación curricular para la construcción y la gestión de bases de protección social en África», documento en inglés) ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/SRSP%20BD\\_singles\\_v12.pdf](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/SRSP%20BD_singles_v12.pdf)).
  - UK Aid y GIZ (2020). *SPACE – Identifying practical options for linking humanitarian assistance and social protection in the COVID-19 response* («SPACE – Identificando opciones prácticas para vincular la asistencia humanitaria con la protección social en la respuesta ante el COVID-19», documento en inglés) ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/SPACEI-1.PDF](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/SPACEI-1.PDF)).
  - Banco Mundial, UK Aid y Center for Disaster Protection (2021). *Stress Testing Social Protection: A rapid appraisal of the adaptability of social protection systems and their readiness to scale up – A guide for practitioners* («Stress Testing Social Protection: Análisis rápido de la adaptabilidad de los sistemas de protección social y su capacidad de ampliación – Guía para profesionales», documento en inglés) (<https://documents1.worldbank.org/curated/en/559321634917529231/pdf/Stress-Testing-Social-Protection-A-Rapid-Appraisal-of-the-Adaptability-of-Social-Protection-Systems-and-Their-Readiness-to-Scale-Up-A-Guide-for-Practitioners.pdf>).

## 2. Se dirige a los más vulnerables

### Declaración general

Sobre la base del principio humanitario de imparcialidad, la DG ECHO apoya la asistencia en efectivo **dirigida a las personas más vulnerables basada exclusivamente en las necesidades**, sin hacer distinciones por motivos de nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase social u opiniones políticas. A lo largo de todo el diseño del programa de dinero en efectivo debería integrarse un enfoque preparado, basado en el riesgo y sensible a la protección. **Los criterios de determinación de objetivos** de la asistencia en efectivo financiada por la DG ECHO **deben incluir la vulnerabilidad socioeconómica y las preocupaciones relativas a la protección de las personas y los grupos.**

### 2.1 Enfoque basado en el riesgo



#### Expectativas de la DG ECHO

Todos los programas humanitarios deben **basarse en una evaluación y comprensión de los riesgos** (contextuales, programáticos y organizativos) y de **los peligros**, y deben aplicarse para responder a estos riesgos y, en la medida de lo posible, reducirlos, lo que incluye los relacionados con la protección. Los programas de dinero en efectivo, como todos los programas humanitarios, deben diseñarse explícitamente para **dar prioridad a la seguridad y la dignidad y evitar causar daños.**





### ¿Qué significa esto?

- El análisis del riesgo es una fórmula no aritmética que sirve para ilustrar que el riesgo al que se enfrenta una población determinada es

directamente proporcional a las amenazas y a las vulnerabilidades e inversamente proporcional a las capacidades:

$$\begin{array}{ccc} \textbf{Amenazas} & \times & \textbf{Vulnerabilidad} \\ \text{(p. ej. violencia, coacción,} & & \text{[p. ej. circunstancias vitales} \\ \text{privación,} & & \text{(pobreza, educación, etc.),} \\ \text{abuso o negligencia)} & & \text{o discriminación basada en carac-} \\ & & \text{terísticas físicas o sociales]} \end{array}$$


---

**Capacidad**  
(habilidad para resistir el efecto adverso de factores de estrés externos)

- **El análisis del género y la edad y el análisis de riesgos en materia de protección** deben llevarse a cabo de forma sistemática y periódica, y deben tenerse en cuenta riesgos específicos en relación con la seguridad (p. ej., un acceso seguro a los mercados y la asistencia) y la dignidad. Esto debe incluir los riesgos de protección asociados a los diferentes mecanismos de entrega, la protección de datos (véase el [tema 4.4](#)) y las dinámicas de poder dentro del hogar y en el seno de la comunidad.
- Debe aplicarse **una perspectiva de sensibilidad al conflicto** a los programas de dinero en efectivo, en particular en situaciones frágiles y en caso de conflicto. Deben determinarse medidas específicas para **la prevención y mitigación de los riesgos de explotación sexual, abusos y acoso**.
- La acción anticipatoria, cuando se aplica con éxito, proporciona un enfoque basado en el riesgo para complementar un enfoque basado en las necesidades, mediante el establecimiento de una plataforma para las intervenciones humanitarias y la protección de los avances en materia de desarrollo (véase el [tema 3.3](#)).



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se han llevado a cabo análisis del género y la edad y análisis de riesgos en materia de protección? ¿Se tuvieron en cuenta en los análisis las barreras y los factores habilitadores para la inclusión de la discapacidad?
- ¿Se han identificado medidas para prevenir o mitigar los riesgos en materia de protección?
- ¿Están incluidos los riesgos medioambientales como parte del análisis de riesgos?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [3.3. Pertinencia](#)
- ✓ [5.3. Riesgo financiero y cumplimiento](#)



Crédito de la fotografía: © DCA/CA, 2014 (fotógrafo: Charles Fox)

## 2.2 Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO financia programas de dinero en efectivo que se planifican sobre la base de **evaluaciones conjuntas, independientes, multisectoriales e imparciales de las necesidades**, de análisis de riesgos coherentes y exhaustivos y de las preferencias y prioridades de las poblaciones afectadas. Las evaluaciones deben complementarse con **análisis de respuesta sólidos** para mantener **un proceso impulsado por la**

**demanda**, a través del cual se seleccione la modalidad más adecuada sobre la base de las pruebas disponibles.

Las evaluaciones deben incluir **análisis de mercado, operativos y medioambientales**. Deben llevarse a cabo de manera coordinada y ser oportunos a fin de permitir una acción anticipatoria (o, al menos, una respuesta temprana), cuando sea posible.



### ¿Qué significa esto?

- Las evaluaciones multisectoriales proporcionan la base factual para **una respuesta basada en las necesidades y centrada en las personas**, en consonancia con el enfoque basado en las necesidades básicas de la DG ECHO (véase el [tema 3.1](#)). Las evaluaciones deben basarse en los riesgos (véase el [tema 2.1](#)) y **estar impulsadas por las necesidades y preferencias de las personas afectadas**, y no por la experiencia y preferencias del organismo en cuestión. Para evitar un posible conflicto de intereses derivado de la realización de evaluaciones de las necesidades por parte de los organismos encargados de la ejecución, la DG ECHO **aboga por la realización de evaluaciones de necesidades conjuntas, multisectoriales, independientes e imparciales**, y colabora con sus socios para ampliar tales enfoques, mientras continúa financiando evaluaciones a nivel de programa como parte de las propuestas de los socios.
- Siempre que sea posible, las evaluaciones deben llevarse a cabo de manera coordinada. Deben **involucrar de forma significativa distintos géneros, edades y grupos sociales entre las poblaciones afectadas** e incorporar las evaluaciones de **los agentes locales y nacionales**. Para sentar las bases de la asistencia en efectivo, las evaluaciones deben investigar **las necesidades objetivas de distintos grupos** dentro de la población afectada. Las evaluaciones deben incluir el análisis socioeconómico de los hogares (esto es, el acceso a los ingresos, los patrones de gasto y las lagunas asociadas, así como su relación con las vulnerabilidades previamente existentes), ya que ello servirá de base para definir el valor de transferencia (véase el [tema 3.2](#)). También deberían valorar **un análisis de los sistemas de protección social existentes** para sentar las bases de posibles complementariedades (véase el [tema 1.2](#)).
- Al inicio de una crisis debe llevarse a cabo **una evaluación lo suficientemente detallada de la capacidad de los mercados y servicios para satisfacer las necesidades humanitarias**, que se integrará en la evaluación general y

se supervisará y revisará periódicamente. **El análisis de mercado** puede determinar cómo se han visto afectados los mercados por la crisis (en ese momento y cómo podrían adaptarse o recuperarse), y la posibilidad de que **los mercados suministren las materias primas y los servicios necesarios en el diseño de la respuesta**. El análisis de mercado debe incluir la presencia de productos básicos o servicios, su calidad (lo que incluye en relación con la durabilidad y con su vida útil) y la cantidad, y el riesgo de inflación (véase el [tema 6.4](#)). También debe tener en cuenta el potencial de los mercados para adaptarse al aumento de la demanda como resultado de una respuesta basada en el mercado, así como el riesgo de deficiencia del mercado (en particular para la prestación de servicios). Al analizar los sistemas de mercado y las cadenas de valor, también puede ser factible identificar formas de **apoyar a los mercados a corto y largo plazo** (véase el [tema 3.1](#)), ayudar a que puedan responder mejor a las perturbaciones y sean más resilientes, y amplificar el efecto multiplicador del efectivo en los mercados y en la economía local. Las evaluaciones del mercado también pueden llevarse a cabo como **actividad de preparación** para anticipar la forma en que la funcionalidad del mercado se verá afectada por perturbaciones específicas. El análisis también debe incluir **el acceso a los mercados de manera segura y digna por parte de todos los grupos de las poblaciones afectadas**. El análisis de mercado en curso debe llevarse a cabo a lo largo de toda la ejecución de la asistencia en efectivo (véase el [tema 6.4](#)).

- Las evaluaciones del mercado deben incluir **una perspectiva medioambiental**, en virtud de la cual los socios **sopesen los beneficios medioambientales de la asistencia en efectivo frente al posible impacto medioambiental de algunas compras locales**, especialmente en el caso de la asistencia en efectivo sectorial en sectores con el potencial para tener un mayor impacto medioambiental (p. ej., vivienda y agua, saneamiento e higiene). Tomando el ejemplo de los programas de reconstrucción con transferencias en efectivo, estos podrían entrañar un alto riesgo medioambiental (p. ej., aumentar el riesgo de deforestación) si no se planifican correctamente. Por lo tanto, este análisis debe tener en cuenta toda la cadena de valor, considerando que los bienes producidos y adquiridos a nivel local puede que no siempre tengan el menor impacto medioambiental o sean los más duraderos. Las evaluaciones del mercado también deben incluir un análisis del suministro de energía en los mercados locales y de los tipos de energía utilizados, así como de la disponibilidad suficiente

de energía para satisfacer las necesidades básicas (cocinar alimentos, hervir agua y producir calor y luz) sin que los beneficiarios recurran a la búsqueda de fuentes no sostenibles (p. ej., leña, que podría estar disponible gratuitamente). Estas preocupaciones medioambientales podrían abordarse mediante un enfoque mixto de modalidades en el que los elementos que entrañan un alto riesgo para el medio ambiente se sustituyan por alternativas menos perjudiciales para el medio ambiente mediante la ayuda en especie (véase el [tema 3.1](#)). Debe animarse a los agentes y organismos nacionales medioambientales pertinentes a participar en estas evaluaciones.

- Debe analizarse sistemáticamente **la viabilidad operativa de la asistencia en efectivo** y, en concreto, la cartografía de las opciones de proveedores de servicios financieros (PSF), teniendo en cuenta su cobertura, liquidez, capacidad, relación calidad-precio y riesgo financiero (véase el [tema 5.3](#)), junto con una comprensión más amplia **de la infraestructura y del entorno normativo para la provisión de efectivo**. Estas evaluaciones deben llevarse a cabo de forma colaborativa, teniendo en cuenta lo que otros agentes ya han puesto en marcha (véase el [tema 4.1](#)). Lo ideal sería hacerlo como parte de la preparación, en particular para la acción anticipatoria, los mecanismos de respuesta rápida y los modificadores de crisis para los que la pertinencia es crítica. Las evaluaciones operativas también deben tener en cuenta **la necesidad de interoperabilidad de los datos** (véase el [tema 4.4](#)) para que puedan establecerse desde el principio sistemas de intercambio de datos. La DG ECHO se inclina por soluciones digitales, cuando estas sean rentables y eficaces (véase el [tema 4.3](#)).
- Todos los programas de dinero en efectivo deben basarse en **un análisis sólido de la respuesta**, orientado en función de los objetivos del programa. Este debe integrar los resultados de los análisis del género y la edad y análisis de riesgos en materia de protección, así como toda la información de la evaluación mencionada anteriormente. **El proceso de análisis de respuesta debe respetar los principios de integración de la protección** (esto es, seguridad, dignidad y evitar causar daños, rendición de cuentas, participación y autonomización y acceso significativo) e implicar activamente el conocimiento local. Este proceso debería conducir a **una combinación óptima de modalidades** (efectivo, cupones, ayuda en especie y prestación de servicios) para satisfacer las necesidades

básicas o sectoriales identificadas en la evaluación. Si bien una combinación de modalidades puede ser el resultado final, **la DG ECHO espera, no obstante, que los socios consideren de forma sistémica las transferencias en efectivo multipropósito** como un medio para satisfacer las necesidades básicas. Sin embargo, su uso debe justificarse mediante un análisis de respuesta y cualquier condicionalidad o restricción debe estar en consonancia con la postura política de la DG ECHO (véase el [anexo 3](#)). Los socios deberían preguntarse siempre por qué no han elegido el efectivo, ya sea en el momento de seleccionar una modalidad o en una fecha futura, cuando las condiciones lo permitan.

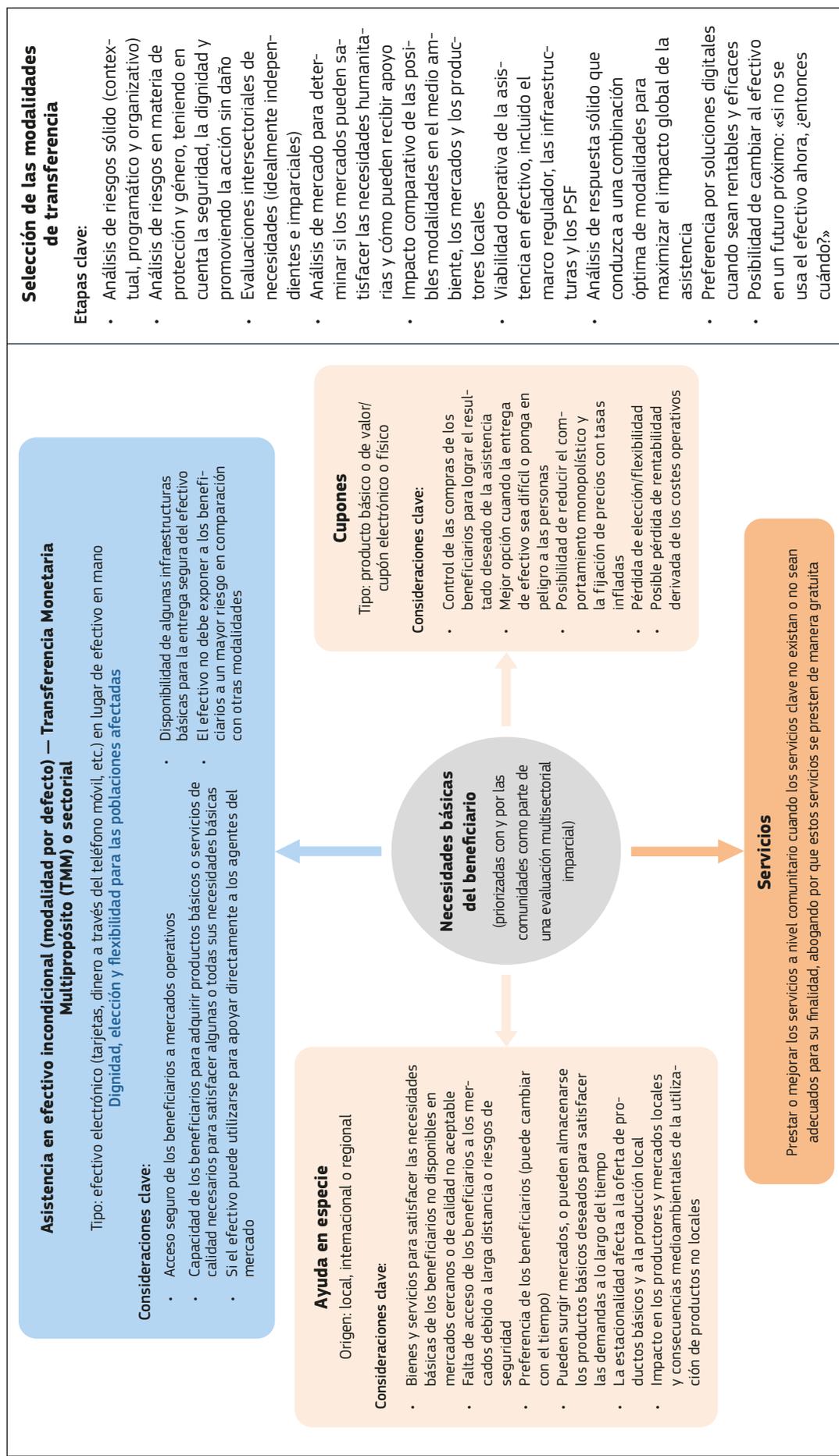
- Además de sentar la base para la selección de la modalidad, un análisis de respuesta basado en el riesgo también debería tener en cuenta los posibles **mecanismos de respuesta**, cada uno de los cuales presenta ventajas comparativas, así como limitaciones que pueden cambiar con la evolución de la crisis (véase el [cuadro 1](#)). A través de análisis conjuntos, marcos de respuesta operativa y un enfoque sensible a los conflictos, las respuestas deben sentar las bases de los esfuerzos de desarrollo a más largo plazo o de las intervenciones de la administración pública para asumir el control lo antes posible (véase el [tema 1.1](#)).



Crédito de la fotografía: © Oxfam, 2014 (fotógrafo: Abdul Quayyum)

**Gráfico 4. Consideraciones clave para la selección de modalidades de asistencia como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas**

Este diagrama resume los pasos clave a la hora de seleccionar las modalidades de respuesta y las consideraciones clave para el uso de diferentes modalidades, independientemente de los objetivos del programa, y dentro de un enfoque general basado en las necesidades básicas (véase el [tema 3.1](#)). El diagrama no pretende ser exhaustivo, sino más bien ofrecer una visión general del contenido de la política. Véanse también el [anexo 2](#) para las descripciones de la modalidad y el [anexo 3](#) para los resultados sectoriales cuando se utiliza la herramienta.





### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Es la evaluación de las necesidades multisectorial, independiente e imparcial y adecuada al alcance y la escala del programa?
- ¿Incluye adecuadamente la evaluación las aportaciones de las comunidades y las personas afectadas por la crisis?
- ¿Cubre la evaluación de las necesidades los siguientes aspectos?
  - ¿Se ha llevado a cabo un análisis del género y la edad y un análisis de riesgos en materia de protección?
  - ¿Se han llevado a cabo análisis socioeconómicos de los diferentes géneros, edades y grupos sociales?
  - ¿Se ha realizado una cartografía o análisis de los sistemas de protección social existentes y de las políticas sectoriales nacionales?
  - ¿Se ha llevado a cabo un análisis de mercado, incluida la dimensión medioambiental?
- ¿Es oportuna la evaluación y aboga por la adopción de medidas anticipatorias o tempranas?
- ¿Se ha evaluado la viabilidad operativa del efectivo, se han evaluado una serie de mecanismos de entrega y está justificada la selección?
- ¿Se basa la selección de la modalidad de respuesta en el análisis de respuesta? ¿Incluye un diseño con perspectiva de género que tenga en cuenta la protección, así como el medio ambiente?
- ¿Incluye el diseño de la respuesta una estrategia de salida o vínculos con los sistemas de protección social, si procede?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas](#)
- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)

## 2.3 Inclusión segura de las personas más vulnerables



### Expectativas de la DG ECHO

La determinación de objetivos debe basarse en un análisis exhaustivo de riesgos, lo que incluye **las vulnerabilidades subyacentes, las necesidades y los riesgos preexistentes y las capacidades de las poblaciones afectadas**. La DG ECHO reconoce que la protección de todas las personas afectadas en situación de riesgo debe ser la base de la toma de decisiones y de la respuesta humanitaria (centralidad de la protección). **La protección participativa y el análisis con perspectiva de género** deberían sentar las bases de los procesos de determinación de objetivos y **evitar la exclusión social y la discriminación** (por motivos de sexo, edad, discapacidad, etnia, lengua hablada, color de la piel, creencias religiosas u orientación sexual, identidad de género, etc.). No deben quedar excluidos de la asistencia las personas o grupos que son menos visibles o están menos «bajo el radar», como los hogares encabezados por niños y las personas sin documentación civil que podrían no tener la posibilidad de inscribirse.



### ¿Qué significa esto?

- **Los criterios de determinación de objetivos de la asistencia en efectivo financiada por la DG ECHO deben incluir la vulnerabilidad socioeconómica y deben tener en cuenta las preocupaciones relativas a la protección de las personas y grupos<sup>(?)</sup>, así como las dinámicas de género** en un contexto determinado, sobre la base de:
  - el riesgo específico de exposición a daños, explotación, acoso, privación y abuso, en relación con las amenazas identificadas a las que puedan estar expuestos diferentes grupos;
  - la incapacidad de satisfacer necesidades básicas recurrentes y otras necesidades sectoriales específicas;
  - acceso limitado a los servicios básicos y a los medios de subsistencia y oportunidades de ingresos;
  - la capacidad de la persona o población para hacer frente a las consecuencias de este daño;
  - la debida consideración por las personas con vulnerabilidades específicas.

<sup>(?)</sup> - En consonancia con el conjunto de instrumentos de indicadores de integración de la protección de la DG ECHO ([https://ec.europa.eu/echo/sites/default/files/dg\\_echo\\_protection\\_mainstreaming\\_indicator\\_-\\_technical\\_guidance.pdf](https://ec.europa.eu/echo/sites/default/files/dg_echo_protection_mainstreaming_indicator_-_technical_guidance.pdf)).

- **Determinación de objetivos general y basada en la vulnerabilidad:** la DG ECHO da prioridad a la determinación de objetivos basada en la vulnerabilidad. Sin embargo, la determinación de objetivos general (es decir, la ausencia de objetivos) puede ser adecuada en los casos en que la determinación de objetivos basada en la vulnerabilidad no sea posible debido a un acceso limitado y a la gravedad de la crisis, y cuando no sea posible diferenciar el nivel de necesidad de las personas. La necesidad de prestar asistencia rápidamente, por ejemplo, en el marco de un mecanismo de respuesta rápida, puede ser una razón imperiosa para prestar asistencia a todas las personas afectadas. También podría ser pertinente cuando el análisis de riesgos en materia de protección detecte el riesgo de un aumento de la violencia como resultado de una determinación de objetivos específica. **La DG ECHO no favorece la determinación de objetivos de la asistencia en efectivo en función de la condición social**, y la documentación nunca debería ser un requisito previo para ello. La determinación de objetivos también debería tener en cuenta **la cohesión social** y el potencial del efectivo como impulsor de una mejora de la coexistencia pacífica en entornos de desplazamiento forzoso entre los desplazados (refugiados o desplazados internos) y las comunidades de acogida.
- **Errores de inclusión frente a errores de exclusión:** la programación del efectivo puede implicar la recogida de cantidades significativas de datos para ajustar la determinación de objetivos y reducir los errores de inclusión y exclusión. La DG ECHO fomenta **un equilibrio adecuado entre el nivel de recogida de datos y la pertinencia de la asistencia, desde una perspectiva general de rentabilidad**. La DG ECHO **se inclina por minimizar los errores de exclusión**, ya que es más adecuado incluir a algunas personas que no necesitan asistencia que excluir a las que sí la necesitan.
- **Inclusión de la discapacidad:** para garantizar un análisis exhaustivo de los riesgos ya existentes y los riesgos nuevos a los que se enfrentan las personas con discapacidad, es fundamental identificar **las barreras** que les impiden acceder y participar en la asistencia humanitaria y la protección. Estas barreras conducen a la exclusión, lo que aumenta la probabilidad de que las personas con discapacidad se enfrenten a mayores amenazas y vulnerabilidades que el resto de la población afectada por la crisis. En la misma línea, es igualmente importante identificar **los factores habilitadores**. Se trata de factores externos que facilitan el acceso y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de personas, y que pueden utilizarse para superar barreras. **Los costes específicos asociados a la discapacidad** también deben analizarse y comprenderse para que puedan tenerse en cuenta en el diseño de la asistencia en efectivo.
- **Igualdad de género e inclusión social (GESI):** aunque no está específicamente relacionada con el dinero en efectivo, la programación inclusiva y con perspectiva de género abarca el enfoque GESI, que tiene en cuenta **la desigualdad en las relaciones de poder y las injusticias** que experimentan las personas como consecuencia de su identidad social, y la manera en que estas identidades se entrecruzan para crear experiencias de vulnerabilidad y marginación. La DG ECHO apoya acciones que responden a las necesidades prácticas de manera inclusiva y con perspectiva de género, ya que reconocen la existencia de normas y desigualdades e intentan compensarlas prestando asistencia en función de las necesidades específicas. Se centra en acciones que aborden estas desigualdades en las relaciones de poder e injusticias, que reduzcan las disparidades y que garanticen la igualdad de derechos, responsabilidades, oportunidades y el respeto para todas las personas<sup>(8)</sup>.
- **Género y determinación de objetivos:** mientras que la DG ECHO se centra en la capacidad de respuesta con perspectiva de género, la asistencia en efectivo, si se diseña correctamente, puede tener un impacto positivo en la vida de las mujeres y las niñas al mejorar su protección y promover su autonomización. Sin embargo, **la contextualización sigue siendo fundamental**, ya que proporcionar transferencias en efectivo directamente a las mujeres puede mejorar los resultados a nivel de los hogares o, por el contrario, puede reforzar, en lugar de transformar, las normas de género y poner a las mujeres en peligro. Por lo tanto, antes de determinar objetivos automáticamente en función del género, **es esencial comprender la dinámica de género específica del contexto y el posible impacto del efectivo**. También es importante señalar que **la determinación de objetivos con base en la vulnerabilidad sensible a**

<sup>(8)</sup> - La igualdad de género reconoce que las mujeres y las niñas, así como los hombres y los niños, y las personas de otros géneros, pueden tener necesidades distintas, y busca la equidad de trato en función de las necesidades de cada persona para garantizar la realización de su igualdad de derechos, oportunidades y respeto. La equidad de género es necesaria si se quiere lograr la igualdad de género. La inclusión social promueve la inclusión de las mujeres y las niñas, así como de otros grupos vulnerables en riesgo de exclusión dentro de un contexto particular. Para más información, véase Tropical Health and Education Trust (2020).

la protección no se traduce automáticamente en resultados de protección (esto es, «asistencia en efectivo para resultados de protección»), ni siquiera en forma de reducción de los mecanismos de afrontamiento relacionados con la protección, como el trabajo infantil y el matrimonio precoz<sup>(9)</sup> (véase el [anexo 3](#)).

- **Niños y determinación de objetivos: los niños de quince años o más pueden tenerse en cuenta para todas las formas de asistencia en efectivo que se consideren seguras y adecuadas**, sobre la base de una evaluación de los riesgos, las experiencias y la madurez del niño (ACNUR, 2021). En el caso de los niños de entre doce y quince años, la provisión de efectivo **solo puede concederse con carácter excepcional, siguiendo un estricto procedimiento basado en el interés superior del menor** para garantizar la plena sensibilización respecto de los riesgos y adoptar las medidas de salvaguardia adecuadas para prevenirlos. La provisión directa de asistencia en efectivo a los menores debe considerarse como un último recurso y debe incluirse siempre en una respuesta más amplia (esto es, de la gestión de casos) para garantizar que los niños estén acompañados, supervisados de cerca y cuenten con apoyo. También es esencial llevar a cabo una revisión de la legislación y las prácticas nacionales pertinentes que puedan afectar a la capacidad de los menores para recibir y utilizar efectivo, como las normas nacionales relativas a la edad a la que los menores pueden abrir legalmente cuentas bancarias.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se ha justificado al grupo destinatario sobre la base de evaluaciones de las necesidades y análisis de vulnerabilidad sensibles a la protección?
- ¿Incluye la propuesta una estimación de los errores de inclusión y exclusión? ¿Qué estrategias existen para minimizar los errores de inclusión y, en particular, los de exclusión, lo que incluye estrategias alternativas de determinación de objetivos (teniendo en cuenta los recursos)?
- ¿Tiene en cuenta la determinación de objetivos las cuestiones relativas al género, edad, discapacidad y otras cuestiones de protección, y es sensible a ellas?

## Cuadro 3. Determinación de objetivos en la protección social capaz de responder a las perturbaciones

La asistencia humanitaria y la protección social tienen objetivos diferentes, pero, en algunos casos, estos se solapan y, a su vez, pueden tener **diferentes enfoques de determinación de objetivos**. La protección social capaz de responder a las perturbaciones implica una determinación de objetivos con ajustes que pueda satisfacer mejor las necesidades humanitarias. Esto puede adoptar la forma de modificaciones en el diseño en función del tipo de perturbación y del objetivo de respuesta, la expansión vertical (esto es, proporcionando un complemento a los beneficiarios ya existentes) o la expansión horizontal, en la que otros beneficiarios que se hayan visto afectados por una perturbación pueden recibir asistencia durante un período de tiempo limitado. En este último caso, podrían aplicarse criterios de determinación de objetivos humanitarios, en consonancia con los utilizados para otras operaciones humanitarias. En algunos casos, los hogares pueden haberse identificado previamente para una ampliación horizontal.

Tabla 1. Selección de beneficiarios: ventajas y riesgos en el nexo entre lo humanitario y el desarrollo (para cada tipo de respuesta a las perturbaciones) en la [nota operativa n.º 2 de la SPaN](#) (p. 7)



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [4.3. Digitalización y protección de datos](#)
- ✓ [5.1. Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas](#)



#### ¿De qué recursos se dispone?

Políticas y directrices de la DG ECHO

- *Caja de herramientas del Marcador de Género-Edad*, 2013 ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender\\_age\\_marker\\_toolkit\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_age_marker_toolkit_es.pdf)) y la política temática de la DG ECHO en materia de género: *Una asistencia adaptada a diferentes necesidades*, 2013 ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender\\_thematic\\_policy\\_document\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_thematic_policy_document_es.pdf)).
- *Protección humanitaria: Mejorar los resultados de protección para reducir los riesgos a los que se*

<sup>(9)</sup> - Para más información sobre el enfoque integrado, consúltese la política de protección humanitaria de la DG ECHO.

enfrentan las personas en crisis humanitarias, 2017 ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/policy\\_guidelines\\_humanitarian\\_protection\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/policy_guidelines_humanitarian_protection_es.pdf)).

- DG ECHO Protection Mainstreaming Key Outcome Indicators and Monitoring Tool («Indicadores clave de objetivo y herramienta de monitoreo de integración de la protección de la DG ECHO», documento en inglés), 2021 ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/dg\\_echo\\_protection\\_mainstreaming\\_indicator\\_-\\_technical\\_guidance.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/dg_echo_protection_mainstreaming_indicator_-_technical_guidance.pdf)).
- Guía de orientaciones operativas de la DG ECHO – La inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE, 2019 ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/doc\\_echo\\_og\\_inclusion\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/doc_echo_og_inclusion_es.pdf)).
- Nota de orientación de la DG ECHO – Preparación ante desastres, 2021 ([https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/system/files/2022-02/dg\\_echo\\_guidance\\_note\\_-\\_disaster\\_preparedness\\_es.pdf](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/system/files/2022-02/dg_echo_guidance_note_-_disaster_preparedness_es.pdf)).

Evaluación de las necesidades, análisis de respuestas y determinación de objetivos

- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Evaluación de necesidades» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/needs-assessment/>); «Evaluación del mercado» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/market-assessment/>); «Análisis de vulnerabilidad» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/vulnerability-analysis/>); «Análisis de idoneidad y viabilidad de los PTM» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/cva-appropriateness/>); y «Focalización» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/targeting/>).
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (s.f.). *Needs assessment and analysis* («Evaluación de necesidades y análisis», documento en inglés) (<https://www.unocha.org/es/themes/needs-assessment-and-analysis>).
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (2021). *Joint Intersectoral Analysis Framework* («Marco para el Análisis Intersectorial conjunto», documento en inglés) (<https://assessments.hpc.tools/km/2021-jiaf-guidance>).

Consideraciones medioambientales

- Clúster Global de Albergue (2021). *Looking through an Environmental Lens Case Study – The shelter cluster* («Caso de Estudio: Mirada a través del lente medioambiental – Clúster de albergue», documento en inglés) ([https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/cashenvironment.gsc\\_brief.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/cashenvironment.gsc_brief.pdf)).
- Grupo URD (2020). *Looking through an Environmental Lens – Implications and opportunities for*

*cash transfer programming in humanitarian response* («Mirada a través del lente medioambiental: implicaciones y oportunidades para la programación de la transferencia de efectivo en la respuesta humanitaria», documento en inglés) ([https://www.urd.org/wp-content/uploads/2020/11/RapportENVCash\\_En\\_GroupeURD\\_2020.pdf](https://www.urd.org/wp-content/uploads/2020/11/RapportENVCash_En_GroupeURD_2020.pdf)).

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y Arup (2020). *Review of environmental impact of cash based interventions and in-kind assistance* («Revisión del impacto medioambiental de las asistencias en efectivo y en especie», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/publication/review-of-environmental-impact-of-cash-based-interventions-and-in-kind-assistance/>), y ACNUR (2021). *Environmental Checklist – Review of environmental impact of cash based interventions and in-kind assistance* («Lista de cumplimiento – Revisión del impacto medioambiental de las asistencias en efectivo y en especie», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/publication/environmental-checklist-review-of-environmental-impact-of-cash-based-interventions-and-in-kind-assistance/>).

Protección, género e inclusión

- Red CALP (s.f.). «Inclusión y género» (<https://www.calpnetwork.org/es/themes/inclusion-y-genero/>).
- Red CALP (2020). *Gender equality and cash and voucher assistance – Tools and guidance* («Igualdad de género y asistencia en efectivo y a través de cupones – Herramientas y directrices», documento en inglés) ([https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Final\\_October2020\\_Gender\\_CVA\\_resources.pdf](https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Final_October2020_Gender_CVA_resources.pdf)).
- Clúster Global de Protección (2020). *Cash and Voucher Assistance for Protection – Taking stock of cash and voucher assistance to achieve protection outcomes in the protection sector in humanitarian settings* («Asistencia en efectivo y a través de cupones para la Protección – La asistencia en efectivo y a través de cupones para lograr objetivos de protección en el sector de la protección en contextos humanitarios», documento en inglés) (<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Cash%20and%20voucher%20assistance%20for%20protection%20-%20Taking%20stock%20of%20cash%20and%20voucher%20assistance%20to%20achieve%20protection%20outcomes%20in%20the%20Protection%20Sector%20in%20hum>).
- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) (2021). *Guidance on promoting child protection outcomes through cash-based interventions* («Guía para la promoción de objetivos de protección de la niñez a través de la asistencia en efectivo», documento en inglés) (<https://www.unhcr.org/60d43f824>).

## 3. Es adecuado, equitativo y oportuno

### Declaración general

La ayuda humanitaria en efectivo debe prestarse de manera que no aumente los riesgos y que defienda **la seguridad, la dignidad, la participación y la rendición de cuentas a las comunidades y las personas afectadas**. Debe ser suficiente para cubrir o **contribuir a las necesidades básicas recurrentes u otras necesidades sectoriales específicas** que no sean necesidades básicas recurrentes, y debe complementarse con otras intervenciones sectoriales pertinentes. Las transferencias deben tratar de ser **oportunas y anticipatorias** cuando sea posible, a fin de satisfacer las necesidades con la máxima eficiencia y eficacia.

### 3.1 Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas



#### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO **da prioridad a las transferencias en efectivo multipropósito que tienen como objetivo**

**satisfacer las necesidades básicas**, complementadas con otras modalidades, y a referencias oportunas para cumplir con resultados sectoriales específicos. Cuando se utilice dinero en efectivo para lograr objetivos sectoriales específicos, la DG ECHO espera que **la condicionalidad esté debidamente justificada**.

Las intervenciones complementarias deben concebirse a través de **un enfoque basado en las necesidades básicas**, que trata de abordar las necesidades de las personas de manera coordinada y orientada a la demanda, ubicándolas como eje central de las intervenciones. La DG ECHO anima a los socios a que **superpongan los proyectos de forma estratégica** para optimizar las sinergias a medida que evolucionan las crisis a lo largo del tiempo, **sobre la base de un análisis multisectorial de las necesidades, los riesgos y la respuesta**. Esto incluye estudiar intervenciones que apoyen directamente a los agentes del mercado como parte de un enfoque basado en los sistemas de mercado.

En apoyo de los resultados colectivos, la DG ECHO seguirá promoviendo **una mayor coordinación** del efectivo a nivel estratégico y técnico.





### ¿Qué significa esto?

Las necesidades básicas son los bienes de primera necesidad, suministros básicos, servicios o recursos que los hogares necesitan de forma regular, estacional u oportuna para garantizar la supervivencia a largo plazo y un nivel de vida mínimo, sin recurrir a mecanismos de afrontamiento negativos ni comprometer la seguridad, la salud, la dignidad o los medios de subsistencia esenciales de las personas.

El enfoque basado en las necesidades básicas deriva del reconocimiento de que los beneficiarios de la ayuda humanitaria tienen múltiples necesidades. Responder a estas necesidades de manera más eficiente y eficaz, en particular en caso de crisis prolongadas, requiere de un enfoque más integrado y mejor coordinado.

Dentro del enfoque basado en las necesidades básicas, la DG ECHO da prioridad a las transferencias en efectivo multipropósito cuando proceda (véase el [gráfico 4](#)). Las transferencias en efectivo multipropósito hacen referencia específicamente a transferencias en efectivo **destinadas a cubrir múltiples necesidades básicas**, y para las que el valor de transferencia se calcula en consecuencia. En la mayoría de los casos, la asistencia sectorial coexistirá con las transferencias en efectivo multipropósito a fin de reforzar una respuesta global coherente. Entre otras cosas, esta incluye:

- **efectivo adicional** para cubrir necesidades sectoriales específicas que no son recurrentes (véase más adelante «asistencia en efectivo sectorial»);
- **prestación de servicios**, sustentada por **vías de remisión multisectoriales** para garantizar que las personas puedan acceder de forma efectiva a servicios clave y, al mismo tiempo, puedan ser remitidas a la asistencia en efectivo de estos servicios; esto debe ir acompañado de un seguimiento activo y respaldado por información sobre los derechos y servicios (y, en caso necesario, sobre los servicios de acceso) y el apoyo para acceder a la documentación civil;
- ayuda **en especie o cupones** cuando las necesidades no puedan satisfacerse adecuadamente mediante efectivo o servicios.

Un enfoque basado en las necesidades básicas implica una respuesta bien coordinada desde el principio hasta el final (análisis contextual, evaluación de las necesidades, ejecución, seguimiento y evaluación) y es una plataforma para **facilitar los vínculos con los agentes para el desarrollo** y, en su caso, con las administraciones públicas. Se basa en una coordinación intersectorial eficaz, lo que incluye **la coordinación estratégica**

**y técnica del efectivo.** La DG ECHO aboga por un enfoque predecible y responsable de la coordinación del efectivo y de las posiciones de financiación que contribuyan a ello.

Los resultados colectivos (sectoriales y multisectoriales) de las intervenciones complementarias dentro de un enfoque basado en las necesidades básicas deben ser objeto de seguimiento a fin de analizar cómo **el paquete de intervenciones contribuye a las necesidades básicas**. También debería realizarse un seguimiento de la calidad de los bienes y servicios a los que se accede a través de la asistencia en efectivo (véase el [tema 6.2](#)).

### Asistencia en efectivo sectorial

- **Diseño de la asistencia en efectivo para objetivos sectoriales:** el efectivo es, por definición, «multipropósito» desde el punto de vista de los beneficiarios. Los beneficiarios están facultados para utilizarlo en función de sus propias prioridades. Sin embargo, además de incluir gastos específicos en la canasta básica para satisfacer las necesidades básicas, las transferencias en efectivo pueden diseñarse para objetivos sectoriales específicos. Estas se facilitan como efectivo «etiquetado», destinado a permitir a los beneficiarios comprar bienes específicos o acceder a servicios específicos (por ejemplo, para sustituir artículos personales y domésticos, facilitar el acceso a servicios concretos u obtener la documentación civil pertinente). **La consecución de resultados sectoriales específicos dependerá de si se satisfacen otras necesidades básicas.** Los resultados sectoriales del efectivo pueden mejorarse mediante la asistencia técnica y la comunicación para el cambio de comportamiento o la formación.
- **Restricción:** la postura política de la DG ECHO se decanta fundamentalmente por **el efectivo** (que no tiene restricciones) **frente a los cupones** (que están restringidos), desde la perspectiva de la elección y la dignidad de los beneficiarios, así como de la rentabilidad y la eficacia. También debe reconocerse que los cupones (y la ayuda en especie) son moneda de cambio y pueden canjearse por bienes para los que no están destinados o venderse por efectivo. No obstante, los cupones pueden estar justificados cuando el efectivo plantea o agrava los riesgos de protección, para garantizar el acceso a bienes y servicios que requieren normas de calidad específicas, o en casos en que los cupones puedan tener algún efecto en la estabilización del mercado. Siempre debe existir **una justificación clara del valor, la frecuencia y la duración del efectivo y de los cupones para los resultados**

**sectoriales.** Véase el [anexo 2](#) para las definiciones pertinentes, el [gráfico 4](#) para las consideraciones clave que pueden justificar el uso de cupones (y ayuda en especie) y el [anexo 3](#) para la postura de la DG ECHO sobre los resultados sectoriales que pueden apoyarse con cupones.

- **Condicionabilidad:** véase el glosario de términos ([anexo 2](#)) para una definición de «condicionabilidad». La postura de la DG ECHO es que **siempre debe existir una justificación clara de la necesidad de condicionabilidad**. Por lo general, la condicionabilidad no es adecuada para la asistencia puntual (por ejemplo, para la gestión de casos o los artículos no alimentarios) ni para la asistencia recurrente destinada a satisfacer las necesidades básicas. Siempre que sea necesario, la DG ECHO podrá apoyar la defensa de las administraciones públicas o las autoridades locales para fomentar la aceptación de efectivo incondicional y sin restricciones. Véase el [anexo 3](#) para una explicación de las circunstancias en las que la DG ECHO apoyará la condicionabilidad en cada sector.
- **Dinero por trabajo:** véase el glosario de términos ([anexo 2](#)) para una definición de «dinero por trabajo». Se trata de pagos en efectivo que se proporcionan a condición de realizar un trabajo designado. Generalmente se pagan en función del tiempo trabajado (p. ej., número de días o tarifa diaria), pero también pueden cuantificarse en términos de resultados (p. ej., número de artículos producidos o metros cúbicos excavados). El dinero por trabajo es una forma de movilizar recursos laborales de la comunidad. Por lo tanto, el objetivo principal debe ser el beneficio de la comunidad, y no satisfacer las necesidades básicas de los hogares. El dinero por trabajo puede utilizarse para facilitar la autodeterminación de objetivos y puede combinarse con objetivos medioambientales, productivos, de resiliencia o de «estrategia de salida» de la asistencia plurianual incondicional (véase el [tema 1.1](#)).

Para la DG ECHO, el dinero por trabajo puede resultar problemático desde el punto de vista de la rentabilidad, ya que la financiación a menudo se consume en materiales y gestión en lugar de dirigirse a los beneficiarios y, a menudo, se gasta en activos de mala calidad o no útiles para las personas. Por lo tanto, **la DG ECHO no suele financiar el dinero por trabajo para cumplir los objetivos basados en las necesidades básicas**, especialmente en situaciones de gran vulnerabilidad (Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases 3 o 4 u otras situaciones de crisis), cuando es adecuada una asistencia incondicional. El dinero por trabajo puede ser adecuado

para los objetivos de preparación ante desastres o ASH, y en estos casos debe basarse en una evaluación social y de riesgos y estar diseñado para tener un impacto medioambiental positivo.

- **Análisis de los sistemas de mercado:** los mercados son reconocidos como un activo vital de la mayoría de las comunidades y como fuente de sustento para la mayoría de la población mundial. Como tales, se consideran cada vez más un medio de apoyo a la provisión de asistencia y un posible objetivo directo de asistencia para impulsar los medios de subsistencia y la recuperación económica. Más allá de aumentar la eficacia de la respuesta humanitaria, el análisis de los sistemas de mercado puede desplazar la mira humanitaria, alejándose del enfoque específico de cada organismo y del enfoque sectorial hasta alcanzar una comprensión más holística de las personas afectadas por la crisis, de sus necesidades y sus capacidades. Este análisis de todo el sistema también debe tener en cuenta la huella medioambiental de los sistemas de mercado y el modo en que la asistencia humanitaria puede mitigar los riesgos de daños para el medio ambiente dentro de estos sistemas.
- **Intervenciones de apoyo al mercado:** se trata de un tipo de programación basada en el mercado que se fundamenta en el análisis de los sistemas de mercado. Su objetivo es mejorar la situación de las poblaciones afectadas por la crisis prestando apoyo a los sistemas de mercado críticos de los que depende la población destinataria para obtener bienes, servicios, mano de obra o ingresos. Las intervenciones de apoyo al mercado pueden adoptar numerosas formas, lo que incluye actividades de apoyo a los agentes del mercado, las infraestructuras y los servicios del mercado. Pueden tratar de abordar tanto los obstáculos a la oferta/disponibilidad como a la demanda/acceso, y pueden ser adecuados como parte de una acción anticipatoria o de la recuperación del mercado.

La DG ECHO valora la posibilidad de financiar intervenciones de apoyo al mercado cuando estas puedan **estimular una recuperación más rápida del mercado local** y, por tanto, crear un entorno propicio para el efectivo, o cuando pueda demostrarse que una intervención a nivel del mercado facilita el acceso de la población afectada a las necesidades básicas y otras necesidades sectoriales específicas (además de la asistencia a los hogares o en lugar de este tipo de asistencia), teniendo en cuenta que, en el caso de determinados servicios proporcionados por las administraciones públicas (p. ej., la sanidad o la educación), esta posibilidad puede no ser adecuada. **Las intervenciones de apoyo al mercado deben**

**valorar mejoras en la sostenibilidad medioambiental de los productos básicos** dentro de estos sistemas, así como apoyar acciones anticipatorias, sobre la base del refuerzo de los mercados locales para reducir las vulnerabilidades humanitarias. Las intervenciones financiadas por la DG ECHO deben centrarse en la recuperación e, idealmente, vincularse a iniciativas de desarrollo de los sistemas de mercado a largo plazo.

- **Efectivo y medio ambiente:** para mejorar los resultados medioambientales del efectivo, puede ser necesario acompañar la asistencia de actividades de sensibilización enfocadas a las decisiones de gasto respetuosas con el medio ambiente (teniendo en cuenta que el valor de transferencia tendrá que ser suficiente para permitir estas opciones).

### **Postura política de la DG ECHO en relación con el efectivo y los cupones para los resultados sectoriales**

La [tabla 1](#) resume la postura predominante de la DG ECHO sobre el uso del efectivo para diferentes resultados sectoriales. En el [anexo 3](#) puede encontrarse información detallada sobre la postura de la DG ECHO con relación al uso del efectivo y los cupones en cada sector, que debe leerse junto con las [políticas temáticas pertinentes de la DG ECHO](#). Ninguna parte de la programación humanitaria en efectivo debe socavar ningún impulso de promoción a largo plazo de una determinada cuestión de política sectorial (p. ej., la educación básica gratuita).

*Tabla 1. Postura política de la DG ECHO en relación con el efectivo y los cupones para los resultados sectoriales*

<b>Protección</b>	<p>Existen dos puntos de entrada diferentes para el uso del efectivo con miras a lograr resultados en materia de protección.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar, aplicar y supervisar las transferencias en efectivo multipropósito de modo que puedan contribuir a reducir los riesgos de protección y a mitigar las estrategias de afrontamiento negativas relacionadas con la protección. Esto requiere un análisis de riesgos exhaustivo y una comprensión holística de la intersección entre las vulnerabilidades socioeconómicas y los riesgos en materia de protección. Los posibles resultados de protección deben ser objeto de un seguimiento sistemático y el diseño de las transferencias en efectivo multipropósito debe adaptarse sobre la base de los resultados contextuales.</li> <li>2. El uso del efectivo en la programación relativa a la protección debe tener un resultado claro de protección y no se apoyará a menos que esté integrado en la asistencia jurídica, la gestión de casos o el acompañamiento, y en el contexto de una respuesta de protección global o integrada más amplia.</li> </ol>
<b>Sanidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe consenso en cuanto a que los servicios sanitarios esenciales durante una crisis humanitaria deben prestarse de manera gratuita en el punto de entrega.</li> <li>• La opción de respuesta óptima para reducir los costes sanitarios directos consiste, en primer lugar, en explorar mecanismos de pago a los proveedores de atención sanitaria que reduzcan la aplicación de las tasas de los usuarios o la ayuda en especie en los casos en que la calidad de los servicios no sea óptima (aunque siempre reconociendo que el mandato de la DG ECHO no es para la creación de sistemas a largo plazo).</li> <li>• Por lo tanto, la DG ECHO solo financiará efectivo o cupones para gastos sanitarios residuales que no puedan reducirse más mediante intervenciones del lado de la oferta. Estos gastos pueden incluir costes indirectos relacionados con el acceso a los servicios sanitarios (por ejemplo, los costes de transporte o alojamiento) y costes directos (por ejemplo, gastos de consulta, análisis de diagnóstico o medicamentos, o gastos por productos básicos preventivos, como mosquiteras), reconociendo de nuevo que la forma óptima de proporcionarlos sería mediante el apoyo al lado de la oferta o mediante mecanismos de distribución de los costes/riesgos.</li> <li>• Cualquier asistencia en efectivo y cupones para necesidades sanitarias específicas debería guiarse por su capacidad para abordar una barrera identificada (financiera o de utilización) para acceder a los servicios de proveedores cualificados que cumplan las normas sanitarias internacionales/humanitarias, lo que incluye la calidad de la atención, y por la manera en que se realizará su seguimiento.</li> <li>• Las transferencias en efectivo multipropósito pueden considerarse como un último recurso para abordar las necesidades no satisfechas que quedan tras la aplicación de otros tipos de apoyo que se consideran necesarios y adecuados para facilitar el acceso a una atención sanitaria de calidad.</li> </ul>

<b>Alimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la mayoría de los contextos humanitarios, el efectivo por sí solo no es suficiente para tener un impacto en los resultados nutricionales debido a la variedad de factores determinantes en juego. Junto con el efectivo deben llevarse a cabo otras intervenciones (esto es, productos alimentarios especializados, mejor acceso a los servicios sanitarios y CCC) para maximizar las posibilidades de lograr resultados positivos.</li> <li>• Al considerar el uso del efectivo para lograr resultados nutricionales, la distinción entre tratamiento y prevención debe ser muy clara.</li> <li>• La DG ECHO apoya principalmente el tratamiento de la desnutrición severa. En el marco del tratamiento, el efectivo puede utilizarse para apoyar la asistencia a los servicios.</li> <li>• En casos en que la situación de desnutrición se proponga como variable de la vulnerabilidad y se utilice como criterio para la determinación de objetivos de la asistencia en efectivo, deberá evaluarse la idoneidad del enfoque y tendrán que mitigarse sus posibles efectos negativos.</li> <li>• Cuando se utilice efectivo para contribuir a la prevención de la desnutrición, los principios generales son los siguientes: elegir criterios de determinación de objetivos que tengan en cuenta la nutrición; incluir objetivos e indicadores en materia de nutrición en el diseño del proyecto (reconociendo que el dinero en efectivo por sí solo no puede vincularse causalmente con la desnutrición); e integrar CCC específica para cada contexto.</li> </ul>
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que el dinero en efectivo sea adecuado para satisfacer las necesidades educativas, las barreras a la educación tienen que ser (al menos en parte) financieras. Por lo tanto, es necesario comprender y cuantificar: 1) los costes directos de la educación; 2) las necesidades económicas a más amplia escala de los hogares y los costes de oportunidad asociados a la educación; 3) las necesidades económicas de los docentes; y 4) las barreras a mayor escala a la educación.</li> <li>• Sobre la base de este análisis, el efectivo puede ser eficaz para reducir las barreras relacionadas con la demanda. Estas pueden incluir costes educativos directos (p. ej., tasas académicas, uniformes y material escolar, tasas de examen y artículos sanitarios para las niñas); costes de educación indirectos (p. ej., billetes de transporte y comida); y costes de oportunidad, como la pérdida de la contribución económica del niño a través del trabajo o del trabajo o la explotación infantil.</li> <li>• El efectivo rara vez puede ser una respuesta autónoma en un proyecto educativo, a menos que el socio pueda demostrar que el sistema educativo es fuerte o que existen pocas barreras a gran escala más allá de las barreras financieras, o bien que se trata de la primera fase de una respuesta o una respuesta a corto plazo, o si el objetivo es fomentar la asistencia y prevenir el abandono escolar. Por norma general, el efectivo no influye en el componente de calidad de un programa.</li> </ul>
<b>Vivienda y alojamiento, incluidos los productos no alimentarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede proporcionarse efectivo para la adquisición total o parcial de productos no alimentarios, o para abordar la necesidad de vivienda y alojamiento, y para fomentar el cumplimiento de las normas u otras condiciones.</li> <li>• Si las necesidades de vivienda y alojamiento (lo que incluye el alquiler o la construcción) se apoyan con efectivo, los agentes deben garantizar que los hombres y las mujeres afectados tengan acceso a información y apoyo técnicos adecuados, por ejemplo, en relación con los derechos de tenencia o la seguridad en la construcción.</li> <li>• Toda la asistencia en efectivo requiere un seguimiento posterior a la distribución para verificar las realizaciones y los resultados, las repercusiones en los mercados locales y en el medio ambiente y, en su caso, los recursos adicionales aportados o aprovechados para alcanzar los resultados de vivienda y alojamiento.</li> </ul>
<b>Agua, saneamiento e higiene</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El efectivo puede ser eficaz a la hora de superar las barreras financieras para acceder a bienes y servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) cuando se combina con enfoques complementarios en contextos que presentan un entorno propicio.</li> <li>• Cuando el entorno local y el contexto del mercado sean propicios, el efectivo debe considerarse una herramienta potencial y complementaria para lograr los resultados deseados en materia de ASH. Es necesario analizar las ventajas comparativas de todas las modalidades posibles (lo que incluye la ayuda en especie, los cupones, las obras/productos contratados y la asistencia técnica) para dar forma a la combinación más adecuada de modalidades, que deberá revisarse con el tiempo.</li> <li>• Si bien la ayuda en especie puede ser la modalidad más adecuada para dar una respuesta inmediata a una catástrofe repentina, la evaluación y el análisis del mercado deben integrarse en las evaluaciones de las necesidades desde la primera fase para comprender cuándo será viable la programación basada en el mercado. Ampliar la ayuda en especie más allá de lo necesario podría perjudicar la recuperación del mercado.</li> </ul>

### Asistencia alimentaria y medios de subsistencia (FAL)

- El efectivo como modalidad se utiliza ampliamente en el sector de la asistencia alimentaria y los medios de subsistencia, debidamente adaptado a cada contexto.
- Las necesidades alimentarias tienden a ser un gasto primario de los hogares que reciben transferencias en efectivo multipropósito, y están siempre plenamente integradas en la canasta básica, por lo que con las transferencias en efectivo multipropósito pueden esperarse resultados completos de la asistencia alimentaria.
- El objetivo general de la programación FAL de la DG ECHO es apoyar los resultados relativos a los alimentos. Sobre esta base, la elección de la modalidad (y si la ayuda está relacionada con los alimentos o con los medios de subsistencia) debe ser la mejor adaptada a los objetivos y el contexto, teniendo en cuenta la calidad/diversidad de los alimentos/insumos agrícolas, la elección de los beneficiarios y el calendario estacional.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se han valorado las transferencias en efectivo multipropósito como una herramienta para satisfacer las necesidades básicas? De no ser así, ¿por qué no?
- ¿Se optimizan las sinergias para el efectivo y las actividades complementarias a fin de mejorar los resultados del sector?
- ¿Cumplen las acciones sectoriales de asistencia en efectivo la política/orientación sectorial de la DG ECHO?
- ¿Está justificado y es adecuado el efectivo condicional (incluido el dinero por trabajo) o el uso de cupones?
- ¿Existe el potencial y la justificación de que se apoye y mejore la función del mercado? ¿Está esto justificado en términos de eficiencia/calidad, tanto a corto como a largo plazo?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.1. Proyectos de secuenciación](#)
- ✓ [2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad](#)
- ✓ [6.1. Seguimiento del efectivo y los cupones](#)
- ✓ [6.2. Marcos comunes de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje](#)
- ✓ [Anexo 3. Mejora de los resultados sectoriales mediante la asistencia en efectivo y cupones](#)

## 3.2 Transferencias adecuadas y equitativas



#### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO dará prioridad a las respuestas en efectivo:

- cuando las personas reciben **un pago único (puntual o recurrente)** diseñado para cubrir **múltiples**

**necesidades básicas**, en lugar de recibir pagos diferentes para cada objetivo sectorial;

- cuando **el valor de transferencia (VT) se base en una** cesta básica (o, de no ser así, en otros instrumentos económicos alternativos, como el salario mínimo o el nivel de pobreza) o, en el caso de una transferencia en efectivo para resultados sectoriales, **sobre la base de un VT establecido colectivamente dentro del sector**, teniendo en cuenta cómo se satisfacen otras necesidades;
- con un número y frecuencia de transferencias que sea adecuado para los objetivos establecidos con el fin de maximizar los resultados esperados;
- cuando las transferencias se **armonicen en toda la acción de respuesta** para garantizar que todos los destinatarios de la asistencia reciban los mismos derechos básicos según su nivel de vulnerabilidad y de conformidad con el principio de proporcionalidad, acordado por todas las partes interesadas, grupos y comunidades: esto también contribuye a evitar conflictos entre personas y grupos y a reducir el efecto llamado vinculado a las disparidades en los pagos.



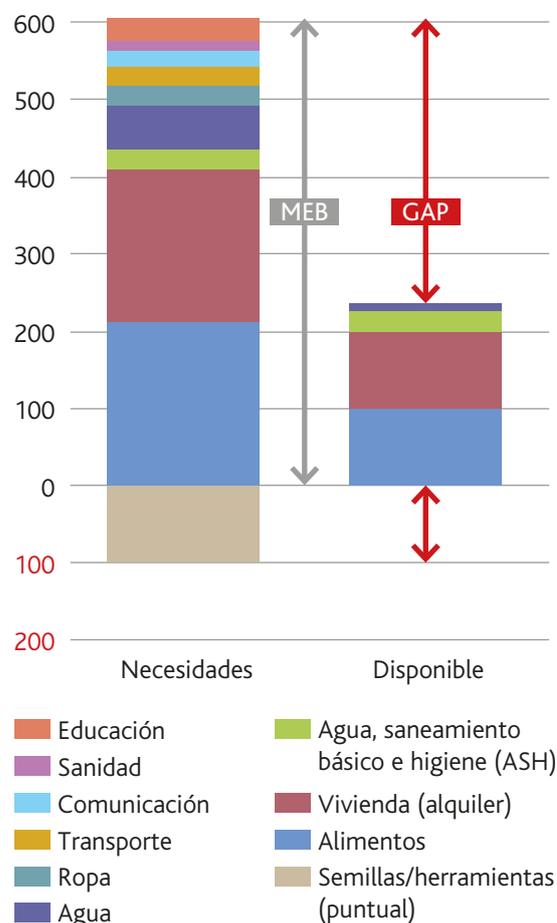
#### ¿Qué significa esto?

- **Los pagos únicos evitan múltiples pagos paralelos** que resultan complejos para un beneficiario (por ejemplo, tener más de una tarjeta de prepago para fines diferentes de los distintos organismos encargados de la ejecución) y son ineficientes desde el punto de vista operativo. **El pago único no se refiere a un mecanismo de entrega única** (véase el [tema 4.1](#)), ni tampoco a la combinación de varias rondas de pagos en una única transferencia.
- La cesta básica debería representar **el valor monetario de los gastos necesarios para satisfacer las necesidades básicas recurrentes, calculado sobre la base de los artículos disponibles en los mercados y servicios locales** (véase un ejemplo indicativo en el [gráfico 5](#)).

La composición y el coste de la cesta básica pueden variar en distintas ubicaciones geográficas debido a las diferencias en los gastos y en los precios de mercado. El diseño de una cesta básica debe ser un proceso de colaboración intersectorial, dirigido generalmente por el GTM u otra estructura de coordinación. Debería **diseñarse para el contexto de la crisis y la respuesta**, utilizando idealmente un enfoque híbrido que combine datos sobre gastos y un enfoque basado en los derechos (es decir, basado en las [normas humanitarias Esfera](#)). Lo ideal sería que la composición de la cesta básica tuviera en cuenta el impacto medioambiental de los artículos. En los casos en que se disponga de opciones **sostenibles desde el punto de vista medioambiental** a precios relativamente comparables, debe darse prioridad a estas opciones en la cesta básica. Si se considera que las opciones disponibles (por ejemplo, para materiales de vivienda o energía) son perjudiciales para el medio ambiente, podrán incluirse en la canasta básica, pero el efectivo incondicional puede no ser la modalidad más adecuada. Véanse en el [anexo 3](#) las consideraciones de la DG ECHO sobre cuestiones sectoriales para la cesta básica y las transferencias en efectivo multipropósito.

- **Para satisfacer necesidades básicas recurrentes**, debe definirse un valor de transferencia para las transferencias en efectivo multipropósito sobre la base de una estimación de **la diferencia entre la cesta básica y lo que los beneficiarios pueden aportar** a sus necesidades (véase el [gráfico 5](#)), al tiempo que se alcanzan los resultados humanitarios sin recurrir a estrategias de afrontamiento negativas. Consideraciones adicionales sobre si algunos elementos de la cesta básica se están **cumpliendo a través de otras modalidades**, el riesgo de **tensiones sociales** con las comunidades de acogida que pueden estar recibiendo asistencia social con un VT más bajo y **la disponibilidad de financiación** para garantizar **la cobertura** de la población afectada.
- **La postura de la DG ECHO es dar preferencia a un pago único para satisfacer las necesidades básicas y evitar múltiples modalidades o varios pagos para satisfacer necesidades básicas recurrentes.** En el caso del efectivo diseñado para satisfacer múltiples necesidades básicas, el VT debe armonizarse en toda la acción de respuesta en aras de la equidad, pero suele ser **una contribución proporcional a la cesta básica** (normalmente un porcentaje), en lugar del importe total. El VT puede variar en distintos lugares en función de las disparidades en la cesta básica, la estimación de las carencias o el tipo de perturbación.

**Gráfico 5. Ejemplo de cálculo de la canasta básica y de las carencias**



Fuente: ACNUR (2015) (documento en inglés).

- **Para satisfacer necesidades sectoriales específicas**, debe **calcularse un VT sobre la base del coste estimado de los artículos o servicios específicos** y el coste de acceso a los mismos. Para garantizar que el efectivo se utiliza para los objetivos previstos y que pueden lograrse los resultados sectoriales, **también deben satisfacerse otras necesidades básicas**. Por ejemplo, si el VT no es suficiente para cubrir todas las necesidades de reconstrucción de viviendas, los beneficiarios pueden optar por materiales más baratos que podrían ser menos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y de menor calidad, o pueden buscar sus propios materiales directamente en el entorno local (Blanco Ochoa *et al.*, 2018). **Para satisfacer necesidades estacionales o puntuales, puede ser necesario tener en consideración costes adicionales** (p. ej., la sustitución de activos perdidos o dañados) **en el valor de las transferencias en efectivo multipropósito** para garantizar que se cubran las necesidades tanto recurrentes como excepcionales.

## Cuadro 4. Valores de transferencia y vínculos con la protección social

La determinación de objetivos de los programas de asistencia humanitaria y de protección social suele hacerse sobre la base de diferentes vulnerabilidades y criterios (p. ej., determinación de objetivos basada en la vulnerabilidad frente a determinación de objetivos categórica). También tienden a diseñarse para objetivos diferentes, aunque a menudo superpuestos (p. ej., satisfacer las necesidades básicas en un contexto en el que los medios de subsistencia normales se han visto gravemente alterados frente al alivio de la pobreza para un grupo específico). La ayuda humanitaria en efectivo suele basarse en una cesta básica, mientras que los programas de asistencia social tienden a basarse en los umbrales nacionales de pobreza o en las normas relativas al salario mínimo. Esto puede dar lugar a diferentes justificaciones lógicas para los VT y, por lo general, a VT más altos para la asistencia humanitaria.

Esta divergencia puede dar lugar a situaciones no deseadas (que aumentan los conflictos y socavan la confianza) en los que personas que viven al lado reciben cantidades significativamente diferentes basadas únicamente en quién presta la ayuda, especialmente si hay una falta de coordinación entre los programas humanitarios y de asistencia social.

En los programas de protección social adaptados para responder a las perturbaciones, los objetivos y los VT están mucho más alineados con los de las respuestas humanitarias, por lo que lo ideal sería que los VT estuvieran alineados. Sin embargo, el aumento temporal de los VT para los programas dirigidos por las administraciones públicas también plantea cuestiones complejas de expectativas elevadas y sostenibilidad a largo plazo con las que los agentes humanitarios normalmente no tienen que lidiar (no tanto o no tan directamente), por no hablar de compromisos considerables con la cobertura y otros objetivos. Hay múltiples dinámicas y dimensiones éticas que deben tenerse en cuenta cuando se trata de alinear programas flexibles de efectivo para fines humanitarios y programas de protección social, pero no hay una respuesta única. El contexto es claramente un elemento importante, con necesidades básicas, repercusiones, cobertura, equidad y, por último, pero no menos importante, financiación; todas estas consideraciones que deben tenerse plenamente en cuenta.

Véase también la [SPaN operational note No 1](#) («nota operativa n.º 1 de SPaN», documento en inglés) (p. 12) sobre el ajuste de los valores de transferencia.

- El diseño del VT debe basarse en una comprensión holística de la vulnerabilidad e incluir **la participación significativa de las comunidades afectadas**. Los VT a nivel de los hogares deben **tener en cuenta, en la medida de lo posible, el tamaño de la familia**. No obstante, en contextos de recursos limitados, existe **un equilibrio entre la adecuación y la cobertura de los VT**.
- Un GTM u organismo de coordinación similar puede recomendar un VT y el VT puede, al menos, armonizarse entre los agentes si no existe tal foro. Sin embargo, los principales **donantes humanitarios también deberían acordar un VT armonizado para las transferencias en efectivo multipropósito que satisfaga de manera óptima las necesidades básicas, logre la cobertura deseada de las personas afectadas y pueda financiarse**. Los donantes deben evitar, en la medida de lo posible, financiar VT paralelos para fines diferentes.
- Si bien el VT debería armonizarse en aras de la equidad, podría estar justificado proporcionar **una transferencia adicional (en efectivo u otra modalidad) para las personas u hogares especialmente vulnerables**. Podría tratarse de una actividad complementaria (véase el [tema 3.1](#)), ya sea un complemento puntual o recurrente, especialmente si el VT básico no cubre la totalidad de la cesta básica. Por ejemplo, en el caso de la discapacidad, el VT debería reflejar los costes relacionados con la discapacidad de las necesidades básicas, como medicina, tratamiento, dieta, artículos de higiene, transporte y reparación de productos de apoyo específicos.
- **Los VT deben adaptarse** sobre la base de los datos de seguimiento del mercado, con consideraciones específicas en contextos de inflación y depreciación (véase el [tema 6.4](#)).
- Cuando proceda, el VT deberá establecerse para **facilitar los vínculos entre las respuestas en efectivo con fines humanitarios y los sistemas de protección social**, especialmente cuando existan componentes capaces de responder a las perturbaciones.
- En muchos casos, la cesta básica y los VT pueden establecerse en **previsión de una crisis** (especialmente en áreas propensas a crisis recurrentes) y, por lo tanto, pueden convertirse en un componente central de la preparación, integrándose en enfoques de acción anticipatoria y mecanismos de respuesta rápida y de emergencia. Si no se dispone de una cesta básica, pueden tenerse en cuenta otros umbrales, como el salario mínimo o el umbral de pobreza.



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se ha desarrollado una canasta básica utilizando una metodología establecida y aceptada por todos los socios? ¿Es esta la base para el VT en la propuesta? ¿Está actualizada la cesta básica y en consonancia con la inflación/deflación actual?
- ¿El GTM o la agrupación pertinente ha acordado el VT? ¿Han aceptado los donantes un enfoque de pago único utilizando un VT armonizado? ¿Es este el VT incluido en la propuesta?
- ¿El objetivo, la duración y la frecuencia declarados de la transferencia abordan claramente las necesidades?
- Si el VT difiere del valor acordado, ¿sobre qué base se determinó esta diferencia? ¿Se ha comunicado esto a los beneficiarios, a otros socios y al GTM?
- En caso de existir una protección social capaz de responder a las perturbaciones u otra medida de seguridad, ¿están alineados los VT humanitarios y los relativos a la protección social cuando

responden al mismo conjunto de necesidades? Véase el [cuadro 4](#) sobre VT y protección social.



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)

## 3.3 Pertinencia



### Expectativas de la DG ECHO

La preparación es fundamental para **la calidad, adecuación y pertinencia** de toda asistencia humanitaria. La DG ECHO espera que **los socios inviertan en la preparación para el uso del efectivo**, lo que incluye

## Cuadro 5. Asistencia en efectivo oportuna a través de los mecanismos de respuesta de la DG ECHO

Con la preparación adecuada, el efectivo puede ser un instrumento central en el conjunto de instrumentos de respuesta rápida de la DG ECHO (véase el [cuadro 1](#)), entre ellos:

**Mecanismos de respuesta rápida/de emergencia (MRR/E):** se trata de acuerdos contractuales que la DG ECHO (y otros donantes) establecen con uno o varios socios en un país determinado para garantizar que una red de organizaciones humanitarias pueda acceder a suficientes recursos humanos, financieros y materiales para responder a emergencias localizadas recurrentes a pequeña escala, lo antes posible después de que se produzcan. Pueden estar relacionados con conflictos o catástrofes provocadas por peligros naturales. Las disposiciones exactas difieren de un país a otro. La DG ECHO fomenta el uso del efectivo en el marco de los MRR/E, junto con otras modalidades, cuando proceda y si existen medidas de preparación adecuadas.

**Modificadores de crisis y planificación de contingencia:** el objetivo de los modificadores de crisis es promover la consideración y la integración sistemáticas, dentro del marco de una acción financiada por la DG ECHO, de un componente de acción flexible, temprana y anticipatoria con el fin de abordar de forma diligente las necesidades inmediatas y vitales resultantes de una crisis repentina o un deterioro (esto es, una crisis dentro de una crisis), cuando todavía no se han establecido otros mecanismos de respuesta. El modificador de crisis puede utilizarse para abordar todo

tipo de riesgos a los que responde la DG ECHO, siempre que los mecanismos existentes demuestren que es efectivo para iniciar respuestas rápidas a crisis repentinas. La DG ECHO anima a los socios a utilizar las transferencias en efectivo como modalidad preferente en el marco de los modificadores de crisis. Ambos instrumentos (MRR/E y modificadores de crisis) tienen el mismo objetivo de aumentar la flexibilidad y la rapidez de la respuesta, pero a diferentes escalas. Para ser eficaces, ambos instrumentos deben basarse en análisis de riesgos sólidos, en planes y estrategias de preparación que sean lo más exhaustivos y coherentes posible, en sistemas de alerta temprana basados en múltiples riesgos y en los correspondientes mecanismos de activación y escenarios acordados, así como en una indicación del plazo de ejecución y de los planes de contingencia.

**La acción anticipatoria** es un componente clave del enfoque de la DG ECHO con respecto a la preparación y una nueva prioridad global. La acción anticipatoria puede beneficiarse de una financiación basada en previsiones, que puede desempeñar un papel importante a la hora de proporcionar financiación previsible. Las transferencias anticipatorias en efectivo deben integrarse como una de las acciones acordadas en un procedimiento operativo estándar previamente acordado, vincularse a fuentes de financiación preestablecidas y activarse cuando se alcanza un umbral de activación/previsión predefinido específico.

mediante acciones específicas para la preparación de todo el contexto o sistema, la preparación organizativa y la preparación programática. Esto puede permitir que **se proporcione efectivo de manera diligente como parte de la gama de mecanismos de respuesta**, incluidos la respuesta rápida, los modificadores de crisis o la acción anticipatoria y temprana, contribuyendo en última instancia a reducir las necesidades humanitarias.

### ? ¿Qué significa esto?

- No puede haber una asistencia diligente sin preparación. Las consideraciones específicas sobre la pertinencia del efectivo dependerán de los riesgos identificados y de la naturaleza de las crisis relacionadas y los objetivos de respuesta, pero siempre deberían **incluir factores que tengan un impacto en los ingresos y los gastos** (por ejemplo, períodos de carestía y gastos escolares).
- **La preparación de todo el contexto o sistema** debe tener en cuenta los riesgos específicos del contexto (véase el [tema 2.1](#)) y el nivel de aceptación del efectivo entre las distintas partes interesadas, incluidas las administraciones públicas nacionales o las autoridades locales. Esto puede requerir actividades de promoción y sensibilización a nivel comunitario y gubernamental.

## Cuadro 6. Preparación para vincular el efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social

La preparación para el efectivo también debería incluir la catalogación de los elementos de los programas de protección social existentes que pueden utilizarse o vincularse a la asistencia en efectivo con fines humanitarios. El análisis de estos programas debe evaluar su disposición para responder a las perturbaciones a través de la asistencia en efectivo e identificar puntos de convergencia. La preparación para el efectivo puede contribuir a la protección social capaz de responder a las perturbaciones mediante una mejora de la exhaustividad, la cobertura y la adecuación de las redes de seguridad social existentes basadas en el efectivo. Los ámbitos de posibles vínculos como parte de la preparación para el efectivo incluyen la identificación de oportunidades para utilizar registros comunes o interoperables de hogares vulnerables, acuerdos previos sobre los criterios de selección de los beneficiarios y la documentación requerida (en particular para los hogares que actualmente no están inscritos en redes de seguridad) y también el desarrollo de la interoperabilidad de los sistemas para facilitar los pagos rápidos, garantizando al mismo tiempo los requisitos en materia de protección de datos.



Crédito de la fotografía: © WFP, 2015 (fotógrafo: Miguel Vargas)

- **La preparación organizativa** implica que las organizaciones deben tener el liderazgo, los sistemas, los procedimientos y la capacidad de recursos humanos para prestar rápidamente asistencia en efectivo de buena calidad y a gran escala. Esto incluye, en la medida de lo posible, la formalización de acuerdos contractuales con los PSF, que son un factor clave para las respuestas diligentes. **La preparación en materia de gestión de la información**, en términos de plataformas digitales para facilitar la gestión de los datos de los beneficiarios y la provisión del efectivo, también es fundamental para proporcionar efectivo a gran escala.
- **La preparación programática** implica evaluaciones de la vulnerabilidad: cartografiar la funcionalidad del mercado y establecer mecanismos de seguimiento (véase el [tema 6.4](#)); evaluaciones de viabilidad operativa en zonas de riesgo; y establecer o vincular los sistemas de vigilancia y alerta rápida existentes para poder adaptarse con rapidez a una situación de deterioro. Debe evaluarse la capacidad de los posibles PSF en términos de accesibilidad y liquidez (véase el [tema 4.1](#)). Esto también implica la elaboración de procedimientos operativos estándar específicos del contexto para la asistencia en efectivo.
- Los socios deben coordinar de manera activa la preparación para el efectivo y la planificación de contingencia, bajo la dirección del GTM y en coordinación con los principales agentes del ámbito de la protección social. Esto debe incluir evaluaciones conjuntas de viabilidad y riesgos y el desarrollo de una cesta básica (véase el [tema 3.2](#)).
- Dado que siempre se desconoce el impacto exacto de una futura catástrofe repentina, es muy importante que los socios **augmenten su flexibilidad en el uso del efectivo o de otras modalidades** y justifiquen plenamente la elección final de la

modalidad una vez que se produzca la emergencia. Los socios deben tener claras las necesidades específicas que su respuesta pretende abordar (y no conformarse automáticamente con el uso de la cesta básica acordada localmente, ya que esta podría no ser pertinente para la respuesta rápida prevista). El valor de transferencia debe justificarse en consecuencia.



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Es oportuna la asistencia en efectivo propuesta (teniendo en cuenta la estacionalidad de los ingresos y los gastos)?
- ¿Existen medidas clave de preparación relacionadas con el efectivo (contextuales, organizativas y programáticas)?
- ¿Se han propuesto para el contexto los mecanismos de respuesta adecuados (mecanismo de respuesta rápida/de emergencia, modificadores de crisis, acción anticipatoria y financiación basada en previsiones), teniendo en cuenta la experiencia de la organización? ¿Existe la capacidad suficiente para utilizar este mecanismo de manera oportuna?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.1. Proyectos de secuenciación](#)
- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [2.1. Enfoque basado en el riesgo](#)



### ¿De qué recursos se dispone?

#### Cesta básica/valores de transferencia

- CALP (s.f.). «Caja de herramientas para la calidad de los programas» (<https://www.calpnetwork.org/es/library-and-resources/programme-quality-toolbox/>) y (s.f.) «Valor, frecuencia y duración de la transferencia» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/transfer-value-frequency-and-duration/>).
- UK Aid y GIZ (2021). *SPACE Transfer Values – How much is enough?* («SPACE Valores de Transferencia – ¿Cuánto es suficiente?», documento en inglés) ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/Transfer%20Values\\_How%20Much%20Is%20Enough\\_Balancing%20social%20protection%20and%20humanitarian%20considerations%20%281%29.pdf](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/Transfer%20Values_How%20Much%20Is%20Enough_Balancing%20social%20protection%20and%20humanitarian%20considerations%20%281%29.pdf)).

#### Pertinencia/preparación ante desastres

- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Preparación organizacional» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/organisational-preparedness/>) y «Preparación programática» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/programmatic-preparedness/>).
- DG ECHO (2021). *Nota de orientación de la DG ECHO – Preparación ante desastres* ([https://ec.europa.eu/echo/system/files/2021-04/dg\\_echo\\_guidance\\_note\\_-\\_disaster\\_preparedness.pdf](https://ec.europa.eu/echo/system/files/2021-04/dg_echo_guidance_note_-_disaster_preparedness.pdf)).

## 4. Aporta rentabilidad (eficacia y eficiencia)

### Declaración general

La DG ECHO considera que **la asistencia en efectivo puede contribuir sustancialmente a aumentar la eficiencia, la eficacia y el impacto estratégico** de su financiación humanitaria. Una mayor armonización de los instrumentos y enfoques para la asistencia en efectivo puede impulsar **una mayor eficacia y eficiencia**, manteniendo al mismo tiempo los principios de protección de datos. La DG ECHO promueve **un enfoque de programación común** para reducir la fragmentación, con la creación de sistemas simplificados que eviten duplicaciones y formas paralelas de trabajo.

### 4.1 Operaciones de efectivo armonizadas



#### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO reconoce el valor de la participación de los distintos agentes en la programación del efectivo, y

promueve un sistema coherente y enfoques comunes de programación. Asimismo, apoya los esfuerzos para **maximizar la armonización a lo largo de todo el ciclo del programa**. Este enfoque debería perseguirse en las transferencias en efectivo multipropósito recurrentes destinadas a cubrir necesidades básicas y en la asistencia en efectivo sectorial, por ejemplo, en las transferencias puntuales.

La elección de los mecanismos de entrega de efectivo debe tener en cuenta **los riesgos a los que se enfrentan las personas, las implicaciones del género y la protección** de los pagos en efectivo y la manera en que llegan a los beneficiarios, manteniendo al mismo tiempo todos los principios de incorporación de la protección.



#### ¿Qué significa esto?

- El principio fundamental en este caso es **entregar el efectivo de la manera más sencilla posible, maximizando al mismo tiempo las opciones**



**para los beneficiarios.** En este sentido, los sistemas armonizados obtienen mejores resultados que múltiples flujos paralelos de asistencia y, en general, serán más eficientes como consecuencia de una disminución de las duplicaciones y del aprovechamiento de las economías de escala. Un enfoque de programación común no debe obstaculizar la innovación y debe mantener un espacio suficiente para que los socios maticen los enfoques si/ cuando las necesidades y preferencias de las poblaciones difieren de un país a otro.

- La DG ECHO fomenta especialmente **la colaboración para la catalogación, la evaluación y la contratación de los PSF** (y el entorno normativo y de infraestructura asociado), sobre la base de herramientas y parámetros de evaluación comunes. Este análisis debería **basarse en las preferencias de los beneficiarios** y cubrir las siguientes consideraciones: cobertura, costes, liquidez, pertinencia y capacidad para hacer frente a las necesidades de grupos vulnerables específicos. Esto incluye las barreras jurídicas y reglamentarias que pueden afectar a las personas desplazadas. El análisis también debe tener en cuenta qué mecanismo de entrega se está utilizando en los programas de protección social existentes.
- Además, debe llevarse a cabo **un análisis de género, edad y riesgos en materia de protección** para evaluar la exposición relativa al riesgo inherente a cada mecanismo, con las correspondientes medidas de mitigación. El análisis también debería incluir las barreras y factores habilitadores para la inclusión de la discapacidad. Los mecanismos que facilitan las transacciones digitales, como el dinero a través del teléfono móvil, pueden implicar una reducción de los riesgos en materia de protección, pero deben analizarse a través del prisma de «**no causar perjuicios digitales**» (véase el contenido relativo a la protección de datos en el [tema 4.3](#)). Lo ideal sería que se les diera a los beneficiarios la posibilidad de escoger qué mecanismo de entrega se adapta mejor a sus necesidades y preferencias.
- La DG ECHO fomenta **las contrataciones colaborativas**, siempre que sean posibles, permitiendo la provisión del efectivo a través de **una plataforma de pagos común**. Puede tratarse de un mecanismo de entrega único, o de múltiples mecanismos de entrega, para englobar a diferentes proveedores de servicios en distintas áreas geográficas o para abordar necesidades y preferencias particulares de los beneficiarios. Las ventajas y desventajas de una plataforma común frente a múltiples mecanismos deben evaluarse de acuerdo con el contexto y con el principio de estar **centrada en las personas**,

**ser sencilla y de fácil acceso en condiciones de seguridad para los beneficiarios y estar concebida de forma que se reduzca al mínimo la exclusión.**



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se ha llevado a cabo un ejercicio (preferiblemente conjunto) de catalogación de los PSF, que también tiene en cuenta el entorno normativo y de infraestructura?
- ¿Qué plataforma de pago están utilizando los sistemas de protección social en el ámbito de las operaciones? ¿Existe la posibilidad de alinearse con ella? ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas?
- ¿Se ha llevado a cabo un análisis de género, edad y riesgos en materia de protección a la hora de seleccionar el mecanismo de entrega? ¿Se están abordando las barreras y factores habilitadores para la inclusión de la discapacidad?
- ¿Existe una plataforma de pagos común y, en caso afirmativo, se está utilizando? Si se utilizan múltiples mecanismos de entrega, ¿está justificado y podrían armonizarse para aumentar la sencillez, la eficacia y la eficiencia?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad](#)
- ✓ [4.2. Modelos operativos](#)
- ✓ [4.4. Interoperabilidad de las bases de datos y los registros](#)
- ✓ [5.3. Riesgo financiero y cumplimiento](#)

## 4.2 Modelos operativos



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO fomenta **los modelos operativos innovadores que demuestran rentabilidad y una mayor rendición de cuentas**. Estos modelos deberían basarse en asociaciones igualitarias, lo que incluye con financiación y responsabilidades compartidas entre los agentes locales e internacionales.

La DG ECHO cree que puede lograrse una mayor eficiencia aprovechando **la ventaja comparativa o las capacidades especializadas de los socios**, lo que incluye la experiencia adquirida en el sector privado, y trabajando juntos de nuevas maneras.

Para mejorar **la rendición de cuentas, el MEAL independiente** debe convertirse en la norma en cualquier contexto, sobre la base de las mejores prácticas establecidas y en consonancia con los principios aceptados a nivel internacional en materia de separación de funciones. La DG ECHO podría contratarlos por separado a un tercero o el socio encargado de la ejecución podría subcontratarlos, en función de la escala del programa y del contexto.



### ¿Qué significa esto?

- **Un modelo operativo** es la estructura a través de la cual uno o varios organismos trabajan conjuntamente para prestar asistencia. Comprende **la relación contractual** (es decir, la alianza, consorcio u otro), **el acuerdo programático** (esto es, la ejecución de proyectos únicos o múltiples, transferencias en efectivo multipropósito o efectivo sectorial) y **el modelo de entrega** (esto es, mecanismos de entrega independientes, una plataforma de pagos común, trabajo mediante sistemas de protección social y la separación de funciones a lo largo de la cadena de entrega).
- La DG ECHO trata de financiar modelos operativos que demuestren eficacia, eficiencia e impacto. Estos deben complementar, pero no duplicar, las estructuras de coordinación existentes y deben demostrar claramente el valor añadido de los distintos socios. La DG ECHO está abierta a **modelos empresariales innovadores**, en los que un socio puede tener la experiencia necesaria para asumir un servicio común en nombre de otros. Esto podría significar facilitar análisis de información, gestionar una plataforma de pagos común o poner en marcha un mecanismo de reclamación y respuesta para el conjunto de la comunidad. Este enfoque puede proporcionar **un servicio más sencillo y accesible** para los beneficiarios, así como mejorar la eficiencia mediante una reducción de las duplicaciones.
- La DG ECHO apoya las acciones que fomentan **el cambio hacia un mayor papel de los agentes locales en la provisión de asistencia en efectivo**. Esto implica separar los distintos componentes de una respuesta en efectivo y articular **dónde deben intervenir los agentes locales**, complementados por los puntos fuertes de las organizaciones internacionales de mayor tamaño, lo que incluye **un sólido componente de desarrollo de capacidades**. La DG ECHO reconoce que puede percibirse cierta tensión entre la rentabilidad y el alcance frente al papel de los agentes locales, pero **se acogen favorablemente los modelos operativos innovadores en los que el papel de los agentes locales va más allá de la provisión de efectivo**. La DG ECHO también acoge favorablemente los acuerdos de financiación propuestos que hacen viable tal separación de funciones.
- La DG ECHO está abierta a soluciones creativas y acepta que **puedan coexistir múltiples modelos operativos** en un contexto determinado (el concepto de «conjunto de la respuesta en efectivo»), con la condición de que la interoperabilidad sea un factor clave (véase el [tema 4.4](#)). La DG ECHO **coordinará la financiación con otros donantes para maximizar la armonización**.
- Para **los programas de dinero en efectivo a gran escala** (iguales o superiores a 10 millones EUR), es aplicable la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#), en la que se anima a los socios a separar las funciones relacionadas con los elementos fundamentales del ciclo del programa de transferencias en efectivo (evaluaciones, diseño y seguimiento); la provisión de la transferencia en efectivo; y el MEAL independiente, que se contrata a un tercero (componentes A, B y C, respectivamente).



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- En el caso de un modelo operativo, ¿mejoran las disposiciones propuestas la eficacia y la eficiencia? ¿Está claro el valor técnico añadido de los distintos socios? Si no es a corto plazo, ¿suponen las mejoras una expectativa realista para el futuro, teniendo en cuenta los posibles costes de instalación o puesta a prueba?
- ¿Se ha previsto una función para los agentes locales?
- ¿Existe un procedimiento MEAL independiente?
- ¿El programa se considera a gran escala (esto es, 10 millones EUR o más)? De ser así, ¿en qué medida cumple con la separación de funciones de la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)
- ✓ [6.3. Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes](#)

## 4.3 Digitalización y protección de datos



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO promueve respuestas en efectivo basadas en las innovaciones y los avances tecnológicos y que utilizan la tecnología para reforzar la interoperabilidad y vincularse a soluciones a más largo plazo. En particular, la DG ECHO da preferencia a **soluciones digitales** que tengan sentido desde el punto de vista de la rentabilidad, la eficacia o la eficiencia.

Habida cuenta de los numerosos beneficios potenciales de las soluciones digitales en términos de rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, lo que incluye las ventajas inherentes a las transferencias electrónicas en efectivo y las identidades digitales, la política de la DG ECHO es que los programas que apoya sean **«digitales por defecto»**. Esto significa que la DG ECHO da prioridad a las propuestas que se basan en las innovaciones y los avances tecnológicos, lo que incluye los sistemas de entrega de efectivo electrónicos, que apoyan la inclusión digital de diferentes grupos de comunidades afectadas y que utilizan la tecnología para **reforzar la interoperabilidad y vincularse a soluciones a más largo plazo**. Sin embargo, todas las decisiones respecto a la elección de soluciones digitales deben respetar **el principio de «no causar perjuicios digitales»**.

La digitalización plantea riesgos específicos en relación con la protección de datos. **Deben establecerse de forma sistemática garantías de protección de datos**, en consonancia con la legislación local en materia de protección de datos y con los requisitos de protección de datos de la UE para los socios<sup>(10)</sup>.



### ¿Qué significa esto?

#### Oportunidades

- La digitalización en la asistencia humanitaria permite muchos procesos que serían difíciles, lentos o imposibles de realizar con sistemas analógicos o que se basan en el formato impreso. Algunos ejemplos evidentes son:
  - la capacidad de eliminar fácilmente la duplicación de las bases de datos (véase el [tema 4.4](#));
  - recogida, almacenamiento y visualización de datos digitales (idealmente a través de herramientas de código abierto) y codificación, agregación y anonimización efectivas de la información;
  - dar instrucciones a los PSF del sector privado para que ejecuten pagos digitales a grupos de beneficiarios pequeños o muy grandes de manera eficiente a través de sistemas más o menos automatizados;
  - seguimiento de las transferencias humanitarias entre sectores y modalidades;
  - simplificar la rendición de cuentas a los beneficiarios (mecanismos de reclamación y respuesta);
  - permitir un seguimiento posterior a la distribución más remoto;
  - facilitar los vínculos entre los sistemas de efectivo con fines humanitarios y de protección social y la inclusión financiera y digital de los beneficiarios.
- Aunque **la DG ECHO dará prioridad al uso de transferencias electrónicas en efectivo**, los cupones electrónicos también pueden ser adecuados en contextos con una infraestructura financiera muy limitada o contextos de inflación/depreciación en los que los cupones electrónicos puedan vincularse a una moneda estable para evitar que los beneficiarios pierdan poder adquisitivo (véase el [tema 6.4](#)).
- Aunque la DG ECHO espera que los socios propongan soluciones digitales por defecto, existen situaciones en las que las soluciones digitales pueden no ser adecuadas u ofrecer valor añadido

<sup>(10)</sup> - Los requisitos en materia de protección de datos, que forman parte del acuerdo contractual entre la Comisión Europea y sus organizaciones humanitarias asociadas, garantizan (mediante una evaluación ex ante para los socios de organizaciones no gubernamentales o, en el caso de las organizaciones evaluadas por pilares, mediante una evaluación complementaria de sus políticas de protección de datos) que las políticas de protección de datos de los socios estén en consonancia con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE. Además, el modelo de acuerdo de subvención estipula que las organizaciones que se beneficien de una subvención de la Comisión tratarán los datos personales en virtud del acuerdo de conformidad con la legislación de la UE, internacional y nacional aplicable en materia de protección de datos, en particular el RGPD. El acuerdo de contribución a la asistencia humanitaria también señala que cada acción debe garantizar la protección de datos en consonancia con las propias políticas de protección de datos de las organizaciones.

en comparación con los métodos analógicos, en las que las poblaciones afectadas pueden no dar su consentimiento al uso de soluciones digitales o en las que estas soluciones pueden no cumplir el principio de «**no causar perjuicios digitales**». En estos casos, y cuando esté justificado en términos de coste, capacidad técnica, legitimidad o eficacia de la acción, podrán aceptarse soluciones no digitales. Si los socios proponen **nuevas soluciones digitales, se espera que las pongan a prueba en primer lugar y recaben pruebas de su eficacia y sus posibles riesgos**. La financiación para el desarrollo de soluciones a medida no debe considerarse un coste subvencionable para las operaciones de transferencia en efectivo financiadas por la DG ECHO. Sin embargo, **las actividades que complementan la ejecución de transferencias digitales en efectivo, como las que conducen a la alfabetización digital o a la inclusión financiera de los beneficiarios, pueden considerarse componentes legítimos de un programa de dinero en efectivo, siempre y cuando se aporte una justificación** (por ejemplo, cuando estas acciones contribuyan al acceso de los beneficiarios a otras ayudas o servicios, o faciliten la transición a programas a más largo plazo). La DG ECHO sopesará el uso de tecnologías de registro descentralizado, incluidas las criptomonedas, cuando estas demuestren una rentabilidad clara en relación con otras opciones.

## Riesgos

- No todas las soluciones digitales ofrecerán una forma óptima de trabajo, y los socios deben ser exigentes en sus elecciones, sopesando en particular los riesgos de protección de datos. Los problemas relacionados con la protección de datos derivan del hecho de que los datos de identificación personal relacionados con los beneficiarios se almacenan, comparan y transmiten a terceros, entre los que figuran a veces las administraciones públicas<sup>(11)</sup>, como parte de las acciones humanitarias, como son las operaciones de programación del efectivo. Potencialmente, esto puede permitir el tratamiento con otros fines u otros tipos de tratamiento de datos, como el análisis o la prospección de datos. En última instancia, ello puede poner a los beneficiarios (que, a menudo, son los miembros más vulnerables de una colectividad) en riesgo de que sus datos se utilicen para fines distintos de aquellos para los que se recogieron y de que sus identidades caigan en manos de personas o servicios que puedan desearles un perjuicio. **Por lo tanto, es importante que las organizaciones humanitarias**

**garanticen que los datos y metadatos personales estén protegidos en consonancia con un principio fundamental de integración de la protección, evitar causar perjuicios, incluido el perjuicio digital.**

- Las transferencias digitales no son neutras desde el punto de vista medioambiental, ya que también conllevan una huella de carbono y ambiental (procedente del consumo de energía relacionado con el almacenamiento de datos en servidores y con la alimentación de los dispositivos digitales), además de las repercusiones sociales y medioambientales indirectas de la extracción de materiales que contienen tierras raras y la fabricación de los dispositivos digitales. **Por lo tanto, se espera que los socios optimicen el uso de los dispositivos**. Esto exige una mayor frugalidad en cuanto a la utilización de los dispositivos (por ejemplo, prolongación de su vida útil o compra de dispositivos reacondicionados).

## Protección de datos

- La recogida, el tratamiento y el intercambio de datos personales es una parte necesaria y normal de la programación del efectivo. Sin embargo, es importante **comprender el flujo de datos** entre las distintas organizaciones implicadas y tener en cuenta **los requisitos de protección de datos antes de compartirlos**, en un marco de «no causar perjuicios digitales». Esto incluye una comprensión de los requisitos legales a los que las organizaciones pueden estar sujetas, lo que puede dar lugar a que las organizaciones tengan que compartir datos con terceros y reguladores, entre los que pueden incluirse las fuerzas y cuerpos de seguridad. Los socios deben recopilar **la cantidad mínima de datos** directamente pertinentes y necesarios para responder a las necesidades.
- **Los riesgos para la protección de datos** deben evaluarse, en consulta con los interesados (es decir, los beneficiarios) de los datos, en función de la sensibilidad del contexto de respuesta y de la magnitud de la operación. Los socios, no la DG ECHO, son **los responsables del tratamiento de datos** de los programas financiados por la DG ECHO, así como también los responsables de evaluar y gestionar los riesgos. Cuando se hayan identificado riesgos en materia de protección de datos, **deberán adoptarse medidas de mitigación**. Los datos personales deben protegerse mientras permanezcan en los sistemas de organizaciones humanitarias, como las agencias de las Naciones Unidas y el Comité

<sup>(11)</sup> - Para obtener orientación sobre el intercambio responsable de datos con las administraciones públicas véase, por ejemplo, CALP (2021).

Internacional de la Cruz Roja, que goza de determinados privilegios e inmunidades en virtud del Derecho internacional. No obstante, tan pronto como se transfieran a un encargado del tratamiento, dicha protección podrá perderse: los socios deben **evaluar los riesgos** asociados a la transmisión de datos a terceros, incluidas las administraciones públicas. Esto se entiende sin perjuicio de que los órganos de control de la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y el Tribunal de Cuentas Europeo tengan los mismos derechos de acceso a los datos que la Comisión a efectos de controles, investigaciones y auditorías.

- En función del contexto, puede ser recomendable realizar **una evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD)** para las transferencias en efectivo a gran escala. Los socios deben evaluar el riesgo y decidir, en consecuencia, si llevan a cabo o no dicha evaluación. **Una evaluación de impacto relativa a la protección de datos no debe considerarse una obligación legal de los socios**, aunque, por supuesto, se prestará la debida atención al análisis de riesgos de los socios. El nivel de detalle necesario en la EIPD puede ser proporcional a la escala del intercambio de datos que implica el proyecto, pero, en principio, las EIPD deben:
  - identificar los riesgos para las personas, en particular los derivados del flujo de datos y las partes interesadas implicadas;
  - determinar las responsabilidades de la organización en cuanto al cumplimiento de la privacidad y la protección de datos;
  - proteger la reputación de la organización e infundir confianza pública en el programa;
  - garantizar que la organización no comprometa la neutralidad de su acción humanitaria;
  - tener en cuenta la posible huella de carbono de las soluciones digitales.

### **Buenas prácticas para compartir datos y para la comprensión del flujo de datos y los riesgos**

- Determinar **qué información requiere protección**, analizar los flujos de datos dentro de las organizaciones creadas por el programa y entre ellas, y consultar a los beneficiarios para evaluar si el intercambio de datos podría crear riesgos.
- Garantizar que las transferencias entre organizaciones sean **seguras, adecuadas para su finalidad y estén sujetas a un acuerdo por escrito**, como un protocolo o contrato de intercambio de información.



*Crédito de la fotografía: Uganda © WFP, 2016 (fotógrafa: Lydia Wamala)*

- **Conocer los requisitos legales de la jurisdicción de los socios y terceros** y sus necesidades de información (como el conocimiento del cliente), por ejemplo, evaluando las necesidades de datos y las capacidades de cualquier tercero que participe en la ejecución del programa y sus expectativas con respecto a la propiedad y el uso de los datos durante y después del programa (ya que algunos datos pueden tener que estar disponibles a efectos de auditoría durante un período determinado tras la finalización del programa).
- Entender, al trabajar en virtud de un contrato con un tercero, que la organización está recogiendo información en nombre de este tercero, por ejemplo, cuando un organismo recopila datos para una red operativa móvil.
- Garantizar que, cuando las organizaciones operen juntas en asociaciones, se acuerde y documente en el seno de la asociación **qué organización (responsable del tratamiento de datos) es responsable** de asumir el liderazgo en la protección de los datos de los beneficiarios y de garantizar que se integren las protecciones adecuadas en el diseño del programa de la asociación, de modo que cada organismo actúe como encargado del tratamiento de datos con arreglo a normas comunes para garantizar la integridad, la protección y el uso de los datos de los beneficiarios. Esto es importante porque **el responsable del tratamiento debe gestionar los datos personales de manera responsable**, determinando la finalidad y los medios del tratamiento de datos, mientras que los encargados del tratamiento se limitan a recibir instrucciones del responsable del tratamiento. Los procedimientos de almacenamiento de datos también deben cumplir con los requisitos de auditoría de la DG ECHO.

- Como se ha mencionado anteriormente, **los beneficiarios deben estar siempre informados** acerca de cómo se utilizan y comparten sus datos, y debe obtenerse su consentimiento para recoger y tratar los datos en primer lugar, de conformidad con la legislación aplicable. Los datos personales también pueden anonimizarse para evitar violaciones de la seguridad de los datos.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- Soluciones digitales: ¿son adecuadas para el contexto (pagos, registro, etc.)?
- ¿Se han establecido protocolos de protección de datos acordes con los requisitos de protección de datos de los socios dispuestos en su relación contractual con la Comisión Europea, la DG ECHO, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y el Tribunal de Cuentas Europeo y su propia política de protección de datos?
- ¿Se ha llevado a cabo un análisis de riesgos en materia de protección de datos y se considera necesaria una EIPD?
- ¿Se analizan y se aplican las estrategias en materia de riesgos y de mitigación?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones](#)
- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)

## 4.4 Interoperabilidad de las bases de datos y los registros



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO apoya **el intercambio responsable de datos entre organizaciones humanitarias cuando ello redunde en beneficio de la eficiencia y la eficacia de las acciones humanitarias**. Para apoyar estos objetivos programáticos, la DG ECHO prevé el desarrollo de soluciones que permitan un nivel de intercambio de datos entre las organizaciones humanitarias y los PSF que sea seguro y mejore la programación

humanitaria mediante una mejor determinación de objetivos y un aumento de la rendición de cuentas. La DG ECHO fomenta el desarrollo y el despliegue de soluciones que se ajusten a estas expectativas.

Las soluciones para facilitar un intercambio seguro de datos pueden variar en función de, entre otras cosas, el alcance y la duración de la intervención. Si bien **el intercambio ad hoc de datos cifrados de forma segura sería una expectativa mínima**, se buscará impulsar e invertir en sistemas que den lugar a registros integrados (por ejemplo, registros únicos) o interoperables (sistemas múltiples diseñados, o que puedan adaptarse, para permitir el intercambio automático de datos).



#### ¿Qué significa esto?

- El registro de personas y hogares en diferentes bases de datos de diferentes organizaciones es común en contextos de emergencia, y especialmente en las fases iniciales cruciales (si bien se reconoce al mismo tiempo el papel asignado que desempeñan las organizaciones específicas en relación con los registros de refugiados y desplazados internos). Esto es **problemático en términos de eficiencia**, ya que los solapamientos en los registros pueden llevar a que algunas personas accedan a más de una fuente de asistencia («duplicación de beneficios») en detrimento de otros hogares necesitados. También **socava la posibilidad de remitir a los beneficiarios hacia otros servicios, así como de dividir en niveles o secuenciar las intervenciones** (véase el [tema 1.1](#)), **a fin de maximizar la eficacia y el impacto** de la ayuda.
- Un mejor **intercambio operativo de información puede resolver el problema de duplicación de los registros. La identificación biométrica**, si está sujeta a protocolos adecuados de protección de datos, lo que incluye el consentimiento informado del interesado, la minimización de los datos recogidos, la no conservación de los datos más allá de su período de utilización y la seguridad de cualquier dato conservado<sup>(12)</sup>, también puede facilitar este proceso. Deben evaluarse y mitigarse los riesgos específicos asociados a la biometría, lo que incluye la posibilidad de reutilización de los datos y el riesgo directo de daños como resultado de dicha reutilización (véase el [tema 4.3](#)).
- **Los registros únicos** son una solución al reto del intercambio de información, pero no siempre están disponibles o actualizados o pueden estar en manos

<sup>(12)</sup> - Cabe destacar que los socios deben aplicar plenamente sus políticas de protección de datos a todas las acciones que impliquen la recogida de datos personales sensibles, incluidos los datos biométricos, con arreglo a lo dispuesto en su relación contractual con la Comisión Europea.

de la administración pública, lo que puede resultar problemático, especialmente en situaciones de conflicto.

- **Los sistemas interoperables** ofrecen otra solución que puede ser más viable en algunos contextos. En particular, **los sistemas federados** evitan la centralización de los datos, lo que puede presentar riesgos adicionales para la seguridad. Los sistemas interoperables comparten cantidades mínimas de datos a fin de verificar las bases de datos deduplicadas. Esto puede hacerse asignando un identificador único a todas las personas registradas en diversas plataformas de datos. El identificador único puede anonimizarse de manera que no se divulgue información de identificación personal a un tercero encargado del tratamiento, aun en el caso de que se trate de otra organización humanitaria. Si bien es técnicamente posible, se requiere tiempo y esfuerzo para generar la voluntad política para establecer sistemas interoperables. La DG ECHO fomenta **el desarrollo y la creación conjunta de sistemas interoperables no sujetos a derechos de propiedad**<sup>(13)</sup> (sobre la base de campos de datos normalizados compartidos) como servicio común para la asistencia humanitaria con uso de efectivo.
- La DG ECHO dará prioridad a propuestas que, además de sus objetivos programáticos, trabajen también para apoyar o facilitar el intercambio seguro de datos entre organizaciones. Todas estas posibles soluciones requieren estructuras de gobernanza claras y transparentes.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se ha digitalizado el registro? ¿Se trata de una base de datos separada o forma parte de un registro único?
- ¿Es la base de datos interoperable con otras bases de datos utilizadas por otras organizaciones humanitarias que operan en las proximidades?
- ¿Es viable deduplicar o identificar múltiples registros de personas en el área de operaciones y de manera más amplia?

## Cuadro 7. Bases de datos de efectivo con fines humanitarios y registros únicos de protección social

Además de los claros beneficios de contar con bases de datos interoperables para la respuesta humanitaria, la integración de los beneficiarios humanitarios en redes de seguridad/sistemas de protección social a más largo plazo es otra ventaja de la interoperabilidad y supone una oportunidad evidente en crisis prolongadas. Los beneficios incluyen: transferencias más predecibles y de mayor duración para hacer frente a la vulnerabilidad crónica y contribuir a reducir el número de casos con necesidades humanitarias. Los beneficiarios humanitarios pueden ser transferidos entre programas, posiblemente como una obligación acordada entre la organización humanitaria y la administración pública al inicio del registro. El consentimiento informado es un requisito previo para dichas transferencias de datos.

Además, los registros y bases de datos humanitarios pueden suponer una contribución útil a las bases de datos gestionadas por las administraciones públicas para la protección social, pero es esencial que se respeten protocolos de protección de datos (véase más adelante), lo que puede resultar difícil, especialmente si no existe una normativa sobre protección de datos en un país determinado. Por el contrario, las bases de datos humanitarias también pueden ser una valiosa contribución a la protección social capaz de responder a las perturbaciones, ya que los «casos humanitarios» constituyen la población que podría incluirse temporalmente en una ampliación horizontal. Los socios de la DG ECHO deberían abogar por el desarrollo de protocolos nacionales de protección de datos y por la consideración cuidadosa de la idoneidad de los registros únicos dirigidos por la administración pública, especialmente en situaciones de conflicto.

Véase también la identificación y el registro en la [SPaN operational note No 4](#) («nota operativa n.º 4 de SPaN», documento en inglés) (p. 107).



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [1.1. Proyectos de secuenciación](#)
- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [4.3. Digitalización y protección de datos](#)

<sup>(13)</sup> - Se entiende por «no sujeto a derechos de propiedad» el uso de tecnología de código abierto, un bien público abierto a cualquier organización asociada. Esto se opone a los sistemas con derechos de propiedad, que son propiedad de una organización y no accesibles para otras. El uso de tecnología de código abierto en lugar de sistemas con derechos de propiedad contribuye a promover la colaboración y permite la asequibilidad, la accesibilidad, la transparencia y la adaptabilidad a las necesidades locales.

## 4.5 Medición de la rentabilidad y la eficacia



### Expectativas de la DG ECHO

La rentabilidad es uno de los parámetros que la DG ECHO tiene en cuenta a la hora de evaluar las propuestas. La DG ECHO espera que los socios logren **una rentabilidad óptima de las respuestas en efectivo sin que se vean afectadas ni la calidad ni el impacto**. La medición de la rentabilidad complementa el **análisis exhaustivo de la pertinencia, la eficacia, la viabilidad y la idoneidad de las acciones financiadas por la DG ECHO; lo anterior en aras de** cumplir con los objetivos programáticos.

Los socios deben utilizar **la relación coste/transferencia total (TCTR, por sus siglas en inglés)** como forma estándar de medir la rentabilidad, definida como la proporción del valor de las transferencias netas recibidas por los beneficiarios en relación con el coste total del programa (véase el [anexo 4](#)). La TCTR es una herramienta útil para comparar la rentabilidad entre las distintas modalidades de transferencia (transferencias en efectivo, cupones y ayuda en especie) cuando se utilizan en contextos comparables. Aunque la política temática en materia de efectivo se centra en el cálculo de la TCTR para el coste de la provisión de asistencia en efectivo, también puede aplicarse a los cupones y a la ayuda en especie.



### ¿Qué significa esto?

- La TCTR es una medida de la cantidad real de efectivo que termina en el bolsillo de un beneficiario (o teléfono o cuenta bancaria), como la relación entre los costes asociados a la provisión, lo que incluye todos los costes de transacción en el proceso de pago, los costes directos asociados al proyecto (desde las evaluaciones hasta MEAL) y los costes indirectos. Mediante un análisis del coste por resultado, **la TCTR puede permitir un análisis del coste de la provisión de la asistencia en efectivo y ayudar a identificar cómo las características contextuales o programáticas impulsan este coste**. Téngase también en cuenta que un cálculo de **la TCTR** requiere un presupuesto suficientemente detallado y transparente sobre los costes de los socios, lo que incluye una identificación clara de las transferencias netas en efectivo a los beneficiarios y de los costes indirectos.
- La DG ECHO no solo se preocupa por maximizar la TCTR de las acciones que financia, sino también por maximizar la eficacia de toda la respuesta humanitaria, por ejemplo, mediante transferencias en efectivo multipropósito y modelos operativos innovadores (véase el [tema 4.2](#)). **La eficacia se evalúa sobre la base de indicadores de resultados**, definidos como parte de los marcos comunes MEAL (véase el [tema 6.2](#)).
- Aunque la DG ECHO fomenta el efectivo como modalidad predeterminada para lograr mejoras en la eficiencia y economías de escala, una combinación de modalidades puede ser adecuada para satisfacer las necesidades sectoriales como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas (véase el [tema 3.1](#)) y puede comprometer adecuadamente la rentabilidad. Los socios deben justificar cualquier pérdida de rentabilidad sobre la base de unos mejores resultados y aclarar que los riesgos de exclusión no aumentan debido a las modalidades escogidas.
- **Los objetivos de la TCTR variarán en función de la escala y el contexto**, pero se espera que alcancen un estándar mínimo de 85:15 para los programas a gran escala (que, actualmente, se definen como 10 millones EUR o más). Para más información, véase la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#). Cuando los programas de dinero en efectivo son inferiores a 10 millones EUR, en lugar de buscar valores de referencia aplicables a escala mundial, la DG ECHO utiliza la TCTR para evaluar la racionalidad del coste de la provisión en un contexto específico. En estos contextos, las oficinas del país y los socios de la DG ECHO deben definir unos índices de eficacia adecuados para la TCTR adaptados al contexto y al programa.
- El [anexo 4](#) ofrece orientación sobre cómo estimar la rentabilidad de los programas de transferencias en efectivo utilizando el enfoque TCTR, incluida una descripción detallada de:
  - la justificación lógica de la TCTR, su uso y la limitación de su aplicabilidad;
  - la definición de la fórmula y los factores que deben utilizarse en la fórmula de la TCTR;
  - los requisitos presupuestarios de la DG ECHO para calcular la TCTR;
  - orientación sobre cómo calcular la TCTR en cuatro casos diferentes:
    1. acciones con un único resultado cuya modalidad de transferencia sea solo el efectivo;
    2. acciones con un único resultado que combine efectivo con otras modalidades de transferencia;

3. acciones con múltiples resultados sectoriales, todos ellos con un componente de transferencia en efectivo, modalidad única o múltiple;
4. acciones con uno o varios resultados con transferencia a personas/hogares y uno o varios resultados sectoriales sin transferencias.



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Es el presupuesto lo suficientemente detallado y transparente como para calcular la TCTR (por resultado, cuando proceda)?
- ¿Está hecho el cálculo de la TCTR y es correcto? ¿Son coherentes las cifras entre el presupuesto y el formulario único?
- ¿Es adecuada la TCTR, teniendo en cuenta la envergadura del programa (considerando el requisito del estándar mínimo de 85:15 indicado en la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#)), y está justificada por el contexto y las características programáticas?
- ¿Se mantiene la relación TCTR establecida en la etapa de propuesta durante toda la acción, también en el caso de solicitudes de modificación?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [3.2. Transferencias adecuadas y equitativas](#)
- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)
- ✓ [6.1. Seguimiento del efectivo y los cupones](#)



### ¿De qué recursos se dispone?

Provisión de asistencia en efectivo y modelos operativos

- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Selección del mecanismo de entrega» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/selection-of-delivery-mechanism/>); «Entrega» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/delivery/>) (implementación); y «Evaluación de los proveedores de servicios financieros (PSF)» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/fsp-assessment/>).
- Key Aid Consulting (2020). *Cash Assistance – How design influences value for money* («Asistencia en efectivo – Cómo el diseño influye en la relación coste-eficacia», documento en inglés) ([https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Cash-how-design-influence-VfM\\_FV.pdf](https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Cash-how-design-influence-VfM_FV.pdf)).

### Responsabilidad de los datos y digitalización

- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Registro y protección de datos» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/registration-and-data-protection/>).
- CALP (2021). *Guía Práctica Para Profesionales de Programas de Transferencias Monetarias* (<https://www.calpnetwork.org/es/publication/data-responsibility-toolkit-a-guide-for-cva-practitioners/>).
- Comisión Europea (2019). *SPaN operational note No 4* («Nota operativa n.º 4 de SPaN», documento en inglés), 'Operations' («Operaciones», documento en inglés), p. 107 (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/documents/supplementary-volume-operational-notes-span-2019>).
- IASC (Comité Permanente entre Organismos) (2021). *Operational Guidance on Data Responsibility* («Directrices operativas sobre la responsabilidad relativa a los datos», documento en inglés) (<https://interagencystandingcommittee.org/operational-response/iasc-operational-guidance-data-responsibility-humanitarian-action>).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2019). *Handbook on Data Protection in Humanitarian Action* («Manual sobre protección de datos en acciones humanitarias», documento en inglés) (<https://www.icrc.org/en/data-protection-humanitarian-action-handbook>).



Crédito de la fotografía: Somalia © WFP, 2021 (fotógrafo: Patrick Meinhardt)

- OCHA (2021). *Guidance Note #6 – Data responsibility in cash and voucher assistance* («Nota orientativa n.º 6 – Responsabilidad relativa a los datos en asistencia en efectivo y con cupones», documento en inglés) ([https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/guidance\\_note\\_cash\\_voucher\\_assistance.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/guidance_note_cash_voucher_assistance.pdf)).
- OCHA (2021). *Guidance Note #5 – Data impact assessments* («Nota orientativa n.º 5 – Evaluaciones del impacto en los datos», documento en inglés) (<https://centre.humdata.org/guidance-note-data-impact-assessments/>).
- UK Aid (2020). *Review and analysis of identification and registration systems in protracted and recurrent crises* («Revisión y análisis de sistemas de identificación y registro en crisis prolongadas y recurrentes», documento en inglés) (<https://www.dai.com/uploads/bsic-MIS-2020.pdf>).
- UK Aid y GIZ (2020). *SPACE – Linking humanitarian & social protection information systems in the COVID-19 response and beyond* («SPACE – Vinculación de

sistemas de información humanitarios y de protección social en la respuesta al COVID-19 y más allá», documento en inglés) ([https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/SPACE\\_Information%20Systems%20in%20the%20COVID-19%20Response\\_v1\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/SPACE_Information%20Systems%20in%20the%20COVID-19%20Response_v1_0.pdf)).

#### Rentabilidad

- Anexo 4. Nota de orientación sobre la relación coste/transferencia total.
- Comité Internacional de Rescate (2019). *Cost-efficiency Analysis of Basic Needs Programs – Best practice guidance for humanitarian agencies* («Análisis de la rentabilidad de programas de necesidades básicas – Directrices de prácticas recomendadas para organizaciones humanitarias», documento en inglés) (<https://www.rescue.org/sites/default/files/document/4100/costefficiencybestpracticeguidance.pdf>).

## 5. Permite la rendición de cuentas

### Declaración general

La DG ECHO da prioridad a los programas de dinero en efectivo donde **el foco principal son las personas y que buscan, comparten y actúan en función de sus observaciones**. La rendición de cuentas, la transparencia, la independencia y la gobernanza deben garantizarse con los más altos estándares, en consonancia con los compromisos del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Los programas de dinero en efectivo de la DG ECHO también deberían **minimizar el riesgo financiero**, salvaguardando al mismo tiempo los datos de los beneficiarios.

### 5.1 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas



#### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera que todos los programas de dinero en efectivo dispongan de mecanismos **seguros y accesibles** para apoyar **la participación y la toma de decisiones de los beneficiarios y solicitar sus observaciones al respecto**. Tales observaciones deben utilizarse de manera significativa y oportuna para mejorar la programación cuando sea necesario. La DG ECHO incentiva **los mecanismos independientes de rendición de cuentas**, idealmente proporcionados como **servicio común** en toda la acción de respuesta. También se espera que los PSF se adhieran a estos estándares para la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.



#### ¿Qué significa esto?

- **Participación:** los socios de la DG ECHO deben proporcionar tiempo y recursos para aprovechar los procesos positivos de participación de

la comunidad local y, cuando sea necesario, establecer estructuras y procesos de apoyo inclusivos que garanticen que las personas, en particular aquellas que puedan estar en una situación desproporcionadamente desfavorable, asuman **un papel de liderazgo en el diseño, la configuración y la evaluación de la asistencia humanitaria en efectivo**. Especialmente en caso de crisis prolongadas, la DG ECHO espera que sus socios se comprometan a aumentar el sentido de pertenencia por parte de la comunidad.

- **Comprender y trabajar dentro del panorama de la comunicación local y nacional:** los socios de la DG ECHO deben establecer y documentar un entendimiento del contexto, la cultura de comunicación, la lengua y las aduanas para **favorecer una participación segura, significativa y respetuosa con los distintos grupos de comunidades afectadas**. En el caso de la asistencia en efectivo, se deben tener en cuenta las normas sociales frente al acceso y el control de la asistencia en efectivo (véase el [tema 2.3](#)), así como la tecnología para acceder o hacer uso de la misma.



Crédito de la fotografía: Suazilandia © Finnish Red Cross, 2016 (fotógrafo: Emil Helotie)

- **Intercambio de información y diálogo sobre los derechos y prestaciones relacionados con el efectivo:** los socios de la DG ECHO y los PSF deberían dar prioridad al intercambio de información precisa, útil y oportuna procedente de fuentes fiables, en una lengua y formato oficiales y adecuados, así como en una lengua materna, que se comunique en términos adecuados a nivel local.
- **Observaciones:** deben recogerse sistemáticamente comentarios y observaciones de múltiples fuentes, para posteriormente analizarlos, comunicarlos y actuar en consecuencia de manera oportuna, y proporcionar explicaciones a las comunidades sobre cómo se ha adaptado la estrategia y la programación para reflejar estos puntos de vista. Asimismo, deben **recabarse observaciones en los puntos de decisión clave del ciclo del programa de efectivo**, tanto en relación con la respuesta humanitaria como en el rendimiento de las organizaciones, lo que incluye sobre la calidad del servicio, la pertinencia y la capacidad de respuesta a las preocupaciones de las personas. Esto puede formar parte del seguimiento posterior a la distribución (véase el [tema 6.2](#)).
- **Reclamaciones y comentarios:** las personas afectadas por la crisis deben saber que tienen derecho a plantear una preocupación o queja sobre la asistencia humanitaria que recibieron o no, sobre cómo se prestó la ayuda o sobre el comportamiento de los trabajadores humanitarios o los PSF. Los mecanismos de reclamación y respuesta (CFM) y los mecanismos de reparación de reclamaciones (GRM) deben ser **sencillos y de fácil acceso por parte de los distintos grupos de comunidades afectadas y deben adaptarse, en la medida de lo posible, a sus preferencias**. Un acceso sencillo y significativo significa eliminar o reducir las barreras (físicas, culturales, lingüísticas, de género, de edad o de alfabetización) a una forma de comunicación (por ejemplo, un teléfono para líneas directas). Varios canales (teléfono, redes sociales, correo electrónico o reuniones presenciales, en la medida de lo posible) pueden ayudar a este respecto.
- **Plataformas de CFM/GRM:** en consonancia con los principios de separación de funciones, se anima a los socios a desarrollar **plataformas independientes de CFM/GRM**. Esta función puede externalizarse (por ejemplo, a una agencia especializada) o ser asumida por una organización en nombre de otras, por ejemplo, en un acuerdo de consorcio. Estas plataformas deben prestarse como **un servicio común coordinado y colectivo** (que incorpore a una serie de agentes locales e internacionales) para garantizar una respuesta en efectivo más coherente y eficaz y aprovechar la variedad de experiencias, conocimientos y aprendizajes. Las ventajas y desventajas (en cuanto al tiempo y la complejidad) de establecer sistemas independientes deben tenerse en cuenta en términos de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas a los beneficiarios. Las plataformas de CFM/GRM deben digitalizarse siempre que sea posible, en consonancia con la postura de la DG ECHO en cuanto a la digitalización (véase el [tema 4.3](#)).
- **Respuesta:** todos los CFM y GRM deben contar con **tiempos de respuesta normalizados e integrados**, de modo que todas las observaciones se traten de manera eficaz y dentro de un período de tiempo estándar acordado y se transmitan a las comunidades. Se debe informar a los beneficiarios del tiempo de respuesta previsto y de qué hacer si no se cumple o si la respuesta no es útil. En el caso de reclamaciones recurrentes o comunes, deben adoptarse medidas de mitigación. Estas podrían incluir, por ejemplo, acciones para reducir el abuso de poder por parte de los PSF y agentes (véase el [proyecto del Programa Mundial de Alimentos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados](#)).
- **Remisiones:** además de garantizar que las lenguas pertinentes, los canales y los formatos accesibles estén disponibles en los sistemas de CFM/GRM para garantizar un acceso significativo, los CFM y los GRM pueden desempeñar un papel único en **la identificación de las personas vulnerables que necesitan asistencia en materia de protección o que necesitan ser remitidas a servicios concretos**, sobre la base de mecanismos sólidos de remisión entre agencias y procedimientos operativos estándar. El personal encargado de los CFM/GRM debe recibir formación en la identificación segura de los casos relacionados con la protección.
- **Tolerancia cero:** garantizar la «tolerancia cero» de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, así como cualquier (otro) tipo de comportamiento poco ético, a través de mecanismos eficaces y coordinados de prevención, notificación y respuesta (en consonancia con los principios y normas pertinentes acordados a nivel internacional que promuevan políticas de salvaguardia eficaces y cualitativas, en particular los seis principios fundamentales del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas relativos a la explotación y el abuso sexuales o normas equivalentes).



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Existen sistemas y procesos para la participación activa de las personas afectadas en el diseño de la asistencia en efectivo?
- ¿Existen sistemas y procesos para solicitar observaciones, y actuar en consecuencia, a lo largo de todo el ciclo del programa?
- ¿Se han previsto o aplicado medidas de mitigación del riesgo, lo que incluye en relación con un posible abuso de poder por parte de los PSF?
- ¿Existen normas de respuesta acordadas y razonables para los CFM/GRM? ¿Y se han comunicado con claridad a los beneficiarios?
- ¿Funciona el CFM/GRM como un centro de llamadas centralizadas (o similar) en aras de la sencillez y la eficiencia? De no ser así, ¿existe la posibilidad de gestionar un sistema centralizado para una respuesta a mayor escala? ¿Se ha justificado esto de alguna manera?
- ¿Incluye el CFM/GRM la capacidad de atender o remitir los asuntos y casos identificados relacionados con la protección? De no ser así, ¿existe la posibilidad de hacerlo?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [6.3. Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes](#)

## 5.2 Transferencias en efectivo grupales



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO estudiará la posibilidad de financiar transferencias en efectivo grupales (TEG) junto a, y complementando, otras intervenciones humanitarias generales, en apoyo de los siguientes objetivos:

- permitir a las comunidades **ejecutar rápidamente proyectos de emergencia** para salvar vidas (en todo tipo de crisis: catástrofes repentinas, catástrofes de aparición lenta y crisis prolongadas, provocadas por desastres naturales o por conflictos);
- **mejorar la preparación y la resiliencia de las comunidades afectadas por crisis frente**

**a diferentes riesgos y peligros** (como parte de la preparación ante desastres o de acciones anticipatorias).

- Las TEG pueden enmarcarse dentro de **las respuestas dirigidas por los supervivientes y las comunidades**, que apoyan expresamente un cambio hacia acciones más localizadas. La DG ECHO apoya las TEG cuando los socios puedan demostrar cómo estas transferencias contribuyen a los objetivos estratégicos en un contexto específico y cuando se dispone de la capacidad y de los sistemas para aplicarlas de forma adecuada y segura, **al tiempo que se mitigan los riesgos**.



### ¿Qué significa esto?

- Las TEG consisten en la prestación de recursos en forma de transferencias en efectivo a un grupo seleccionado de personas de una población de riesgo para ejecutar proyectos que beneficien a una parte de la comunidad o a la comunidad en general. En esencia, el enfoque TEG pretende **transferir el poder de toma de decisiones y la organización a las comunidades afectadas** (normalmente delimitadas por la ubicación geográfica) o a grupos comunitarios (por ejemplo, grupos de autoayuda, organizaciones comunitarias, comités comunitarios y otras estructuras formales e informales) para permitirles responder mejor a sus propias necesidades y prioridades.
- En general, el objetivo del enfoque TEG es **mejorar las respuestas dirigidas por las comunidades** para las necesidades inmediatas de supervivencia y recuperación. Como respuesta dirigida por la comunidad, las TEG pueden contribuir al compromiso de la DG ECHO con los programas de efectivo responsable cuyo foco principal son las personas y que buscan, comparten y actúan con arreglo a las observaciones de los beneficiarios. Su diseño se basa expresamente en la capacidad de la comunidad para reunirse y permitir la toma de decisiones para impulsar una respuesta adecuada a sus necesidades. Las pruebas y las investigaciones han demostrado que las TEG también son eficaces a la hora de promover la participación real mediante **la transferencia expresa del poder de toma de decisiones**, el refuerzo de la cohesión social y el aumento del sentimiento de dignidad, beneficios psicosociales, autoprotección, autonomía y resiliencia, e igualdad de género, y pueden ofrecer oportunidades de inclusión financiera.

- Las TEG constituyen un enfoque piloto para la DG ECHO y no deben aplicarse como intervenciones independientes, sino **como complemento de las intervenciones humanitarias principales**, demostrando cómo contribuyen a los objetivos estratégicos de la DG ECHO en ese contexto. En teoría, las TEG pueden utilizarse en diferentes instrumentos de respuesta de la DG ECHO, como la preparación ante desastres, la acción anticipatoria, la respuesta rápida y los modificadores de crisis, así como en el marco de una asistencia más prolongada (véase el cuadro 1). Pueden vincularse a grupos de ahorro, pero **su objetivo principal debe ser canalizar la ayuda de emergencia**, y no garantizar medios de subsistencia a más largo plazo. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, el importe medio distribuido a los grupos suele oscilar entre 1 500 y 2 500 EUR.
- La DG ECHO espera que las TEG se diseñen sobre la base de una guía sobre mejores prácticas y que tengan en cuenta, en particular: **la capacidad de los organismos encargados de la ejecución para garantizar la gestión y el cumplimiento de los riesgos financieros** (véase el [tema 5.3](#)); la solidez de los procesos de selección de grupos y el diseño, la aplicación y la gestión de las TEG; y cómo pueden contribuir las TEG a los indicadores de realización y resultados recomendados por la DG ECHO. En teoría, las TEG pueden contribuir a una variedad de resultados sectoriales.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- Si se han tenido en cuenta las TEG en el análisis de respuesta, ¿están justificadas en lugar de la asistencia domiciliaria o como complemento de la misma?
- ¿Se han demostrado las capacidades necesarias para facilitar las TEG, en particular en relación con el riesgo financiero y el cumplimiento?
- ¿Existe un proceso claro para involucrar y seleccionar grupos, diseñar las TEG y animar a los grupos a presentar su solicitud?
- ¿Se han definido procedimientos de contratación claros con los grupos?

- ¿Está claro cómo se gestionarán y apoyarán las TEG?
- ¿Se han propuesto procesos claros de rendición de cuentas y de seguimiento?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables](#)
- ✓ [3.3. Pertinencia](#)

## 5.3 Riesgo financiero y cumplimiento



### Expectativas de la DG ECHO

Los socios de la DG ECHO tienen que aplicar medidas adecuadas para **evitar el riesgo fiduciario**, reconociendo que esto también debería aplicarse a otras modalidades de asistencia. La DG ECHO exige que sus socios cumplan con las obligaciones establecidas en los marcos jurídicos de **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** (LBC/LFT). En un contexto de sanciones, las prácticas de prevención de riesgos de las instituciones financieras, como puede ser **la reducción del riesgo**, pueden repercutir en la prestación de asistencia humanitaria, y los socios pueden encontrar formas alternativas de hacer frente a tales prácticas.



#### ¿Qué significa esto?

- Si bien las pruebas<sup>(14)</sup> sugieren que las transferencias en efectivo no conllevan más riesgos (en términos de fraude) que otras modalidades de asistencia, sigue habiendo una sensación de que el efectivo plantea un mayor riesgo, especialmente por lo que respecta al desvío de la ayuda, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Toda la asistencia en efectivo deberá cumplir los requisitos de cumplimiento de la DG ECHO establecidos en el Reglamento Financiero<sup>(15)</sup> de 2018 y en el convenio de subvención/contribución firmado entre la DG ECHO y el socio. La DG ECHO ha desarrollado una estrategia de lucha contra el fraude destinada a garantizar que la asistencia se entregue únicamente a los beneficiarios finales.

<sup>(14)</sup> - Véase, por ejemplo (en particular, la sección 3), Idris (2017).

<sup>(15)</sup> - Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

- En cuanto a cualquier modalidad de asistencia, los socios deben evitar **el riesgo fiduciario** y garantizar que **el efectivo llegue a los beneficiarios según lo previsto, sin pérdidas ni desvíos**. A tal fin, deben adoptarse medidas adecuadas para seleccionar y contratar PSF para efectuar los pagos, así como para garantizar que los contratistas del sector privado operen con mecanismos fiables y seguros en cuanto a cobertura, liquidez, garantías de protección de datos, códigos de conducta con los agentes, pagos normales y mecanismos de conciliación e información establecidos.
- La colaboración con los PSF tiene implicaciones específicas en contextos de alto riesgo y puede suscitar algunas contradicciones, que requieren un enfoque caso por caso. En primer lugar, **las medidas restrictivas de la UE (sanciones)**: los socios que reciben o gestionan fondos de la UE deben cumplir las medidas restrictivas de la UE, es decir, prestar asistencia humanitaria únicamente por medio de acciones y personas que no están sujetas a regímenes de sanciones de la UE. Sin embargo, en el contexto de la prestación de asistencia humanitaria, **no es necesario realizar ninguna investigación de seguridad (es decir, ningún control) de los beneficiarios finales**<sup>(16)</sup>. Esto se aplica a la asistencia en efectivo para todas las personas necesitadas con arreglo al Derecho internacional humanitario, independientemente de la fuente de financiación. Esto puede plantear un reto ya que, si bien la UE prevé excepciones para la investigación de los beneficiarios humanitarios finales en el marco de su régimen de medidas restrictivas, las instituciones financieras u otras terceras partes (por ejemplo, las autoridades locales) pueden solicitar el control de los beneficiarios finales debido a requisitos contrapuestos en virtud del Derecho local o internacional. En este caso, la DG ECHO y las organizaciones asociadas deberían colaborar para animar a las instituciones financieras a establecer también las mismas excepciones a la investigación de seguridad que existen en la legislación de la UE para todos los beneficiarios finales de transferencias humanitarias en efectivo.
- En segundo lugar, se espera que los socios garanticen que **los PSF terceros cumplan a su vez con el marco jurídico en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** a nivel mundial y local, y que se lleven a cabo regularmente protocolos de diligencia debida y «conocimiento del cliente» antes de desembolsar los pagos. La DG ECHO anima a los socios a que adopten enfoques armonizados en materia de diligencia debida de los PSF, lo que incluye el análisis colectivo (de agentes, capacidad, presencia, riesgos, etc.).
- Para evitar el riesgo de incumplimiento de los regímenes de sanciones y de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, algunos bancos internacionales aplican medidas de «reducción del riesgo». Esto puede dar lugar a situaciones en las que las opciones de canalizar fondos hacia un país determinado son muy limitadas. Sin embargo, de conformidad con **el Derecho internacional humanitario, las sanciones de la UE no deben impedir la prestación de ayuda humanitaria**. En estos contextos, la DG ECHO puede apoyar el efectivo en mano como una opción más adecuada y preferible que las transferencias electrónicas, habida cuenta de los riesgos que entraña el intercambio de datos. La DG ECHO podrá estudiar caso por caso la conveniencia de que los operadores humanitarios trabajen con operadores financieros informales y, de ser así, los términos y condiciones, lo que incluye medidas estrictas de diligencia debida, en virtud de las cuales sería adecuado tal uso. Si el PSF insiste en realizar un control de los beneficiarios finales (véase más arriba) y no es posible encontrar ninguna alternativa viable, este debe **supeditarse al consentimiento claro informado de los beneficiarios**, lo que incluye su conocimiento explícito de los riesgos de registrarse para recibir efectivo.
- En contextos económicamente volátiles, debe llevarse a cabo un análisis de riesgos adecuado sobre **la probabilidad y el impacto del colapso del sistema financiero/bancario del país**. En estos casos, deberá elaborarse un plan de contingencia en consecuencia (véase el [tema 6.4](#)). La DG ECHO también espera que sus socios **reduzcan al mínimo todo riesgo de ruptura** (es decir, dinero que sale de la plataforma electrónica y no se gasta, y que posteriormente el PSF retira) **y el arbitraje**, lo que significa que la devaluación monetaria no se traslada al beneficiario (esto es, se establece una cantidad fija al inicio en la moneda local que pierde su valor a lo largo de la duración del proyecto).

<sup>(16)</sup> - Los beneficiarios finales son personas que cumplen los requisitos para ser consideradas personas necesitadas con arreglo al Derecho internacional humanitario, que se benefician de la ayuda humanitaria de la UE, y no deben ser sometidos a investigación en relación con las medidas restrictivas de la UE.



Crédito de la fotografía: Mangina, Kivu del Norte © NRC DR Congo, 2015 (fotografía: Odette Asha)



### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Existen análisis de riesgos financieros y medidas de mitigación? ¿Son adecuados para el alcance del programa y el contexto? ¿Se adaptan y refuerzan en el caso particular de las zonas de conflicto? ¿Cómo tienen en cuenta en la práctica estas medidas la presencia sobre el terreno de grupos armados no estatales que pueden aumentar los riesgos relacionados con el desvío, la financiación del terrorismo y el fraude?
- ¿Se cumplen las normas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo? ¿El socio o el PSF han llevado a cabo las medidas de diligencia debida y de conocimiento del cliente?
- ¿Se han puesto en marcha medidas sólidas de rendición de cuentas y sistemas de seguimiento y mecanismos de entrega sólidos e integrados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas y prevenir, detectar y corregir el fraude y el desvío de la ayuda?
- ¿Existe un mecanismo de informes independiente lo suficientemente sólido como para proporcionar a la Comisión información completa y oportuna sobre el fraude, la corrupción, la mala gestión y el desvío de fondos de la UE, independientemente de las condiciones en las que se preste la ayuda, en particular en zonas de conflicto o en zonas en las que se sabe que hay grupos armados no estatales?



### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [4.1. Operaciones de efectivo armonizadas](#)
- ✓ [4.3. Digitalización y protección de datos](#)
- ✓ [6.4. Seguimiento del mercado \(lo que incluye la inflación, la depreciación monetaria y los tipos de cambio\)](#)



### ¿De qué recursos se dispone?

- CALP (2019). *Cash and voucher assistance and risk in financial management and compliance* («Asistencia en efectivo y con cupones y riesgo en la gestión y el cumplimiento financieros», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/1575312843.CaLP-CVA-Financial-Management-Compliance-FINAL.pdf>).
- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Comunicación y rendición de cuentas» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/communication-and-accountability/>).
- DG ECHO (2019). *DG ECHO Protection Mainstreaming Key Objective Indicator and Monitoring Tool – Technical guidance* ([https://ec.europa.eu/echo/sites/default/files/dg\\_echo\\_protection\\_mainstreaming\\_indicator\\_-\\_technical\\_guidance.pdf](https://ec.europa.eu/echo/sites/default/files/dg_echo_protection_mainstreaming_indicator_-_technical_guidance.pdf)).
- Key Aid Consulting (2021). *Group Cash Transfers: Guidance and tools* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Group-Cash-Transfers-Guidance-and-tools.pdf>).
- Key Aid Consulting (2021). *Leveraging the Potential for Group Cash Transfers – A complementary report to the Group Cash Transfer: Guidance and tools* («Aprovechamiento del potencial de las transferencias en efectivo grupales – Informe complementario para la transferencia en efectivo grupal: directrices y herramientas», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Group-Cash-Transfers-Report-KeyAidConsulting-FV-2021.pdf>).
- Consejo Noruego para los Refugiados (s.f.). *'Toolkit for principled humanitarian action'* («Caja de herramientas para la acción humanitaria basada en principios», documento en inglés) (<https://www.nrc.no/shorthand/stories/toolkit-for-principled-humanitarian-action/index.html>).
- Consejo Noruego para los Refugiados (2020). *Practical Guide – Project cycle management and counterterrorism risks* («Guía práctica – Gestión del ciclo de proyecto y riesgos del contraterrorismo», documento en inglés) ([https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/practical-guide-project-cycle-management-and-counterterrorism-risks/nrc-practical-guide-pcm-and-counterterrorism-risks\\_march-2020.pdf](https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/practical-guide-project-cycle-management-and-counterterrorism-risks/nrc-practical-guide-pcm-and-counterterrorism-risks_march-2020.pdf)).

## 6. Es medible

### Declaración general

**Los resultados sectoriales y multisectoriales de los programas de dinero en efectivo deben ser objeto de seguimiento** conforme a las normas aceptadas a nivel internacional y de una manera coherente, que a su vez permita comparaciones a lo largo del tiempo y el espacio. El seguimiento sistemático de los resultados, a través de la supervisión participativa del proceso, debe permitir **una adaptación oportuna de los programas**, lo que incluye la respuesta a los cambios en la inflación y la depreciación de las monedas y a los posibles riesgos que puedan surgir. En consonancia con **el principio de separación de funciones**, la DG ECHO fomenta acuerdos con terceros.

- todas las modalidades de transferencia directa (efectivo, cupones y ayuda en especie) se desglosen y se realice su seguimiento por separado;
- se realice un seguimiento del valor de las transferencias más los costes de programación asociados utilizando el mismo método para permitir la comparación;
- los objetivos del programa vinculados a las transferencias en efectivo se incluyan en las propuestas, que pueden ser multipropósito o multisectoriales.



### ¿Qué significa esto?

Las intervenciones en efectivo y en cupones no se han separado sistemáticamente en la presentación de informes. Términos generales como «asistencia en efectivo» y «programación de las transferencias en efectivo», que incluyen tanto el efectivo como los cupones pero que se refieren únicamente al efectivo, han contribuido a esta situación (y, por tanto, fueron sustituidos por «asistencia en efectivo y cupones» en 2018). En el marco del flujo de trabajo de efectivo del Gran Pacto, se acordó que **las transferencias en efectivo y los cupones son modalidades de asistencia distintas** en términos de objetivos, diseño, aplicación y experiencia de los beneficiarios. Uno de los objetivos del acuerdo es hacer un seguimiento

### 6.1 Seguimiento del efectivo y los cupones



#### Expectativas de la DG ECHO

De acuerdo con las recomendaciones del Gran Pacto en relación con el [tracking cash and vouchers](#) («seguimiento del efectivo y los cupones», documento en inglés), se espera que los socios desglosen los datos (propuestas e informes), de manera que:



de los avances en relación con los compromisos que se refieren específicamente a las transferencias en efectivo (y no al conjunto del efectivo y los cupones). La DG ECHO pide a los socios que desglosen qué parte de la ayuda se entrega en efectivo y qué parte en cupones, tanto en las fases de planificación como de presentación de informes del ciclo del programa. Lo más relevante es la cantidad de ayuda que acaba en manos de los beneficiarios, **tanto por importe como en comparación con los costes generales de programación asociados**. La DG ECHO exige a sus socios que hagan un seguimiento, tanto del valor de las transferencias a los beneficiarios, como de los costes de programación asociados. Como se detalla en la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#), para los programas de 10 millones EUR o más, los socios deben **distinguir entre las transferencias netas en efectivo a los beneficiarios y los demás costes relacionados con las transferencias en efectivo**, de una manera que se ajuste lo más posible a la plantilla presupuestaria de la DG ECHO. **Todas las actividades y costes relacionados con la entrega de efectivo deben figurar como un resultado separado en el presupuesto y formulario único** (es decir, no deben mezclarse con otras modalidades). Esta separación también se recomienda para todos los programas de dinero en efectivo de más de 1 millón EUR, a fin de facilitar el cálculo de la TCTR (véase el [anexo 4](#)).

- Es importante medir no solo cuánto dinero en efectivo se está entregando, sino también **rastrear a qué se destina y para qué se utiliza ese efectivo**, lo que incluye aspectos como la reducción de las estrategias de afrontamiento relacionadas con la protección. Por lo general, los objetivos del programa en la planificación y la presentación de informes de la asistencia humanitaria se clasifican por sectores (por ejemplo, alimentación, salud y educación). Sin embargo, un programa también puede diseñarse para satisfacer múltiples necesidades en función de la elección del beneficiario y debe clasificarse como transferencia en efectivo multipropósito. El sistema de la DG ECHO incluye las «transferencias en efectivo multipropósito» como categoría intersectorial. Los socios que utilicen esta categoría deben demostrar que el valor propuesto de la ayuda es suficiente para satisfacer múltiples necesidades y que se realizará un seguimiento de los resultados multisectoriales en consecuencia.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Están desglosados el efectivo y los cupones en la propuesta y en el presupuesto?
- ¿Están incluidos y desglosados los VT y los costes asociados?

- Si se ha seleccionado la categoría de transferencias en efectivo multipropósito, ¿es adecuada según el diseño del VT?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [3.2. Transferencias adecuadas y equitativas](#)
- ✓ [4.5. Medición de la rentabilidad y la eficacia](#)

## 6.2 Marcos comunes de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera que sus socios realicen de manera sistemática un seguimiento de los procesos y resultados de la asistencia en efectivo y que midan los resultados con **indicadores claros y compartidos**. Los socios deben ser transparentes en lo que respecta a los avances con respecto a los procesos y resultados, y adaptar el diseño del programa sobre la base de cualquier conclusión. A fin de garantizar la rendición de cuentas y la comparabilidad, los donantes fomentan el uso de un número limitado de **indicadores de resultados necesarios para las transferencias en efectivo multipropósito**.



#### ¿Qué significa esto?

- **El seguimiento de los procesos de registro y verificación**, y la canalización del efectivo a través del mecanismo de entrega, deben comprobar si los procesos de asistencia en efectivo son seguros y eficientes y si cumplen su finalidad prevista. **El seguimiento posterior a la distribución** debe evaluar si la persona adecuada recibió el efectivo, si lo recibió de manera segura, puntualmente y en la cantidad correcta.
- **Los gastos de los beneficiarios pueden incluirse en el seguimiento del proceso** si resulta útil para ajustar la canasta básica o el VT (por ejemplo, si los beneficiarios están gastando el efectivo en artículos imprevistos pero legítimos). Sin embargo, la ética de la asistencia en efectivo es facultar a los beneficiarios para tomar decisiones relativas al gasto, y estos datos no deben utilizarse para influir en el uso que **debe** hacerse de las transferencias en efectivo.
- En consonancia con el enfoque basado en las necesidades básicas, debe realizarse un seguimiento de **los resultados colectivos de las intervenciones por niveles** (véase el [tema 3.1](#)), de manera participativa, para analizar cómo el paquete de intervenciones

contribuye a las necesidades básicas. Los socios de la DG ECHO que apliquen la categoría de transferencias en efectivo multipropósito deberán aplicar, como mínimo, **los indicadores de resultados intersectoriales recomendados por el flujo de trabajo de efectivo del Gran Pacto** (que se reflejan en los indicadores de objetivos clave de la DG ECHO y los indicadores de resultados clave), así como los indicadores sectoriales<sup>(17)</sup> pertinentes. La medida en que las transferencias en efectivo multipropósito pueden contribuir a los indicadores de resultados multisectoriales o sectoriales estará determinada en parte por el VT, la frecuencia y la duración. En función del diseño y de los objetivos de las transferencias en efectivo multipropósito, debe supervisarse **la calidad y la seguridad de los bienes o servicios a los que se acceda** (por ejemplo, en términos de alojamiento o servicios sanitarios). Para que el efectivo alcance resultados sectoriales específicos, estos elementos deben ser objeto de un seguimiento sistemático. Esto incluye el impacto medioambiental de las compras realizadas (véase el contenido sobre las evaluaciones de mercado en el tema 2.2).

- Lo ideal sería el establecimiento de **marcos MEAL comunes** a nivel de una respuesta (por ejemplo, a través del GTM) y, como mínimo, en el marco de los modelos operativos colaborativos. Los donantes deben impulsar su uso y asimilación. Deben basarse en indicadores armonizados de procesos y resultados que se midan de manera coherente y, por tanto, sean comparables entre programas y a lo largo del tiempo y el espacio. La comparación directa de algunos indicadores, como el índice o las fases de las estrategias de afrontamiento de los medios de subsistencia, puede no ser adecuada entre dos contextos muy diferentes, pero estos son muy importantes para comprender las tendencias y pueden complementarse con indicadores menos sensibles al contexto.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Existe un seguimiento de los procesos y resultados?
- ¿Se supervisan los resultados colectivos de las transferencias en efectivo multipropósito como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas, en consonancia con las orientaciones sobre el flujo de trabajo sobre el efectivo del Gran Pacto?
- ¿Se utilizan los indicadores de objetivos clave y los indicadores de resultados clave de la DG ECHO?
- ¿Hay en vigor un marco MEAL común?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

Los valores de transferencia están estrechamente relacionados con los siguientes temas (véase la información detallada en la sección correspondiente):

- ✓ [3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas](#)
- ✓ [6.3. Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes](#)

## 6.3 Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes



### Expectativas de la DG ECHO

En consonancia con el principio de **separación de funciones**, la DG ECHO anima a los socios a establecer **un seguimiento por parte de terceros** de la asistencia en efectivo. Dicho seguimiento puede ser subcontratado por el socio/consorcio o la DG ECHO puede contratarlo directamente (para el componente MEAL en el caso de transferencias en efectivo a gran escala).



#### ¿Qué significa esto?

- **Seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (MEAL) independiente:** la DG ECHO recomienda encarecidamente la prestación independiente de servicios MEAL **para mejorar la rendición de cuentas de la programación del efectivo**. Para los programas de efectivo a gran escala, de 10 millones EUR o más, este servicio debe contratarse por separado (véase la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#)). En el caso de los programas en los que se manejan cantidades menores, también se recomienda la contratación por separado o, en algunos casos, como en el caso de los consorcios, **un socio puede llevar a cabo el MEAL en nombre de los demás**. Los organismos independientes de auditoría y control se aplican no solo a los programas de efectivo, sino a todos los programas de la DG ECHO.
- **Seguimiento por parte de terceros:** este es un ejemplo de MEAL independiente. Es la recogida sistemática e intencionada de datos de seguimiento del proceso o de los resultados por parte de un organismo especializado que no ejecuta directamente un programa de la DG ECHO. Complementa

<sup>(17)</sup> - En el momento de la publicación de las orientaciones temáticas en materia de efectivo, los indicadores de objetivos clave y los indicadores de resultados clave aún no se habían actualizado. Consulte el sitio web de la DG ECHO para obtener información actualizada.

el seguimiento directo sobre el terreno por parte de los agentes encargados de la ejecución y del personal de la DG ECHO. Puede ser una forma eficaz de recoger datos independientes sobre **los puntos de vista y las preferencias de los beneficiarios**. Puede gestionarse a través de centros de llamadas centralizadas, con datos triangulados mediante un seguimiento en el terreno a mayor profundidad (si el acceso lo permite). La DG ECHO recomienda el seguimiento por parte de terceros, pero no es un requisito.

- **Evaluación:** la DG ECHO se ha comprometido a reforzar la base factual sobre la asistencia en efectivo mediante la financiación de **evaluaciones internas y externas sobre la base de indicadores de resultados comunes y metodologías de relación coste-eficacia (RCE)**. La magnitud cada vez mayor y la evolución del alcance de la asistencia en efectivo ofrecen una oportunidad para analizar respuestas multisectoriales a escala del sistema, así como para contribuir de manera valiosa a aumentar la comprensión y la rendición de cuentas del sistema humanitario.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Es independiente la prestación de servicios MEAL, (p. ej., el seguimiento por parte de terceros)? De no ser así, ¿por qué no? (Nota: no es un requisito para los programas < 10 millones EUR)
- ¿Están claramente documentados los acuerdos contractuales y de gobernanza entre el socio y el proveedor independiente de servicios MEAL?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [4.2. Modelos operativos](#)
- ✓ [5.1. Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas](#)

## 6.4 Seguimiento del mercado (lo que incluye la inflación, la depreciación monetaria y los tipos de cambio)



### Expectativas de la DG ECHO

Debe realizarse un seguimiento constante de los mercados a fin de **sentar las bases de la asistencia, así como su adaptación**, independientemente de la modalidad. En contextos de elevada inflación y depreciación de la moneda, los socios deben poner en marcha **mecanismos para adaptar la asistencia en efectivo sobre la base de los datos de seguimiento del mercado y diseñar programas que, desde el principio, anticipen posibles perturbaciones inflacionarias**.

Estas adaptaciones pueden contribuir a garantizar que se alcancen resultados positivos para las personas a las que se dirige la ayuda, estabilizando su poder adquisitivo y maximizando la relación coste-eficacia de la asistencia.



#### ¿Qué significa esto?

- El contenido que se recoge a continuación se basa en el *Good Practice Review on cash assistance in contexts of inflation and depreciation* («Estudio de buenas prácticas sobre la asistencia en efectivo en contextos de inflación y depreciación», documento en inglés), que contiene una amplia orientación sobre el análisis de la situación y la toma de decisiones para garantizar la relación coste-eficacia en dichos entornos. Los donantes tienen la responsabilidad de gestionar colectivamente estos procesos, dado su papel clave a la hora de lograr un uso óptimo de los fondos para alcanzar los resultados humanitarios y de impulsar la coherencia entre la asistencia humanitaria.
- En contextos de elevada inflación o depreciación monetaria, es fundamental **comprender el contexto** en términos de tendencias de la inflación y del entorno económico general, así como del marco regulador, que pueden favorecer u obstaculizar las opciones de programación. En estos contextos, **los programas deben diseñarse desde el principio con la intención de mitigar los efectos de la inflación/depreciación**. Las organizaciones humanitarias también deberían acordar colectivamente los factores desencadenantes sobre la base de los cuales se revisará el coste de la canasta básica (y los VT asociados) y si debe valorarse un cambio en la modalidad de ejecución. El VT debería **presupuestarse en euros** para mitigar los efectos de la inflación/depreciación.
- **El análisis de la información de mercado** (precios, disponibilidad y calidad de los bienes y servicios, y accesibilidad a los mismos) debe contribuir al análisis continuo de la respuesta y asentar las bases de las adaptaciones de los programas. La DG ECHO fomenta activamente **las iniciativas conjuntas de supervisión del mercado** que, idealmente, contribuyen al análisis colectivo a través de organismos de coordinación.
- Para todos los programas de dinero en efectivo, **el coste de la cesta básica debe ser objeto de seguimiento periódico**. La frecuencia con la que debe realizarse el seguimiento debe basarse en la solidez de la evaluación inicial del mercado y en la volatilidad prevista del mercado. En el caso del efectivo recurrente (en lugar de puntual) para resultados sectoriales específicos, sigue siendo recomendable realizar un seguimiento de la canasta básica completa, ya que proporciona información sobre la capacidad de los

beneficiarios para satisfacer sus necesidades básicas en general, lo que a su vez influirá en el uso de una transferencia «etiquetada». Si no hay una cesta básica o no está siendo objeto de seguimiento, entonces deben analizarse otras fuentes de datos de precios (por ejemplo, un índice de precios al consumo).

- En contextos de elevada inflación o depreciación monetaria, **debe aumentarse la frecuencia del seguimiento de la cesta básica, y debe realizarse un seguimiento de los tipos de cambio en mercados paralelos** y compararse con el tipo de cambio oficial. Estas fuentes de datos deben analizarse para comprender qué está ocurriendo con los precios y su relación con la depreciación. Esta información debe incorporarse a un proceso de análisis de respuesta que evalúe consideraciones específicas con respecto a las preferencias de los beneficiarios (incluidas las divisas), los riesgos en materia de protección de los cambios de moneda o modalidad, la viabilidad de diferentes adaptaciones de la programación desde un punto de vista reglamentario y operativo, y la relación coste-eficacia.
- Las posibles **adaptaciones de la programación** para aumentar el poder adquisitivo en la moneda local son aumentar el VT o cambiar la frecuencia de las distribuciones. En algunos contextos, puede ser posible transferir la asistencia en una moneda fuerte. En otros, puede estar justificado pasar de la asistencia en efectivo sin restricciones a cupones con valor monetario, cupones para productos o ayuda en especie, o a una combinación de estos últimos. Ninguna de estas opciones es mutuamente excluyente, y los riesgos de cada una de ellas deben evaluarse claramente y mitigarse. La toma de decisiones sobre estas opciones requiere enfoques armonizados entre los donantes y los organismos encargados de la ejecución, facilitados a través de los organismos de coordinación. Estas opciones pueden complementarse con **medidas de política, promoción e influencia**, por ejemplo, sobre la reforma de los tipos de cambio o sobre la libre circulación de mercancías en contextos de cierre de fronteras interiores o exteriores.



#### Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO:

- ¿Se está realizando un seguimiento del mercado? ¿Está claro cómo contribuirá esto a la adaptación del programa?
- ¿Existe un análisis para hacer un seguimiento adecuado de la inflación, la depreciación y las variaciones en los tipos de cambio? ¿Cómo contribuirá esto a la adaptación del programa?
- ¿Se han desarrollado planes claros con umbrales y acciones en caso de producirse cambios en la depreciación, la inflación y los tipos de cambio?

- ¿Cuáles serían las implicaciones (operativas y contractuales) si fuera necesario ajustar los VT, la moneda o la modalidad?



#### ¿Cómo se relaciona esto con otros temas o expectativas?

- ✓ [2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad](#)
- ✓ [3.2. Transferencias adecuadas y equitativas](#)
- ✓ [5.3. Riesgo financiero y cumplimiento](#)



#### ¿De qué recursos se dispone?

- ALNAP (2021). *Cashing In – Turning challenges into opportunities in assessment Humanitarian cash assistance* («Cobro – Transformación de retos en oportunidades en lo relativo a la evaluación de la asistencia humanitaria en efectivo», documento en inglés) ([https://www.alnap.org/system/files/content/resource/files/main/alnap-cashing-in-evaluation-paper\\_0.pdf](https://www.alnap.org/system/files/content/resource/files/main/alnap-cashing-in-evaluation-paper_0.pdf)).
- CALP (2021). *Good Practice Review on cash assistance in contexts of inflation and depreciation* («Revisión de las prácticas recomendadas para la asistencia en efectivo en contextos de inflación y depreciación», documento en inglés) (<https://www.calp-network.org/wp-content/uploads/2021/10/good-practice-review-final-edited.pdf>).
- Caja de herramientas para la calidad de los programas de la CALP: «Monitoreo de procesos y resultados» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/process-and-output-monitoring/>); «Monitoreo del mercado» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/market-monitoring/>); «Monitoreo de los resultados» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/outcome-monitoring/>); y «Evaluación global» (<https://www.calpnetwork.org/es/toolset/overall-evaluation/>).
- CALP y DG ECHO (2020). *Tracking Cash and Voucher Assistance – Agreements, recommendations and minimum requirements from the Grand Bargain cash workstream* («Seguimiento de la asistencia en efectivo y cupones: acuerdos, recomendaciones y requisitos mínimos del flujo de trabajo de efectivo del Gran Pacto», documento en inglés) (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/04/CalP-Tracking-CVA-WEB1.pdf>).
- Catholic Relief Services (2020). *MARKit: Market monitoring, analysis and response kit* («MARKit: kit de supervisión, análisis y respuesta del mercado», documento en inglés) ([https://www.crs.org/sites/default/files/tools-research/crs\\_markit\\_response\\_kit\\_2nd\\_edition\\_2020.pdf](https://www.crs.org/sites/default/files/tools-research/crs_markit_response_kit_2nd_edition_2020.pdf)).

## 7. Lista de comprobación para evaluar los proyectos relacionados con el efectivo y sus resultados

Tanto los socios que elaboran propuestas como el personal de la DG ECHO que las evalúe deben utilizar esta lista de comprobación (en las fases de propuesta, seguimiento y presentación de informes finales). Su estructura refleja, en líneas generales, el formulario único de la DG ECHO, por lo que los socios deben presentar la información que figura a continuación en las secciones pertinentes del formulario.

El contenido se basa en la sección «Consideraciones clave para los socios de la DG ECHO» de la política, y en cada sección se hace referencia a los temas pertinentes del documento de política temática. Debe utilizarse para apoyar

una evaluación de la coherencia, la lógica y la calidad generales de la propuesta y del carácter especialmente crítico de algunas secciones (por ejemplo, análisis de respuesta, orientación y lógica de intervención). **Los elementos obligatorios** que sirven de base a las decisiones de financiación de la DG ECHO se indican en **negrita**. La lista de comprobación es especialmente pertinente para las intervenciones cuya modalidad son las transferencias en efectivo multipropósito, para las que debe utilizarse en su totalidad. En el caso de las intervenciones sectoriales, debe utilizarse junto con el [anexo 3](#) y las respectivas políticas sectoriales.



Preguntas de la lista de comprobación	Referencia a los temas de la política
<p><b>Modalidades de transferencia y presupuesto</b></p> <p><i>Esta información debe reflejarse en el formulario único o en el presupuesto.</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se han seleccionado las «transferencias en efectivo multipropósito» como sector independiente cuando resulte pertinente?</b></li> <li>• <b>¿Están desglosados el efectivo y los cupones en la propuesta y en el presupuesto?</b></li> <li>• <b>¿Están incluidos y desglosados los VT y los costes asociados?</b></li> <li>• <b>En el caso de los programas a gran escala (≥ 10 millones EUR), ¿se han cumplido otros requisitos de transparencia?</b></li> <li>• ¿Es el presupuesto lo suficientemente detallado y transparente como para calcular la TCTR (por resultado, cuando proceda)?</li> <li>• <b>¿Se ha realizado con precisión el cálculo de la TCTR (para los programas por encima del umbral definido)?</b></li> <li>• ¿Es adecuada la TCTR teniendo en cuenta la magnitud del programa y está justificada por el contexto y las características programáticas?</li> <li>• <b>En el caso de los programas a gran escala (≥ 10 millones EUR), ¿la TCTR es de al menos el 85 %?</b></li> <li>• ¿Se mantiene la relación TCTR establecida en la etapa de propuesta durante toda la acción, también en el caso de solicitudes de modificación?</li> </ul>	<p><a href="#">6.1. Seguimiento del efectivo y los cupones</a></p> <p><a href="#">4.5. Medición de la rentabilidad y la eficacia</a></p>
<p><b>Organización humanitaria en la zona</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha descrito la organización su experiencia con el efectivo en la zona?</li> <li>• <b>¿Se ha presentado la intervención en el marco de un enfoque basado en las necesidades básicas (como parte de la respuesta más amplia)?</b></li> <li>• Si procede, ¿ha demostrado la organización la capacidad necesaria para facilitar transferencias en efectivo grupales, en particular en lo que respecta al riesgo financiero y al cumplimiento?</li> </ul>	<p><a href="#">2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad</a></p> <p><a href="#">3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>
<p><b>Evaluación de las necesidades y análisis de riesgos</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se ha llevado a cabo una evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de peligros múltiples (incluidas consideraciones relativas al género, la edad y la protección)?</b></li> <li>• <b>La evaluación de las necesidades, ¿es multisectorial, independiente e imparcial</b> y adecuada al alcance y la escala del programa? De no ser así, ¿está esto justificado?</li> <li>• <b>¿Incluye un análisis socioeconómico de la vulnerabilidad?</b></li> <li>• <b>¿Incluye la propuesta un análisis de mercado adecuado en cuanto a su alcance y escala?</b></li> <li>• <b>¿Se han tenido en cuenta las oportunidades de establecer vínculos con los sistemas de protección social existentes, en coordinación con los agentes de protección social?</b></li> </ul>	<p><a href="#">2.1. Enfoque basado en el riesgo</a></p> <p><a href="#">2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables</a></p> <p><a href="#">2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad</a></p> <p><a href="#">1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones</a></p>

Preguntas de la lista de comprobación	Referencia a los temas de la política
<p><b>Análisis de respuesta</b></p> <p><i>Esta información también puede incluirse en otras partes de la propuesta.</i></p>	
<p><b>Opciones de respuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿La selección de la modalidad se basa en el análisis de respuesta?</b></li> <li>• <b>¿Se han valorado las transferencias en efectivo multipropósito como un medio para satisfacer las necesidades básicas?</b></li> <li>• <b>¿Está justificada la elección y la complementariedad de las modalidades?</b></li> <li>• <b>¿Tiene el diseño en cuenta la protección e incorpora la perspectiva de género?</b></li> <li>• ¿Cumple el efectivo sectorial las directrices/políticas sectoriales de la DG ECHO?</li> <li>• <b>¿Están justificados y son apropiados los cupones y las condiciones (lo que incluye el dinero por trabajo)?</b></li> <li>• <b>El objetivo, la duración y la frecuencia declarados de la asistencia, ¿abordan claramente las necesidades de manera oportuna?</b></li> <li>• ¿Se ha justificado el posible apoyo a los mercados en términos de mejora de la funcionalidad del mercado, con mejoras en la eficiencia y la calidad de la respuesta?</li> <li>• ¿Se ha seleccionado un mecanismo de respuesta adecuado (MRR/E, modificador de crisis, acción anticipatoria o financiación basada en las previsiones)?</li> <li>• ¿Se ha analizado la viabilidad operativa del efectivo?</li> <li>• <b>¿Hay una estrategia de salida como parte del diseño?</b></li> <li>• ¿Incluye el diseño vínculos con los sistemas de protección social (si procede), o una estrategia de salida que contribuya a establecer o reforzar los sistemas?</li> <li>• Si se han tenido en cuenta las TEG en el análisis de respuesta, ¿están justificadas en lugar de la asistencia domiciliaria o como complemento de la misma?</li> </ul>	<p><a href="#">2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad</a></p> <p><a href="#">3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas</a></p> <p><a href="#">Anexo 3: Mejora de los resultados sectoriales mediante la asistencia en efectivo y cupones</a></p> <p><a href="#">3.1. (Sección dedicada al dinero por trabajo)</a></p> <p><a href="#">3.1. (Sección dedicada al apoyo al mercado)</a></p> <p><a href="#">1.1. Proyectos de secuenciación</a></p> <p><a href="#">1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>
<p><b>Valor de transferencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Para satisfacer las necesidades básicas, ¿se ha propuesto un pago único (recurrente) de transferencia en efectivo multipropósito?</b></li> <li>• <b>Para todos los objetivos pertinentes, ¿se basa el VT en la evaluación y el análisis de respuesta?</b></li> <li>• <b>¿Es el VT adecuado para cumplir con el objetivo previsto (sobre la base de una canasta básica u otra alternativa y en una comprensión de las lagunas)?</b></li> <li>• <b>¿Es equitativo el VT y está armonizado en toda la respuesta (para un determinado objetivo/grupo de población)?</b></li> <li>• En caso de que el VT sea diferente, ¿se ha justificado esto (p. ej., en función de la ubicación, las disparidades en el coste de la canasta básica o las vulnerabilidades específicas)?</li> <li>• Cuando corresponda, ¿se ajusta el VT a las redes de seguridad o están justificadas las diferencias?</li> </ul>	<p><a href="#">3.2. Transferencias adecuadas y equitativas</a></p> <p><a href="#">2.2. Evaluaciones, análisis de respuesta y selección de la modalidad</a></p> <p><a href="#">3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas</a></p>

Preguntas de la lista de comprobación	Referencia a los temas de la política
<p><b>Riesgo financiero</b> (esta información puede incluirse en «Contexto y condiciones»)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existen análisis de riesgos y medidas de mitigación?</b></li> <li>• <b>¿Se cumplen las normas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo?</b></li> <li>• <b>¿Ha llevado a cabo el socio la diligencia debida del PSF, como controles del «conocimiento del cliente»?</b></li> </ul>	<p><a href="#">5.3. Riesgo financiero y cumplimiento</a></p>
<b>Protección de datos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se han establecido protocolos de protección de datos acordes con los requisitos contractuales de los socios?</b></li> <li>• Cuando corresponda, ¿se ha completado o planificado una EIPD?</li> <li>• <b>¿Se analizan los riesgos en materia de protección de datos y se aplican estrategias de mitigación?</b></li> </ul>	<p><a href="#">4.3. Digitalización y protección de datos</a></p> <p><a href="#">4.4. Interoperabilidad de las bases de datos y los registros</a></p>
<b>Beneficiarios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se ha justificado al grupo destinatario sobre la base de evaluaciones de las necesidades y análisis de vulnerabilidad sensibles a la protección?</b></li> <li>• ¿Se coordinan los criterios de determinación de objetivos con otros agentes y se han minimizado los errores de exclusión?</li> <li>• ¿Tiene en cuenta la determinación de objetivos las cuestiones relativas al género, edad, discapacidad y otras cuestiones de protección, y es sensible a ellas?</li> <li>• Cuando corresponda, ¿está la determinación de objetivos alineada con las redes de seguridad o están justificadas las diferencias en la determinación de objetivos?</li> </ul>	<p><a href="#">2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables</a></p> <p><a href="#">1.2. Vinculación del efectivo con fines humanitarios con los sistemas de protección social, incluida la capacidad de respuesta a las perturbaciones</a></p>
<b>Marcador de género y edad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existe un análisis del género, la discapacidad y otros factores de exclusión social y sus implicaciones para la asistencia en efectivo?</b></li> </ul>	<p><a href="#">2.3. Inclusión segura de las personas más vulnerables</a></p>
<b>Lógica de la intervención</b>	
<p><i>Es probable que el contenido que figura a continuación se incluya en diferentes secciones de la propuesta (p. ej., análisis de respuesta, resultados o contexto y condiciones).</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivos específicos e indicadores</b></li> <li>• <b>¿Se indica claramente el objetivo del efectivo (componente)?</b></li> <li>• <b>¿Se utilizan los indicadores de objetivos clave y los indicadores de resultados clave pertinentes de la DG ECHO?</b></li> </ul>	<p><a href="#">3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas</a></p> <p><a href="#">6.2. Marcos comunes de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje</a></p>

Preguntas de la lista de comprobación	Referencia a los temas de la política
<p><b>Registro y gestión de datos</b> (sin incluir la protección de datos; véase más arriba)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Está digitalizado el registro?</b></li> <li>• ¿Hay interoperabilidad con otras bases de datos, cuando sea pertinente y viable?</li> <li>• Cuando corresponda, ¿existe un proceso claro para involucrar y seleccionar grupos, diseñar las TEG y animar a los grupos a presentar su solicitud?</li> </ul>	<p><a href="#">4.3. Digitalización y protección de datos</a></p> <p><a href="#">4.4. Interoperabilidad de las bases de datos y los registros</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>
<p><b>Operaciones de efectivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se ha llevado a cabo una catalogación (idealmente conjunta) de los PSF y de los sistemas de pago?</li> <li>• ¿Se ha alcanzado un acuerdo previo con los PSF?</li> <li>• <b>¿Existe una plataforma de pago común y, de no ser así, están armonizados o son complementarios los sistemas de pago?</b></li> <li>• Cuando corresponda, ¿se ajusta la plataforma de pago al sistema de protección social?</li> <li>• ¿Se ha llevado a cabo un análisis de género, edad y riesgos en materia de protección a la hora de seleccionar el mecanismo de entrega? ¿Se están abordando las barreras y factores habilitadores para la inclusión de la discapacidad?</li> <li>• <b>¿Se proponen soluciones digitales y, si es así, son adecuadas para el contexto? Si no se proponen soluciones digitales, ¿existe una justificación válida?</b></li> </ul>	<p><a href="#">4.1. Operaciones de efectivo armonizadas</a></p> <p><a href="#">3.3. Pertinencia</a></p> <p><a href="#">2.1. Enfoque basado en el riesgo</a></p> <p><a href="#">4.3. Digitalización y protección de datos</a></p>
<p><b>Rendición de cuentas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existen sistemas para la participación activa y, en el caso de los mecanismos de reclamación y respuesta en vigor, se puede acceder a ellos de forma fácil y segura?</b></li> <li>• <b>¿Existen estándares de respuesta acordados y razonables?</b></li> <li>• ¿Se han previsto o aplicado medidas de mitigación, lo que incluye en relación con un posible abuso de poder por parte de los PSF?</li> <li>• ¿Existe un centro de llamadas centralizado (o similar) en aras de la simplicidad y la eficiencia? De no ser así, ¿por qué no?</li> <li>• ¿Existe capacidad suficiente para tratar (o derivar) los problemas y casos relacionados con la protección identificados?</li> <li>• ¿Se han definido procesos claros de contratación y medidas de mitigación del riesgo para los grupos? ¿Está claro cómo se gestionarán y apoyarán las TEG?</li> </ul>	<p><a href="#">5.1. Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>

Preguntas de la lista de comprobación	Referencia a los temas de la política
<b>Supervisión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existe un seguimiento de los procesos y resultados a través del seguimiento posterior a la distribución?</b></li> <li>• <b>¿Se supervisan los resultados colectivos de las transferencias en efectivo multipropósito como parte de un enfoque basado en las necesidades básicas?</b></li> <li>• <b>¿Se está realizando un seguimiento del mercado? ¿Está claro cómo contribuirá esto a la adaptación del programa?</b></li> <li>• ¿Se han desarrollado planes claros con umbrales y acciones en caso de producirse cambios en la depreciación, la inflación y los tipos de cambio?</li> <li>• ¿Se han propuesto procesos claros de rendición de cuentas y seguimiento para las TEG?</li> </ul>	<p><a href="#">6.2. Marcos comunes de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje</a></p> <p><a href="#">6.4. Seguimiento del mercado (lo que incluye la inflación, la depreciación monetaria y los tipos de cambio)</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>
<b>Preparación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación organizativa: ¿hay sistemas, procedimientos (procedimientos operativos estándar, etc.) y capacidad en vigor para la asistencia en efectivo?</li> <li>• <b>¿Hay elementos programáticos de preparación en vigor (evaluaciones de riesgos, catalogación y seguimiento del mercado, acuerdos previos con los PSF, sistemas de gestión de información del efectivo, etc.)?</b></li> <li>• ¿Se han puesto en marcha las acciones de preparación necesarias para las TEG?</li> </ul>	<p><a href="#">3.3. Pertinencia</a></p> <p><a href="#">5.2. Transferencias en efectivo grupales</a></p>
<b>Seguimiento y evaluación</b> - <i>Estas cuestiones deben abordarse en esta sección si aún no se ha facilitado la información pertinente.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existen marcos MEAL comunes entre los socios?</b></li> <li>• <b>¿Es independiente la prestación de servicios MEAL (p. ej., el seguimiento por parte de terceros)? De no ser así, ¿por qué no?</b> (Nota: esto no es un requisito para los programas &lt; 10 millones EUR) ¿Están claramente documentadas las formas de funcionamiento de la gobernanza y los acuerdos contractuales entre el socio y el proveedor independiente de servicios MEAL?</li> </ul>	<p><a href="#">6.3. Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes</a></p> <p><a href="#">4.2. Modelos operativos</a></p>
<b>Ejecución</b> - <i>Estas cuestiones deben abordarse en esta sección si aún no se ha facilitado la información pertinente.</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el caso de un modelo operativo, ¿mejoran las disposiciones propuestas la eficacia y la eficiencia? ¿Está claro el valor técnico añadido por los diferentes socios?</b></li> <li>• ¿Se ha previsto una función para los agentes locales?</li> <li>• <b>En el caso de programas a gran escala (≥ 10 millones EUR), ¿se han separado las funciones con arreglo a la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala?</b></li> </ul>	<p><a href="#">4.2. Modelos operativos</a></p>
<b>Coordinación sobre el terreno</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Existe un compromiso claro con el GTM u otras estructuras de coordinación?</b></li> <li>• <b>En términos de secuenciación, ¿se han tenido en cuenta las oportunidades y los efectos a más largo plazo?</b></li> <li>• ¿Es viable un enfoque de programación adaptable para ajustarse a la evolución del contexto?</li> </ul>	<p><a href="#">3.1. Mejora de los resultados del sector a través de un enfoque basado en las necesidades básicas</a></p> <p><a href="#">1.1. Proyectos de secuenciación</a></p>

# Anexos

## Anexo 1. Nota de orientación sobre el efectivo a gran escala

### Resumen de la nota de orientación

La nota de orientación sobre el efectivo a gran escala describe las directrices de financiación de la DG ECHO sobre la provisión de **transferencias en efectivo a gran escala**, que según la consideración de la DG ECHO consisten en **cualquier programa de dinero en efectivo de 10 millones EUR o más**<sup>(18)</sup>.

**La nota de orientación complementa la política temática en materia de efectivo de la DG ECHO** y debe leerse junto con ella. Aunque la nota de orientación ofrece consideraciones adicionales que son solo pertinentes para los programas de efectivo a gran escala, todos los elementos que recoge la política temática en materia de efectivo son plenamente pertinentes para el efectivo a gran escala.

La nota de orientación se basa en los principios de **mejora de la eficacia, la eficiencia y la transparencia**. La DG ECHO reconoce el valor de la participación de los distintos agentes en la programación del efectivo, y promueve un sistema coherente y enfoques comunes de programación. La DG ECHO apoya los esfuerzos para maximizar la armonización a lo largo de todo el ciclo del programa, en consonancia con la declaración conjunta de donantes sobre las transferencias humanitarias en efectivo<sup>(19)</sup>.

Las consideraciones específicas sobre las que se ofrece orientación en la presente nota son las siguientes: separación de funciones, rentabilidad (incluidos los costes indirectos) y transparencia. La política temática en materia de efectivo de la DG ECHO ofrece una orientación exhaustiva sobre cómo garantizar la eficacia de un programa de dinero en efectivo, su calidad y su impacto, por lo que esta información no se repite aquí.

### Aplicabilidad de la nota de orientación

La nota de orientación es pertinente para la provisión de financiación a gran escala para realizar transferencias en efectivo en un país determinado o para una crisis determinada. Se aplica un umbral de operaciones de

asistencia en efectivo igual o superior a 10 millones EUR, ya sea con fondos de la DG ECHO únicamente o incluyendo fondos de otras fuentes. Por lo tanto, la DG ECHO tratará activamente de coordinarse junto con otros donantes en relación a los requisitos de esta nota de orientación. La totalidad de la nota de orientación se aplica a todos los programas iguales o superiores a 10 millones EUR, mientras que la sección de costes indirectos se aplica específicamente a un valor neto de transferencia en efectivo igual o superior a 25 millones EUR y solo a la financiación procedente de la DG ECHO.

La nota de orientación se aplica principalmente, aunque no exclusivamente, a las crisis prolongadas y en las que es posible cierto grado de planificación y preparación.

La nota de orientación se ha elaborado con la intención de realizar transferencias en efectivo multipropósito que satisfagan las necesidades básicas con un valor de transferencia basado en (pero que no necesariamente cubra en su totalidad) una canasta básica. No obstante, se reconoce que las respuestas en efectivo diseñadas para alcanzar resultados sectoriales específicos también pueden entrar en este ámbito de competencias.

La nota de orientación se aplica a partir del ciclo de financiación de 2022. Las enseñanzas extraídas de su aplicación seguirán evaluándose de forma continua y compartiéndose en consecuencia con los socios.

El público principal de la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala son los socios humanitarios de la DG ECHO, así como los agentes no humanitarios con los que la DG ECHO puede trabajar para aplicar elementos de los programas de dinero en efectivo, en función del contexto y el desempeño. El presente documento se ha fundamentado en un diálogo constructivo con los socios interesados.

### Justificación lógica de la nota de orientación

Las operaciones en efectivo de la DG ECHO seguirán evaluándose, entre otros criterios, sobre su eficiencia y

<sup>(18)</sup> - El umbral incluye la transferencia en efectivo y sus costes directos e indirectos asociados.

<sup>(19)</sup> - <https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/190329cash-donor-statement-1.pdf> (documento en inglés).

eficacia. La transparencia será un elemento crucial de la evaluación de la DG ECHO.

- **La separación de funciones** es una de las bases de la rendición de cuentas y la transparencia, y es especialmente importante para las transferencias en efectivo a gran escala. La nota de orientación favorece los acuerdos de contratación simplificados, siempre que sea factible o deseable, en función del contexto específico, lo que a su vez fomentará una mayor rendición de cuentas y visibilidad.
- **La eficiencia** es un principio general sobre el que se sustenta la nota de orientación, al tiempo que se ofrece la debida consideración a la calidad y a los efectos de una respuesta en efectivo. Las pruebas han demostrado que cuanto más amplio es un programa de dinero en efectivo, más se beneficia de las economías de escala y **más asistencia de la UE puede llegar directamente a los beneficiarios**. Así pues, se ofrecen orientaciones sobre la rentabilidad del efectivo a gran escala (es decir, 10 millones EUR o más), lo que incluye una recomendación enérgica sobre **la aplicación de un enfoque por niveles para reducir los costes indirectos** de las transferencias en efectivo a gran escala (es decir, 25 millones EUR o más).
- **La transparencia**<sup>(20)</sup> es crucial, ya que permite una comparación objetiva de los costes entre los socios, lo que incluye los costes asociados a las diferentes modalidades, y el papel de los intermediarios y los socios encargados de la ejecución. En la presente nota de orientación se exponen las expectativas específicas en materia de transparencia de los programas de efectivo a gran escala.

### Separación de funciones



#### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera una separación de funciones con arreglo a tres componentes principales: A, B y C (véase el [gráfico 6](#)).

Esta separación es la base para la rendición de cuentas y la transparencia. La secuenciación y el reparto de responsabilidades implican que el componente A debe proporcionar todos los análisis, datos y pruebas que permitan al componente B llevar a cabo la contratación y la ejecución de los servicios para la provisión del efectivo. El componente C debe cubrir el servicio independiente de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (MEAL) de todo el programa. Las observaciones

y la rendición de cuentas entre estos tres componentes deben garantizarse por medio de acuerdos de gobernanza claros y acuerdos contractuales, lo que incluye para el intercambio de datos. Somos conscientes de que los componentes A y C pueden ser aplicables a una respuesta más amplia que la mera programación de efectivo.



#### ¿Qué significa esto?

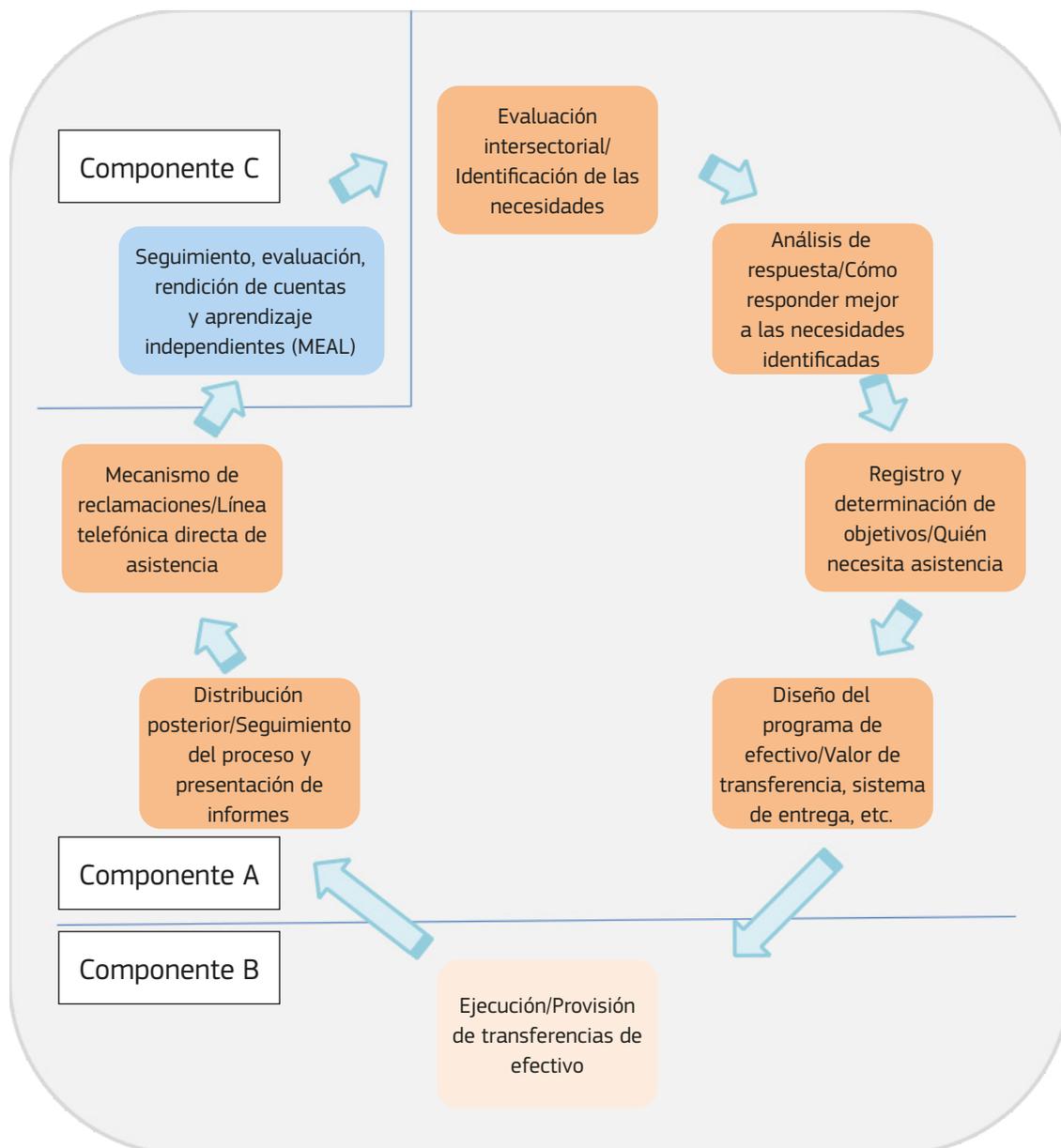
- La prestación de asistencia en forma de transferencias en efectivo tiene **tres componentes principales**, a saber:
  - **Componente A:** abarca todos los elementos fundamentales del ciclo del programa de transferencias en efectivo, como las evaluaciones de las necesidades, la determinación de objetivos, el registro de los beneficiarios (cuando sea necesario incluirlo), la inscripción y verificación de los beneficiarios, el establecimiento y mantenimiento de un mecanismo de reclamación o recurso, la presentación de informes, el seguimiento del proceso y el seguimiento posterior a la distribución. El diseño y la coordinación del programa también se incluyen en este componente. Muchos de estos son servicios comunes para una respuesta humanitaria a más amplia escala que satisfaga las necesidades básicas. También están incluidos en este componente la entrega de modalidades distintas del efectivo (cupones, ayuda en especie o servicios) y cualquier apoyo técnico necesario (si no se contrata de forma independiente).
  - **Componente B:** comprende la mera provisión de la transferencia en efectivo, así como los costes asociados, es decir, la licitación y la contratación del proveedor de servicios financieros (PSF), la supervisión y la gestión de los pagos (incluida la garantía de la reducción del riesgo), la pertinencia de las transferencias, la conciliación, la recuperación de los pagos no utilizados y la presentación de informes, las comisiones de los PSF, la emisión de tarjetas (si procede) y otros costes asociados a las transacciones financieras.
  - **Componente C:** cubre el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y el aprendizaje (MEAL) independientes de todo el programa (véase la política temática en materia de efectivo de la DG ECHO, punto 6.3 – *Seguimiento por parte de terceros y seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje independientes*).

<sup>(20)</sup> - Véase *Greater Transparency | IASC* («Mayor transparencia | IASC», documento en inglés) ([interagencystandingcommittee.org](http://interagencystandingcommittee.org)) y *Supporting Grand Bargain signatories in meeting commitments to greater transparency* («Apoyo a los firmantes del Gran Pacto para que cumplan sus compromisos con una mayor transparencia», documento en inglés).

Idealmente debería ser un servicio común financiado por múltiples donantes que financien la asistencia en efectivo.

- La operación general seguirá el marco de un ciclo normal del proyecto (véase el [gráfico 1](#)). A este respecto, el componente A supervisa el diseño y la coordinación de la operación general, incluida la ejecución eficiente de la transferencia en efectivo. Sin embargo, al igual que en todos los proyectos financiados por la DG ECHO, los socios reciben fondos para entregar un conjunto de resultados, que se miden por medio de indicadores acordados. La nota
- Idealmente, los tres componentes deben ser acuerdos de subvención con la DG ECHO. No obstante, la DG ECHO contemplará la financiación de los tres elementos en el marco de un acuerdo de subvención, siempre que se respete y pueda demostrarse la separación operativa. Como mínimo, **el componente C debe contratarse siempre por separado** (es decir, externalizarse a un tercero), aun en virtud del mismo acuerdo.

Gráfico 6. Esquema de los componentes A, B y C



- Los mecanismos de intercambio de información y datos deben definirse mediante **estructuras de gobernanza formalizadas y acuerdos contractualmente vinculantes entre los componentes A, B y C, que se negocian al comienzo del proceso**<sup>(21)</sup>. También deben acordarse protocolos relacionados con las solicitudes y la gestión de datos, el intercambio de los resultados y los mecanismos de presentación y seguimiento de las recomendaciones. Estos acuerdos son esenciales para permitir la pertinencia y exhaustividad de las tareas específicas por cada componente. La DG ECHO evaluará su papel en estas estructuras de gobernanza caso por caso.
- La DG ECHO cree que puede lograrse una mayor eficiencia aprovechando **la ventaja comparativa o las capacidades especializadas de los socios**, lo que incluye la experiencia adquirida en el sector privado, y trabajando juntos de nuevas maneras. Esto debería basarse en asociaciones equitativas, incluidas **las responsabilidades compartidas y la financiación entre los responsables internacionales y locales** (véase la política temática en materia de efectivo de la DG ECHO, punto 4.2 – *Modelos operativos*). En consonancia con la idea de unos servicios comunes en beneficio de una respuesta más amplia, la DG ECHO considera que estas funciones independientes constituyen una oportunidad para diversificar a los agentes implicados, al tiempo que apoyan la localización de la asistencia.

## Rentabilidad



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera que los socios logren **una rentabilidad óptima de las respuestas en efectivo, sin comprometer la calidad y el impacto** (véase DG ECHO, *Política temática en materia de efectivo*, punto 4.5 – *Medición de la rentabilidad y la eficacia*). Para los componentes A y B, considerados en conjunto, debería alcanzarse una TCTR **superior al mínimo de 85:15**. Esto significa que, al menos, el 85 % de los

costes totales del programa de los componentes A y B se transfiera a los beneficiarios finales. Dado que el componente C se contrata por separado para el efectivo a gran escala, no debe tenerse en cuenta en el cálculo de la TCTR.

Si bien el objetivo de la TCTR varía en función de la escala y el contexto, se espera que alcance un estándar mínimo de 85:15 para los programas de efectivo a gran escala. A medida que la escala de los programas aumenta por encima de los 10 millones EUR, **la DG ECHO espera que el índice de eficiencia sea superior a 85:15, mejorando proporcionalmente a la escala**. Los índices de rentabilidad deben mejorarse con el tiempo si el programa se financia a través de acciones sucesivas, lo que incluye acciones plurianuales.



### ¿Qué significa esto?

- La rentabilidad es uno de los parámetros que la DG ECHO tiene en cuenta a la hora de evaluar y comparar distintas propuestas de financiación. La DG ECHO utiliza la relación coste/transferencia total (TCTR)<sup>(22)</sup> para medir la rentabilidad. Sobre la base de esta evaluación, la DG ECHO se reserva el derecho de elegir el programa que presente la mayor rentabilidad.
- Para el programa de dinero en efectivo en su conjunto, la TCTR es una forma estándar de medir la rentabilidad, definida como la proporción del valor de las transferencias netas recibidas por parte de los beneficiarios al coste total del programa de dinero en efectivo (costes subvencionables directos e indirectos de los componentes A y B; véase el [gráfico 1](#) para una visión general de los componentes). Para más información sobre el cálculo de la TCTR, véase el [anexo 3 de la Política temática en materia de efectivo – Cálculo de la rentabilidad utilizando la TCTR](#).
- Por lo que respecta a la provisión de las transferencias en efectivo (esto es, el componente B), pueden lograrse mejoras significativas en la eficiencia desvinculando el volumen de fondos transferidos a los

<sup>(21)</sup> – Los acuerdos contractuales entre los distintos componentes son responsabilidad de los agentes que desempeñan esas funciones. Dado que la Comisión Europea no es parte en estos acuerdos de gobernanza ni acuerdos contractuales, y que estos variarían en función de los agentes implicados y del contexto particular, la DG ECHO no proporcionará orientaciones sobre su formato o contenido. No obstante, los socios deberán respetar las condiciones de sus acuerdos de asociación con la DG ECHO y las disposiciones específicas establecidas en el acuerdo de contribución o subvención, cuando proceda, por ejemplo, cuando se refieran a la protección de datos. Cabe recordar que también es posible que los socios tengan que cumplir cualquier legislación pertinente en materia de protección de datos en la medida en que esta lo exija en circunstancias específicas (si este fuera el caso, y en la medida en que pudiera serlo, podría implicar una evaluación compleja caso por caso basada en consideraciones legales y fácticas (naturaleza y lugar de las operaciones de tratamiento, estatuto jurídico de los socios en cuestión, etc.) que, por definición, van mucho más allá del alcance de la presente nota de orientación).

<sup>(22)</sup> –  $TCTR = \text{transferencia en efectivo} / (\text{costes subvencionables directos e indirectos totales de los componentes A} + \text{B})$ . En el caso de los proyectos que incluyan los componentes A, B y C en el marco de un contrato y cuando el componente C no se externalice a una entidad independiente, entonces  $TCTR = \text{transferencia en efectivo} / (\text{costes subvencionables directos e indirectos totales de los componentes A} + \text{B} + \text{C})$ . Para más información, véase el [anexo 3: orientaciones relativas a la TCTR](#).

En la guía sobre mejores prácticas del Gran Pacto «Cost-Efficiency Analysis of Basic Needs Programs» («Análisis de la rentabilidad de los programas de necesidades básicas», documento en inglés), la relación coste/transferencia (CTR) recomendada contiene la misma información que la TCTR, pero se expresa de manera diferente, por lo que los analistas deben tener cuidado de etiquetar la relación de manera transparente.

beneficiarios de otros costes (es decir, separando la cantidad transferida a los beneficiarios de los costes relacionados con la emisión y distribución de tarjetas/tarjetas telefónicas prepago, el coste de las transacciones de dinero a través del teléfono móvil, la negociación y licitación del contrato con el PSF, etc.).

### Costes indirectos



#### Expectativas de la DG ECHO

Como parte de los esfuerzos para aumentar la eficiencia, la DG ECHO recomienda encarecidamente que **los socios reduzcan los costes indirectos de las transferencias netas en efectivo por un importe igual o superior a 25 millones EUR mediante un sistema por niveles**, como se muestra en la tabla 2. Esto se suma a las expectativas de rentabilidad detalladas anteriormente.

Tabla 2. Sistema por niveles recomendado

Tramo (en millones EUR)	Porcentaje (máximo)	Costes indirectos
$0 < x \leq 25$ M	Máx. del 7 %	Máx. de <b>1,75 millones EUR</b> a pagar
$25 \text{ M} < x \leq 50$ M	6 %	Máx. de $1,75 + (50-25)*6\% =$ <b>3,25 millones EUR</b> a pagar P. ej., para <b>30</b> millones EUR: $1,75 + (30-25)*6\% =$ 2,05 millones EUR a pagar
$50 \text{ M} < x \leq 100$ M	5 %	Máx. de $3,25 + (100-50)*5\% =$ <b>5,75 millones EUR</b> a pagar P. ej., para <b>80</b> millones EUR: $3,25 + (80-50)*5\% =$ 4,75 millones EUR a pagar
$100 \text{ M} < x \leq 250$ M	4 %	Máx. de $5,75 + (250-100)*4\% =$ <b>11,75 millones EUR</b> a pagar P. ej., para <b>200</b> millones EUR: $5,75 + (200-100)*4\% =$ 9,75 millones EUR a pagar
$250 \text{ M} < x$	Para las transferencias netas en efectivo superiores a 250 millones EUR, la DG ECHO tratará de reducir aún más los costes indirectos con el objetivo general de aumentar la eficiencia.	

**En cualquier caso**, la DG ECHO evaluará la proporcionalidad, la sensatez y la adecuación de los costes indirectos solicitados en las propuestas relativas a todos los programas de efectivo a gran escala contemplados en la presente nota de orientación, en relación con la naturaleza de la acción y para determinar el porcentaje a tanto alzado adecuado. La DG ECHO tendrá debidamente en cuenta las situaciones de crisis y fragilidad y podrá plantear la cuestión a los socios interesados.

Además, la DG ECHO tiene expectativas claras en cuanto a la transparencia de los costes (véase el punto dedicado a la *Transparencia*), a fin de abordar la recomendación del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) al respecto.



#### ¿Qué significa esto?

- Por lo que respecta a los costes indirectos, en el caso de los programas que tengan **una transferencia neta en efectivo** (es decir, el importe del componente B sin costes asociados) igual o superior a 25 millones EUR, para ese componente de efectivo, se recomienda encarecidamente que se mantenga un enfoque por niveles. El nivel habitual de costes indirectos se aplica a los componentes A y C, así como a los costes asociados al componente B.
- Esta firme recomendación se basa en la necesidad de establecer un nivel razonable y adecuado de costes indirectos solicitados, garantizando que sean proporcionales a la acción. Con ello se

incorpora explícitamente la recomendación del TCE relativa a la mejora de la rentabilidad de los programas de dinero en efectivo a gran escala, en particular mediante la reducción del porcentaje de costes indirectos<sup>(23)</sup>.

- Los costes indirectos deberían mejorarse con el tiempo si el programa se financia a través de acciones sucesivas, lo que incluye acciones plurianuales.

## Transparencia



### Expectativas de la DG ECHO

La DG ECHO espera que sus socios **distingan entre las transferencias netas en efectivo a los beneficiarios y los demás costes relacionados con las transferencias en efectivo**. En el caso de las operaciones en efectivo a gran escala, **todos los costes directos relacionados con la provisión de efectivo deben figurar en un resultado separado en el presupuesto y el formulario único** (es decir, no deben mezclarse con los cupones u otras modalidades) para que la DG ECHO pueda comparar la TCTR entre los socios.



### ¿Qué significa esto?

- La transparencia de los costes es crucial para la DG ECHO, ya que permite la comparación objetiva de costes entre los socios, permitiendo un análisis objetivo de la rentabilidad de las propuestas presentadas (junto con el análisis de la eficacia), al tiempo que responde al control y a las expectativas de los organismos de supervisión de la UE.
- La DG ECHO considera que la transparencia de los costes contribuirá a establecer unas condiciones equitativas y a una mayor competencia entre los socios, en consonancia con los compromisos de la Declaración conjunta de donantes sobre las transferencias humanitarias en efectivo (2019)<sup>(24)</sup>.
- Las expectativas de la DG ECHO en materia de transparencia de costes son el resultado del diálogo con sus socios sobre los nuevos documentos contractuales e instrumentos (lo que incluye el nuevo modelo de presupuesto de la DG ECHO).
- La DG ECHO espera una línea clara entre lo que financia a sus socios y lo que realmente llega a los beneficiarios. Los socios deben poder demostrar clara y sistemáticamente, de forma transparente, que el importe transferido a los beneficiarios se maximiza en relación con el coste de la provisión y otras actividades programáticas, y presentar propuestas que asignen claramente los costes a cada componente.
- Como tal, se espera **una clara distinción entre las transferencias netas en efectivo a los beneficiarios y los demás costes**<sup>(25)</sup>. Cuando los socios se abstengan de utilizar el modelo de presupuesto propuesto, se recomienda consultarlo como herramienta orientativa para distinguir las diferentes categorías de costes.
- Además, se espera que las actividades en efectivo y los costes asociados se presenten como resultado independiente. En caso de que esto no sea posible, los costes relacionados con las transferencias en efectivo deben separarse de los demás costes, lo que incluye los costes de los cupones (cuando corresponda). Esto es clave para calcular la TCTR para los socios y el personal de la DG ECHO.

<sup>(23)</sup> - Véase el Informe Especial El Mecanismo para los refugiados en Turquía, en particular la recomendación 4, Aumentar la eficiencia de los proyectos de asistencia en efectivo.

<sup>(24)</sup> - <https://www.calpnetwork.org/jfr/publication/joint-donor-statement-on-humanitarian-cash-transfers/>.

<sup>(25)</sup> - Si un socio decide no utilizar el modelo de presupuesto propuesto por la DG ECHO, deberá asegurarse de proporcionar el mismo nivel de detalle en el presupuesto o en una tabla adjunta al presupuesto, o situada bajo el mismo, a fin de garantizar la transparencia y la comparabilidad entre los socios.

## Anexo 2. Glosario de términos clave

Este glosario de términos clave utilizados en la nota de orientación procede de tres fuentes principales: nota de orientación del formulario único de la DG ECHO, SPaN (volumen 1, anexo 1) y [glosario de la CALP](#).

**Acción anticipatoria:** medidas adoptadas en previsión de una crisis, ya sea antes de la perturbación o, al menos, antes de que se hayan manifestado (plenamente) necesidades humanitarias importantes, y que están destinadas a mitigar el impacto de la crisis o a mejorar la respuesta.

**Análisis de brechas:** el proceso de calcular una brecha en las necesidades de un hogar o un individuo. Se calcula utilizando la siguiente fórmula: brecha en necesidades = necesidad total – (necesidades cubiertas por la población afectada + necesidades cubiertas por otros agentes).

**Análisis de mercado:** análisis de datos del mercado dirigido a entender su funcionamiento o cómo se ha visto afectado por un evento o crisis.

**Análisis de respuesta:** el vínculo entre el análisis situacional (en general, la evaluación de necesidades y otra información contextual) y el diseño del programa. Implica la selección de opciones de respuesta, modalidades y grupos participantes del programa y debe basarse en consideraciones de idoneidad y viabilidad y, al mismo tiempo, abordar las necesidades mientras analiza y minimiza los posibles efectos secundarios perjudiciales.

**Asistencia social:** la transferencia directa, regular y previsible de efectivo, cupones o recursos en especie a personas u hogares vulnerables o en situación de pobreza. Suele proporcionarla el estado y se financia con impuestos nacionales. El apoyo de los donantes también es importante en contextos de renta baja.

**Canasta básica:** la identificación y cuantificación de los artículos y servicios de necesidades básicas que pueden monetizarse y están disponibles en la calidad adecuada a través de los mercados y servicios locales. Los artículos y servicios incluidos en una canasta básica son aquellos que los hogares, en un contexto dado, es probable que prioricen, de manera recurrente o estacional. La canasta básica es inherentemente multisectorial y se basa en el coste promedio de los artículos que la componen. Puede calcularse para hogares de distintos tamaños.

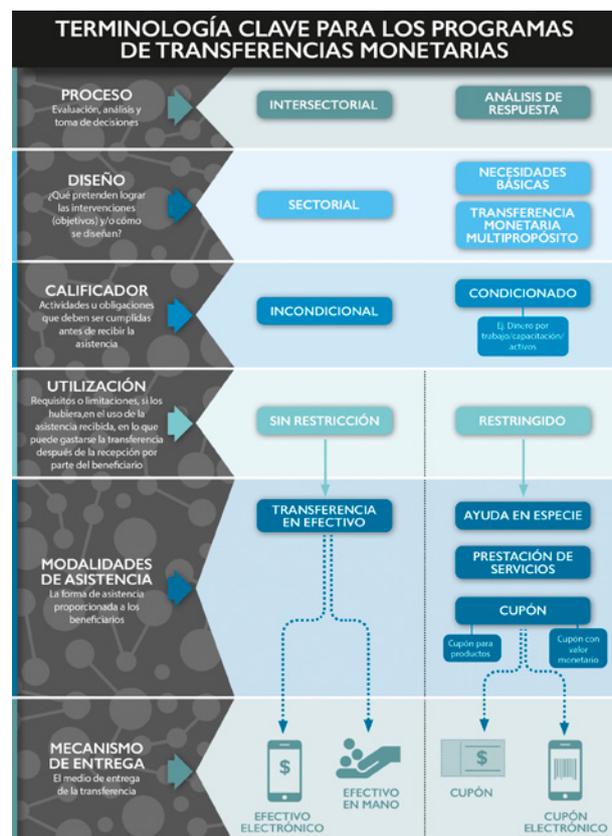
**Conocimiento del cliente:** la información que la entidad reguladora local exige que recaben los PSF sobre

los nuevos clientes en potencia con vistas a disuadir del uso de los productos financieros para blanquear capitales o cometer otros delitos. Algunos países permiten mayor flexibilidad que otros a los PSF en lo que respecta a la fuente de esta información y algunos aceptan menos información en el caso de las cuentas que consideran de «bajo riesgo».

**Cupón electrónico:** una tarjeta o código que se canjea electrónicamente con un proveedor participante. Los cupones electrónicos pueden representar un valor de producto o valor monetario, y se pueden almacenar y canjear a través de una variedad de aparatos electrónicos (p. ej., teléfono móvil, tarjeta inteligente o dispositivo de punto de venta).

**Dinero a través del teléfono móvil:** utiliza teléfonos móviles para acceder a servicios financieros, tales como pagos, transferencias, seguros, productos de ahorro y créditos. Se trata de una versión electrónica de la moneda nacional con la que pueden efectuarse pagos de tipo humanitario en dinero electrónico.

### Gráfico 7. Terminología relativa a la asistencia en efectivo y cupones



Fuente: CALP (2018).

**Dinero por trabajo:** pagos que se proporcionan a condición de que se realice un trabajo designado. Las intervenciones de dinero por trabajo suelen formar parte de programas de trabajo público o comunitario, pero también pueden incluir el trabajo a domicilio y otras formas de trabajo.

**Eficacia:** grado en que los resultados se convierten en objetivos e impacto (p. ej., reducción de la brecha de pobreza y la desigualdad, mejora de la nutrición, descenso del abandono escolar, incremento del uso de los servicios sanitarios, acumulación de bienes entre la población en situación de pobreza, mayor productividad en el caso de los pequeños agricultores o cohesión social).

**Eficiencia:** la capacidad de un programa para conseguir los objetivos que persigue al menor coste posible en términos de utilización de las aportaciones (esto es, aportaciones de capital, de personal y de otros tipos).

**Efectivo electrónico:** cualquier sustituto electrónico para la transferencia directa de dinero en efectivo que proporciona una flexibilidad total y sin restricciones para las compras. Puede ser almacenado, gastado o recibido a través de un teléfono móvil, tarjeta de débito, tarjeta prepago de cajero automático o cualquier otra transferencia electrónica. Las transferencias en efectivo electrónico generalmente brindan la oportunidad de retirar fondos en efectivo si es necesario.

**Efectivo plus:** programación complementaria en la que las transferencias en efectivo se combinan con otras modalidades o actividades. Las intervenciones complementarias pueden ser ejecutadas por la misma organización u organizaciones que realizan las transferencias en efectivo, o posiblemente por otras organizaciones colaboradoras. Entre los ejemplos cabe citar la provisión de formación o aportaciones a los medios de subsistencia, o programas de CCC.

**Efecto multiplicador:** el efecto indirecto de las transferencias en efectivo por el cual el aumento del gasto de los destinatarios contribuye al incremento de la renta de terceros, la expansión de los mercados de bienes locales o el aumento de la demanda de servicios. Por «multiplicador económico» se entiende el número por el que se estima que debe multiplicarse la variación de un componente de la demanda agregada para calcular el importe total en que aumenta la renta nacional como consecuencia de los beneficios directos e indirectos de la variación de la demanda.

**Inclusión financiera:** la prestación de un conjunto completo de servicios financieros de calidad dirigido a todos aquellos que pueden utilizarlos por parte de diversos proveedores a clientes con capacidad financiera.

**Inflación:** grado en que aumentan los precios por unidad de tiempo (normalmente expresado en forma de porcentaje de incremento anual).

**Interoperabilidad:** la capacidad de las organizaciones para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, lo que implica el intercambio de información y conocimientos entre organizaciones, a través de los procesos empresariales que apoyan, por medio del intercambio de datos con otros sistemas que utilizan normas comunes.

**Intersectorial:** un programa, un procedimiento de toma de decisiones, un enfoque o una actividad que conlleva el compromiso, la contribución y la colaboración conjuntos de varios sectores. Es importante adoptar un enfoque intersectorial para permitir la evaluación, el análisis y la atención holísticos de las necesidades, lo que incluye para facilitar intervenciones dirigidas a abordar múltiples necesidades en más de un sector al mismo tiempo.

**Intervención sectorial:** intervención diseñada con el propósito de lograr objetivos sectoriales específicos. La asistencia sectorial puede ser condicional o incondicional. Los cupones (transferencias restringidas) se pueden utilizar para restringir los gastos en artículos y servicios que contribuyen a lograr objetivos sectoriales específicos. Las intervenciones sectoriales realizadas a través de transferencias en efectivo pueden ser etiquetadas y diseñadas para influir en la forma en que los beneficiarios gastan el dinero.

**Mecanismo de entrega:** los medios para entregar una transferencia en efectivo o cupones (p. ej., tarjeta inteligente, transferencia de dinero a través del teléfono móvil o efectivo en sobres).

**Modalidad:** forma de asistencia (p. ej., transferencia en efectivo, cupones, ayuda en especie, prestación de servicios o una combinación de varios). Esto puede incluir tanto transferencias directas a nivel de los hogares como la asistencia prestada a nivel más general o comunitario, como los servicios sanitarios o la infraestructura de agua, saneamiento e higiene.

**Mercado:** un sistema de intercambio entre dos o más agentes. Este intercambio puede ser de bienes, servicios o capital y puede producirse en un espacio físico o de forma virtual, por ejemplo, por internet. Algunos mercados se definen por las fuerzas de la oferta y la demanda, y no por su localización geográfica, como en el ejemplo «los cereales importados constituyen el 40 % del mercado».

**Modelo operativo:** la estructura global a través de la cual trabajan conjuntamente las organizaciones (ya sea

en forma de asociación, consorcio u otra forma de colaboración para enviar transferencias en efectivo, cupones u otras modalidades de asistencia humanitaria, especialmente en el análisis de situación y respuesta, y en el diseño y la ejecución de los programas. Un modelo operativo es distinto a un foro de coordinación, que suele tener una estructura y un régimen de participación más laxo.

**Multisectorial:** se refiere a un proceso, enfoque, respuesta, programa, etc., que involucra múltiples (es decir, más de uno) sectores (p. ej., seguridad alimentaria, vivienda, protección, nutrición, educación, etc.).

**Preparación ante desastres:** la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) define la preparación ante desastres como «el conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para anticipar, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de peligros probables, inminentes o actuales».

**Prestación de servicios:** la prestación de servicios a las poblaciones afectadas por una crisis: por ejemplo, el suministro de agua y saneamiento, atención médica, educación, protección y servicios jurídicos. En contextos de crisis, las agencias humanitarias pueden brindar servicios de forma independiente o trabajar en colaboración con proveedores de servicios estatales o públicos.

**Programación complementaria:** cuando se combinan diferentes modalidades o actividades para alcanzar los objetivos. Las intervenciones complementarias podrán ser ejecutadas por una organización o por varias organizaciones que trabajen en colaboración. Este enfoque puede permitir la identificación de combinaciones efectivas de actividades para abordar las necesidades y alcanzar los objetivos del programa. Lo ideal es que esto se facilite mediante un enfoque coordinado y multisectorial de la evaluación de las necesidades y la programación.

**Programación (o intervenciones) basada en el mercado:** proyectos que funcionan a través de los mercados locales o que los apoyan. Los términos abarcan todos los tipos de compromiso con los sistemas de mercado, desde acciones que ofrecen un alivio inmediato hasta aquellas que refuerzan y catalizan de forma proactiva los sistemas de mercado locales o los centros de mercado.

**Protección social capaz de responder a las perturbaciones:** término utilizado para llevar el foco de atención a las perturbaciones que afectan simultáneamente a una gran parte de la población (perturbaciones covariantes). Abarca la adaptación de los programas y

sistemas habituales de protección social para hacer frente a los cambios en el contexto y la demanda como consecuencia de perturbaciones a gran escala. Esto puede ser *ex ante*, mediante la creación de sistemas, planes y asociaciones capaces de responder a las perturbaciones antes de que se produzca una perturbación con el fin de preparar mejor la respuesta de emergencia, o *ex post*, para apoyar a los hogares una vez que ya se ha producido la perturbación. De este modo, los programas de protección social pueden complementar y apoyar otras intervenciones de respuesta de emergencia.

**Proveedor de servicios financieros:** una entidad que presta servicios financieros, entre los que pueden encontrarse las transferencias electrónicas. En función del contexto, los proveedores de servicios financieros pueden ser empresas de cupones electrónicos, instituciones financieras (tales como bancos e instituciones de microfinanciación) u operadores de redes de telefonía móvil. Los PSF abarcan muchos tipos de entidades (como fondos de inversión, compañías de seguros o empresas de contabilidad), además de las que ofrecen transferencias humanitarias en efectivo o servicios de cupones; por lo tanto, en la literatura sobre la programación de transferencias en efectivo, PSF generalmente se refiere a aquellos que brindan servicios de transferencia.

**Redes de seguridad (o redes de seguridad social):** un subconjunto de sistemas de protección social más amplios dirigidos a las personas vulnerables o en situación de pobreza y que consisten en transferencias no contributivas, como alimentos en especie, efectivo o cupones; pueden facilitarse de forma condicional o incondicional. El término se introdujo para hacer referencia a una medida temporal para apoyar a aquellas personas que quedaron en una situación transitoria de vulnerabilidad a través del ajuste estructural y la liberalización (p. ej., transferencias a los hogares o programas de subvenciones). El término «red de seguridad (social)» se utiliza ahora ampliamente, a veces con significados diferentes. No existe una definición consensuada de esta terminología, y los agentes pueden utilizarla para referirse a proyectos de transferencias sociales de protección que garantizan un nivel mínimo de ingresos (según la definición original) o a proyectos (humanitarios) de transferencias en efectivo o regímenes de transferencias sociales desarrollados en el marco de un sistema de protección social más amplio (que garantice un sistema de protección social institucionalizado a largo plazo).

**Relación coste-eficacia:** el uso óptimo de los recursos para lograr los mejores resultados para las personas afectadas por crisis y catástrofes.

**Relación coste/transferencia total:** una medida de la cantidad real de efectivo que termina en el bolsillo (o

teléfono) de un beneficiario, expresada como la relación entre los costes asociados a la provisión, lo que incluye todos los costes de transacción en el proceso de pago y los costes directos asociados al proyecto (desde las evaluaciones hasta el procedimiento MEAL), así como los costes indirectos.

**Seguros sociales:** programas contributivos en los que los participantes realizan pagos periódicos a un plan que cubrirá los costes relacionados con eventos que suceden a lo largo de la vida (p. ej., maternidad, desempleo o enfermedad). A veces, los costes los compensa o subvenciona el proveedor del plan. Los seguros sociales incluyen las pensiones contributivas, sanidad, desempleo, seguros por catástrofes y seguros funerarios. Pueden facilitarse formalmente a través de un banco o empleador, o de manera informal a través de un fondo común comunitario. Los seguros sociales están estrechamente vinculados al mercado laboral formal, lo que significa que la cobertura a menudo se limita a los trabajadores formales.

**Sistema de protección social:** «un marco político y legislativo para la protección social, incluido el marco presupuestario, junto con el conjunto de programas específicos de protección social y sus correspondientes mecanismos de ejecución. La “sistematización” representa la idea de que los instrumentos de protección social pueden integrarse en un sistema más completo de políticas y programas que no solo aborden la pobreza y la vulnerabilidad a lo largo del ciclo de vida, sino que también refuercen el crecimiento económico y el desarrollo social inclusivos y en favor de los pobres» (Comisión Europea, 2015).

**Transferencias condicionales:** una forma de transferencia en efectivo que exige que los beneficiarios emprendan una acción o actividad específica (p. ej., inscribir a los niños en el colegio, construir un refugio, evaluar la

desnutrición o desempeñar un trabajo) para recibir la ayuda, es decir, que la condición debe cumplirse antes de recibir la transferencia. El dinero por trabajo, para activos o para formación son formas de transferencias condicionales.

**Transferencias en efectivo:** la prestación de asistencia en forma de dinero, ya sea en moneda física o en efectivo electrónico, a los beneficiarios (individuos, hogares o comunidades). Por defecto, las transferencias en efectivo no están restringidas en términos de uso y se distinguen de las modalidades restringidas, que incluyen los cupones y la ayuda en especie. Esto significa que los beneficiarios pueden elegir cómo hacer uso de la transferencia.

**Transferencia en efectivo multipropósito:** una transferencia en efectivo diseñada para abordar múltiples necesidades sobre una base intersectorial. Las transferencias en efectivo multipropósito (periódicas o puntuales) corresponden a la cantidad de dinero necesaria para cubrir, total o parcialmente, las necesidades básicas o de recuperación de un hogar que pueden monetizarse y son accesibles a través de mercados o proveedores de servicios mediante transferencias en efectivo. Los valores de transferencia de las transferencias en efectivo multipropósito a menudo se indexan a las brechas de gasto basadas en una canasta básica.

**Transferencias incondicionales:** proporcionadas a los beneficiarios sin que el beneficiario tenga que cumplir requisitos para recibir la asistencia.

## Anexo 3. Mejora de los resultados sectoriales mediante la asistencia en efectivo y cupones

*Este anexo presenta la postura interna de la DG ECHO respecto al uso del efectivo y los cupones para alcanzar resultados sectoriales, como complemento de otras [DG ECHO thematic policies](#) («políticas temáticas de la DG ECHO», documento en inglés) y de pruebas y orientaciones externas. El documento de política principal contiene una sección de síntesis (en el [tema 3.1](#)) sobre cómo pueden utilizarse el efectivo y los cupones para contribuir a los resultados sectoriales, mientras que el presente documento ofrece más información. Como se destaca en el documento de política principal, la DG ECHO adopta una postura política firme en relación al dinero en efectivo frente a los cupones, desde la perspectiva de la elección y la dignidad de los beneficiarios, así como de la rentabilidad y la eficacia.*

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Protección (incluido el género)</b></p>	<p>Hay dos puntos de entrada diferentes para el efectivo y la protección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, aplicar y supervisar las transferencias en efectivo multipropósito de modo que puedan contribuir a reducir los riesgos de protección y a mitigar las estrategias de afrontamiento negativas relacionadas con la protección. Esto requiere un análisis de riesgos exhaustivo y una comprensión holística de la intersección entre las vulnerabilidades socioeconómicas y los riesgos en materia de protección. Los posibles resultados de protección deben ser objeto de un seguimiento sistemático y el diseño de las transferencias en efectivo multipropósito debe adaptarse sobre la base de los resultados contextuales.</li> <li>Uso del efectivo para contribuir explícitamente a los resultados en materia de protección. El resultado previsto debe definirse claramente y no se apoyará la asistencia en efectivo a menos que esté integrada en la asistencia jurídica, la gestión de casos o el acompañamiento, y en el contexto de una respuesta de protección global e integrada más amplia.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En teoría, las transferencias en efectivo multipropósito pueden contribuir a prevenir o mitigar los mecanismos de afrontamiento negativos relacionados con la protección (p. ej., el matrimonio precoz o el sexo de supervivencia) y la explotación (lo que incluye la explotación sexual y la trata de seres humanos).</li> <li>Sin embargo, esto requiere un análisis de riesgos en materia de protección, una determinación de objetivos adecuada (sobre la base de una comprensión holística de la intersección entre las vulnerabilidades socioeconómicas y los riesgos de protección), sistemas de derivación bidireccionales entre las transferencias en efectivo multipropósito y la asistencia en materia de protección (y, posiblemente, la graduación en programas de medios de subsistencia para la sostenibilidad) y un seguimiento sistemático de los resultados de protección.</li> <li>Los gastos relacionados con la protección deben incluirse en una canasta básica (p. ej., acceso a documentación, transporte para acceder a los servicios relacionados con la protección y tasas jurídicas y administrativas). Por lo tanto, los agentes de protección deben participar plenamente en el proceso de desarrollo de la canasta básica.</li> <li>Deben establecerse y reforzarse la coordinación y las sinergias entre las agrupaciones o grupos de trabajo en materia de protección y los GTM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las transferencias en efectivo pueden utilizarse en programas de protección para abordar una serie de necesidades de protección comunitaria/individual (lo que incluye la violencia de género, la protección de los menores, la documentación civil y la vivienda, la tierra y la propiedad). Deben diseñarse para lograr resultados de protección específicos que puedan variar en función del contexto y están sujetos a un análisis de riesgos en materia de protección específico para cada contexto.</li> <li>Cuando el efectivo está diseñado específicamente para alcanzar resultados de protección específicos, nunca debe proporcionarse como una intervención autónoma. Siempre debe formar parte de un proceso general de gestión de casos (puntual o recurrente).</li> <li>El efectivo puede proporcionarse de forma puntual para satisfacer las necesidades inmediatas de protección (p. ej., para proporcionar acceso a vivienda a los supervivientes, facilitar el acceso a asistencia jurídica o proporcionar tiempo de llamada para acceder a apoyo psicosocial a distancia) o de forma recurrente (p. ej., para el acceso a servicios para supervivientes, como parte de un enfoque de gestión de casos).</li> <li>Cuando se proporcione efectivo para satisfacer necesidades específicas de protección, el valor, la frecuencia y la duración deben definirse y justificarse en relación con el resultado específico de protección previsto. La intervención también debe considerarse si se están satisfaciendo otras necesidades básicas y de qué manera.</li> <li>No existen pruebas ni orientaciones suficientes para que la DG ECHO apoye el efectivo condicional para la protección, sobre todo teniendo en cuenta que el efectivo destinado a componentes de protección dentro de la gestión de casos suele ser puntual y, por lo tanto, no se presta bien a la condicionalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cupones pueden ser adecuados cuando el efectivo plantea o agrava los riesgos de protección.</li> <li>En concreto, pueden utilizarse para prestar asistencia jurídica o apoyo psicológico (cuando estos servicios no los proporcionen directamente los socios).</li> <li>El uso de cupones requiere una rigurosa diligencia debida por parte de los proveedores, lo que incluye los requisitos de confidencialidad (para abogados y psicólogos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sigue habiendo lagunas en las pruebas sobre las transferencias en efectivo multipropósito que contribuyen a la prevención de los riesgos de protección y a la mitigación de las estrategias de afrontamiento negativas.</li> <li>Si bien se han realizado avances, deben aportarse más pruebas sobre las intervenciones en efectivo destinadas a la protección que contribuyen a resultados específicos.</li> <li>La DG ECHO espera que sus socios demuestren cómo garantizan un enfoque colaborativo para reforzar la programación basada en datos contrastados.</li> <li>Los conocimientos especializados en materia de protección son esenciales para el diseño del «efectivo con fines de protección» y para contribuir al diseño, la ejecución y el seguimiento de las transferencias en efectivo multipropósito.</li> <li>El índice de las estrategias de afrontamiento de los medios de subsistencia (uno de los indicadores obligatorios para las transferencias en efectivo multipropósito para la DG ECHO) debería ajustarse a los contextos para incluir estrategias de afrontamiento relacionadas con la protección.</li> <li>Como parte de su enfoque basado en las necesidades básicas, la DG ECHO anima a los socios que ejecutan transferencias en efectivo multipropósito y programas de protección a trabajar en estrecha colaboración en el análisis de riesgos, la determinación de objetivos, las remisiones y el seguimiento. La colaboración y la coordinación deben garantizarse dentro de estructuras formales (en lugar de centrarse en la coordinación entre socios específicos).</li> </ul>

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe consenso en cuanto a que los servicios sanitarios esenciales durante una crisis humanitaria deben prestarse de manera gratuita en el punto de entrega.</li> <li>La opción de respuesta óptima para reducir los costos sanitarios directos consiste, en primer lugar, en explorar mecanismos de pago a los proveedores de atención sanitaria que reduzcan la aplicación de las tasas de los usuarios o la ayuda en especie cuando la calidad de los servicios no sea óptima (aunque siempre reconociendo que el mandato de la DG ECHO no es para la creación de sistemas a largo plazo).</li> <li>Por lo tanto, la DG ECHO solo financiará efectivo o cupones para gastos sanitarios residuales que no puedan reducirse más mediante intervenciones del lado de la oferta. Estos gastos pueden incluir costos indirectos relacionados con el acceso a los servicios sanitarios (p. ej., los costos de transporte o alojamiento) y costos directos (p. ej., gastos de consulta, análisis de diagnóstico o medicamentos, o gastos por productos básicos preventivos, como mosquiteras), reconociendo de nuevo que la forma óptima de proporcionarlos sería mediante el apoyo al lado de la oferta o los costos/mecanismos de distribución de los costos/riesgos.</li> <li>Cualquier asistencia en efectivo y cupones para necesidades sanitarias específicas debería guiarse por su capacidad para abordar una barrera identificada (financiera o de utilización) para acceder a los servicios de proveedores cualificados que cumplan las normas sanitarias internacionales/humanitarias, lo que incluye la calidad de la atención, y por la manera en que se realizará su seguimiento.</li> <li>Las transferencias en efectivo multipropósito pueden considerarse como un último recurso para abordar las necesidades no satisfechas que quedan tras la aplicación de otros tipos de apoyo que se consideran necesarios y adecuados para facilitar el acceso a una atención sanitaria de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El análisis de los gastos en contextos humanitarios demuestra que, incluso en contextos de «sin tasas de usuario», los hogares incurren en gastos sanitarios directos (tasas de usuario, pruebas, medicamentos, etc.) y gastos sanitarios indirectos (transporte, gastos de cuidadores, alimentos, etc.).</li> <li>Esta es la justificación lógica para incluir estos gastos en una canasta básica.</li> <li>Existen dos maneras de estimar los gastos sanitarios en una canasta básica: bien utilizando los resultados de las encuestas sobre el gasto de los hogares (ya que estos reflejan lo que los hogares gastan actualmente en sanidad), o bien basándose en el costo medio de un paquete de servicios sanitarios (como las primas de seguro) y añadiendo costos no cubiertos por dicho paquete.</li> <li>Además, una canasta básica debe incluir los costos indirectos de los determinantes sanitarios indirectos que contribuyen a la prevención de enfermedades o a la mejora de la salud (p. ej., agua procedente de una fuente de agua de mejor calidad, jabón y otros suministros higiénicos y diversidad alimentaria).</li> <li>Sin embargo, el gasto sanitario de la canasta básica no es igual al importe de la transferencia en efectivo multipropósito para sanidad (véase el punto de referencia).</li> <li>Si la transferencia en efectivo multipropósito se distribuye como una cantidad media a todos los hogares, solo puede hacer frente a los gastos recurrentes en medicamentos no sujetos a prescripción médica, o a los bajos costos de transporte para llegar a los servicios de atención primaria, pero no podrá cubrir los gastos sanitarios imprevistos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha demostrado que las transferencias en efectivo condicionales en algunos contextos humanitarios prolongados y de desarrollo aumentan el número de visitas a los servicios sanitarios preventivos y, de este modo, estimulan la demanda de servicios sanitarios o mejoran la adhesión a los servicios crónicos, por ejemplo, mediante una reducción de los impactos y las pérdidas de seguimiento para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y la tuberculosis.</li> <li>Por lo tanto, la DG ECHO apoya el uso de efectivo condicional con fines sanitarios a fin de incentivar la utilización o la adhesión a servicios a más largo plazo, sobre la base de un análisis sólido de las barreras al acceso, y si el proveedor de servicios cumple con las normas de calidad. El valor de la transferencia debería cubrir normalmente los costos indirectos, en lugar de los costos del servicio.</li> <li>El efectivo incondicional solo debería utilizarse si los cupones no son viables, y requiere un compromiso previo por parte de los pacientes de buscar el servicio identificado de un proveedor recomendado. Esto puede dirigirse, por ejemplo, a los hogares en los que hay miembros de la familia que padecen una enfermedad crónica, o a mujeres embarazadas, para cubrir los costos de una asistencia basada en instalaciones y proporcionar dinero en efectivo para sufragar costos indirectos adicionales.</li> <li>El principal riesgo de las transferencias en efectivo es que, al no existir restricciones a la elección del proveedor, los pacientes pueden utilizar servicios deficientes o ineficaces o comprar medicamentos de mala calidad. Aunque esto puede mitigarse mediante tareas de sensibilización y seguimiento, los cupones siguen siendo una modalidad prioritaria en este caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cupones ofrecen un fuerte apoyo en términos de resultados sanitarios, ya que se basan en contratos con farmacias o proveedores cualificados preseleccionados, frente a servicios que se adhieren a protocolos y estándares de tratamiento, y con precios acordados.</li> <li>Los cupones para servicios o productos básicos pueden diseñarse para cubrir una selección o una gama de servicios y medicamentos esenciales, incluidos los servicios de nivel hospitalario, seleccionados en el marco del sistema de cupones. A este respecto, pueden contribuir a mejorar la demanda y la calidad de los servicios (p. ej., mediante el cumplimiento de los requisitos de los contratos, procedimientos operativos estándar y observaciones).</li> <li>La determinación de objetivos debe basarse en aquellos que necesitan los servicios (como servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres embarazadas), derivaciones a hospitales o pacientes con necesidades sanitarias recurrentes, como enfermedades no transmisibles, medicamentos y pruebas médicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se utilicen efectivo o cupones para los servicios sanitarios, su contribución a los resultados sanitarios debe ser objeto de un seguimiento sistemático, junto con la calidad de la prestación de los servicios.</li> <li>Además de apoyar la prestación directa de servicios sanitarios y el uso de efectivo y cupones para facilitar el acceso (como se ha descrito anteriormente), en algunos casos específicos la DG ECHO valora la financiación de primas de seguros sanitarios, por ejemplo para los refugiados que están excluidos de los sistemas nacionales (y cuando estos sistemas son lo suficientemente sólidos y proporcionan acceso a servicios adecuados de alta calidad con arreglo a las normas internacionales y humanitarias).</li> <li>Sin embargo, como principio general, invertir en primas de seguros a través de un fondo común es responsable de desarrollo y no es algo que la DG ECHO apoye.</li> <li>Los programas de cupones pueden ser un firme precursor de la compra de seguros, como punto de entrada a la creación de sistemas sanitarios a largo plazo como parte de un enfoque de nexus.</li> </ul>

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la mayoría de los contextos humanitarios, el efectivo por sí solo no es suficiente para tener un impacto en los resultados nutricionales debido a la variedad de factores determinantes en juego. Junto con el efectivo deben llevarse a cabo otras intervenciones (esto es, productos alimentarios especializados, mejor acceso a los servicios sanitarios y CCC) para maximizar las posibilidades de lograr resultados positivos.</li> <li>Al considerar el uso del efectivo para lograr resultados nutricionales, la distinción entre tratamiento y prevención debe ser muy clara.</li> <li>La DG ECHO apoya principalmente el tratamiento de la desnutrición severa. En el marco del tratamiento, el efectivo puede, por ejemplo, utilizarse para apoyar la asistencia a los servicios de tratamiento.</li> <li>En casos en que la situación de desnutrición se proponga como variable de la vulnerabilidad y se utilice como criterio para la determinación de objetivos de la asistencia en efectivo, deberá evaluarse la idoneidad del enfoque y tendrán que mitigarse sus posibles efectos negativos.</li> <li>Cuando se utilice efectivo para contribuir a la prevención de la desnutrición, los principios generales son los siguientes: elegir criterios de determinación de objetivos que tengan en cuenta la nutrición; incluir objetivos e indicadores en materia de nutrición en el diseño del proyecto (reconociendo que el efectivo por sí solo no puede vincularse causalmente a la desnutrición); e integrar una CCC específica para el contexto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El VT de una transferencia en efectivo multipropósito destinada a contribuir a los resultados de nutrición debería permitir a los hogares acceder a los bienes y servicios relacionados con la nutrición, lo que incluye los necesarios para una dieta nutritiva.</li> <li>A tal efecto, debe diseñarse una canasta básica que satisfaga las necesidades de macró y micronutrientes de los hogares y las personas. También debe contener los gastos relacionados con el acceso a bienes y servicios que pueden contribuir a los resultados en materia de nutrición, como la salud, la higiene, el saneamiento, el agua y el transporte. En apoyo de lo anterior, los agentes en el ámbito de la nutrición deben contribuir de forma activa al diseño de la canasta básica.</li> <li>Los importes de las transferencias en efectivo multipropósito se calculan normalmente sobre la base de un tamaño de hogar promedio o per cápita. En cuanto a los resultados a nivel nutricional, un enfoque más preciso podría tener en cuenta el número de miembros del hogar en situación de riesgo (p. ej., el número de mujeres embarazadas y lactantes, niños menores de 2 o 5 años o chicas adolescentes) y ajustar el importe de la transferencia, p. ej. mediante un complemento adecuado, que refleje sus necesidades nutricionales específicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con el tratamiento de la desnutrición, pueden proporcionarse transferencias en efectivo condicionales o cupones para facilitar el acceso al tratamiento hospitalario cuando sea necesario el transporte o la pernoctación del paciente y su cuidador.</li> <li>En relación con la prevención de la desnutrición, pueden proporcionarse transferencias en efectivo condicionales o cupones a los hogares con miembros vulnerables (niños menores de 2 o 5 años, mujeres embarazadas y lactantes) a través de los siguientes enfoques: <ul style="list-style-type: none"> <li>combinar la asistencia doméstica con la asistencia individual para mejorar la seguridad alimentaria o la diversidad dietética y el acceso a los servicios sanitarios;</li> <li>combinar el efectivo o los cupones para los hogares con intervenciones de CCC o productos nutricionales especializados para mejorar la seguridad alimentaria o la diversidad alimentaria;</li> <li>proporcionar transferencias en efectivo condicionales como incentivo para asistir a servicios prioritarios de asistencia sanitaria preventiva (esto es, atención prenatal o postnatal, inmunización y seguimiento del crecimiento) reduciendo los costes indirectos/de oportunidad.</li> <li>La asistencia en efectivo destinada a hogares de niños diagnosticados con desnutrición podría valorarse con importantes salvedades (véase la columna «Otras consideraciones»).</li> <li>Cuando se ejecuten programas de transferencias en efectivo y se disponga de un suceso de la leche materna, esto no debe excluirse como una opción de compra para los hogares que reciben apoyo. No obstante, estos programas deben ir acompañados de medidas específicas que refuerzan el cumplimiento del código de los sucos de la leche materna, además de acciones específicas que promuevan y protejan prácticas óptimas de alimentación de los niños lactantes y de corta edad, y deben ir acompañadas de mensajes claros sobre el valor de la lactancia materna y sobre las prácticas de alimentación recomendadas, así como proporcionar información sobre dónde pueden acceder todos los niños lactantes a la ayuda a la alimentación.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Véase la columna de la izquierda.</li> <li>Los cupones para productos básicos pueden utilizarse para adquirir sucos de la leche materna, siempre que los vendedores designados dispongan de productos que se adhieran al código.</li> <li>En caso necesario, debe facilitarse información de apoyo para abordar las deficiencias en el etiquetado, y las madres y cuidadores deben recibir formación sobre los productos adecuados para los distintos grupos de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por norma general, no se recomienda el efectivo destinado a hogares de niños sometidos a un tratamiento por desnutrición (excepto el efectivo que se proporciona para el transporte, como se ha descrito anteriormente), ya que no se trata ni de prevención (el niño ya está enfermo) ni de tratamiento. Por consiguiente, si el estado de desnutrición se utiliza como base para determinar los objetivos de la asistencia en efectivo, debería hacerse bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>los beneficiarios deben presentar otros criterios de vulnerabilidad (es decir, Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fase 3+), ya sea como individuos o como comunidad, para justificar la necesidad de recibir transferencias en efectivo a nivel del hogar;</li> <li>el efectivo debe proporcionarse al final del tratamiento para: a) proporcionar a los cuidadores un incentivo para cumplir con el tratamiento y lograr un resultado positivo (recuperación del menor); y b) apoyar un posible efecto preventivo durante un par de meses en todo el hogar, lo que incluye el menor, reduciendo al mismo tiempo el riesgo de que el tratamiento terapéutico sea consumido por otros miembros de la familia.</li> <li>La identificación de estos casos debe hacerse caso por caso, y también deben proporcionarse análisis de riesgos y medidas de mitigación.</li> <li>Deben promoverse las remisiones a otros servicios (p. ej., consultas sanitarias, apoyo psicosocial y asistencia alimentaria) y el apoyo para asistir a estos servicios, a fin de maximizar las posibilidades de recuperación.</li> <li>La falta de recuperación y la recaída no pueden utilizarse como único criterio para determinar los objetivos de la asistencia en efectivo.</li> </ul> </li> </ul>	

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Educación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para que el dinero en efectivo sea adecuado para satisfacer las necesidades educativas, las barreras a la educación tienen que ser (al menos en parte) financieras. Por lo tanto, es necesario comprender y cuantificar: a) los costos directos de la educación; b) las necesidades económicas a más amplia escala de los hogares y los costos de oportunidad asociados a la educación; c) las necesidades económicas de los docentes; y d) las barreras a mayor escala a la educación.</li> <li>• Sobre la base de este análisis, el efectivo puede ser eficaz para reducir las barreras relacionadas con la demanda. Entre ellas se incluyen los costos educativos directos (p. ej., tasas académicas, uniformes y material escolar, tasas de examen y artículos sanitarios para niñas), los costos indirectos de educación (p. ej., billetes de transporte y comida) y los costos de oportunidad, como la pérdida de la contribución económica del niño a través del trabajo o del trabajo o la explotación infantil.</li> <li>• La DG ECHO rara vez financiará dinero en efectivo como respuesta independiente en un proyecto educativo, a menos que el socio pueda demostrar que el sistema educativo es fuerte o que existen pocas barreras a gran escala más allá de las barreras financieras, o bien que se trata de la primera fase de una respuesta o una respuesta a corto plazo, o si el objetivo es fomentar la asistencia y prevenir el abandono escolar. Por normal general, el efectivo no influye en el componente de calidad de un programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las transferencias en efectivo multipropósito pueden contribuir a hacer frente a los costos financieros recurrentes asociados al acceso a la educación.</li> <li>• Por lo tanto, los agentes del sector de la educación deben participar en los debates del GTM (u otro foro pertinente) para garantizar que los gastos de educación (por lo general, materiales escolares, uniformes y gastos escolares) se incluyan en el diseño de la canasta básica. Los gastos puntuales (p. ej., las tasas académicas) pueden promediarse a lo largo de un año, pero pueden requerir complementos adicionales.</li> <li>• Dependiendo del contexto y de los mercados disponibles, una transferencia en efectivo multipropósito puede no ser capaz de responder a las necesidades de materiales o uniformes escolares, ya que pueden no estar disponibles en cantidad o calidad suficientes en el mercado local, por lo que los pedidos agrupados realizados por los socios pueden ser mejores. Esta opción puede parecer contraria a un enfoque ecológico, pero también es importante sopesar las consecuencias de los productos de mala calidad que se convierten rápidamente en residuos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La decisión sobre si las transferencias condicionales o incondicionales (transferencia en efectivo multipropósito o efectivo «etiquetado» para educación) son las más adecuadas para los objetivos del programa debe basarse en: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ análisis realizados para determinar las distintas barreras al acceso a una educación de buena calidad (barreras del lado de la oferta y la demanda por cuestiones de acceso y calidad);</li> <li>◦ el grado de incapacidad para pagar las tasas académicas y si merece la pena apoyar a un colegio con un paquete financiero que le permita renunciar a las tasas o reducirlas;</li> <li>◦ consulta con el GTM para comprender la determinación de objetivos en todos los sectores con el fin de determinar de la mejor manera posible los objetivos adecuados del efectivo en la educación en situaciones de emergencia;</li> <li>◦ si los gastos son puntuales (p. ej., tasas académicas al principio del año) o recurrentes (p. ej., transporte escolar);</li> <li>◦ si puede llevarse a cabo un seguimiento sólido de los resultados (p. ej., matriculación de estudiantes, asistencia e inscripción) con los sistemas de validación de datos existentes y ajustado a los recursos necesarios para el apoyo de seguimiento para las niñas y niños.</li> </ul> </li> <li>• Cuando el efectivo se utiliza como modalidad en la educación en un proyecto o programa de emergencia, es esencial que los socios describan claramente: a) el objetivo al que contribuye la modalidad; b) si existe un vínculo con una asistencia en efectivo a más largo plazo o con un programa de protección social; c) si las normas socioculturales y las costumbres de la comunidad o familia representan barreras mayores que las financieras, y d) si no se están socavando los objetivos educativos a largo plazo. En otras palabras, es esencial que evalúen la viabilidad y adecuación del efectivo en un contexto determinado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cupones pueden dirigirse más concretamente a tipos específicos de apoyo e influir en las opciones de los proveedores (p. ej., para materiales escolares o uniformes).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben tener en cuenta las circunstancias del grupo destinatario de niñas y niños (p. ej., si disponen de cuidadores que puedan administrar las transferencias financieras, si las transferencias directas a las niñas y niños que carecen de cuidadores adultos crearán riesgos desde el punto de vista de la protección infantil, etc.).</li> <li>• La DG ECHO no fomenta el uso de modalidades de transferencia como parte de los programas de alimentación escolar.</li> <li>• El efectivo destinado a proyectos de educación en crisis prolongadas debe diseñarse explícitamente para vincularse a programas de desarrollo a más largo plazo.</li> </ul>

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Vivienda y alojamiento (S&amp;S)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La DG ECHO estudiará la posibilidad de prestar asistencia en efectivo para atender las necesidades de S&amp;S, lo que incluye la adquisición total o parcial de artículos no alimentarios.</li> <li>Cuando se utilice efectivo para responder a las necesidades de S&amp;S [lo que incluye el alquiler, la reparación, la rehabilitación o la (re)construcción, incluida la modernización], los organismos de ejecución deben garantizar que las poblaciones afectadas tengan acceso a información y apoyo técnicos adecuados, p. ej. competencias técnicas, incluidas las normas de construcción, para garantizar la integridad estructural, los derechos de tenencia, la seguridad de las obras de construcción o la administración (esto es, para el alquiler).</li> <li>Las intervenciones basadas en el mercado pueden ser soluciones duraderas más adecuadas cuando los materiales para las viviendas pueden obtenerse localmente, sujeto a una evaluación de la sostenibilidad que incluya criterios medioambientales, de durabilidad y de calidad.</li> <li>El uso de indicadores clave de realización e indicadores clave de resultados de vivienda y alojamiento es un requisito estándar para el seguimiento, independientemente de las modalidades (efectivo u otras modalidades).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las transferencias en efectivo multipropósito pueden ser más adecuadas para contribuir a los costes recurrentes de vivienda y alojamiento (p. ej., alquileres, suministros básicos o artículos no alimentarios regulares) que a los costes puntuales (p. ej., materiales de vivienda, construcción y mano de obra). Sin embargo, en el caso de las poblaciones recién desplazadas, una transferencia en efectivo multipropósito podría incluir un componente más amplio para los costes puntuales de vivienda y alojamiento, incluidos artículos no alimentarios.</li> <li>Siempre que los programas de S&amp;S reciban apoyo a través de transferencias en efectivo multipropósito, deben proporcionarse conocimientos técnicos, desarrollo de capacidades y supervisión.</li> <li>Por lo que respecta a las transferencias en efectivo multipropósito, los indicadores clave de realización e indicadores clave de resultados de S&amp;S de la DG ECHO deben ser objeto de seguimiento si la asistencia está destinada explícitamente a apoyar los resultados sectoriales, y si se dan las condiciones previas necesarias (acceso al mercado y funcionalidad, y población acostumbrada a la compra de artículos de S&amp;S). La consecución de los resultados de vivienda requiere un paquete integrado de asistencia, que debe ser objeto de un seguimiento exhaustivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La modalidad de dinero por trabajo puede utilizarse para apoyar actividades de S&amp;S, como la eliminación de escombros, recuperación de materiales y obras temporales de S&amp;S o de rehabilitación, sin perjudicar al medio ambiente. El dinero por trabajo debe demostrar una clara relación coste-eficacia y no debe ejecutarse en la fase aguda de una emergencia.</li> <li>La asistencia en efectivo incondicional puede ser adecuada para sustituir los artículos personales y domésticos. Permitir la selección y la contratación por parte de las propias familias puede garantizar una oferta más amplia, lo que significa que los artículos son más adecuados y aceptables (siempre que el análisis del mercado muestre que también están disponibles con la calidad requerida).</li> <li>Los pagos fraccionados en efectivo condicional pueden ser adecuados para la construcción, reconstrucción, reparación o renovación de viviendas, permitiendo así a los hogares adquirir materiales (y pagar por su transporte hasta y desde la sede de los proveedores) o pagar la mano de obra directamente. Cada pago fraccionado debe desembolsarse una vez que se alcance la fase de construcción acordada y según el estándar técnico acordado.</li> <li>Los costes en que se incurra por el uso de suministros básicos, servicios, terrenos o alojamiento podrán realizarse en pagos fraccionados condicionales o abonarse por adelantado (ya sea al destinatario final o al arrendador, dependiendo del contexto). Las condiciones podrán exigir depósitos u otros costes, que podrán acordarse mediante acuerdo verbal o escrito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando la restricción de compras a tiendas específicas sea esencial para garantizar la calidad, los criterios medioambientales o la durabilidad de los materiales, deberá hacerse uso de cupones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más allá del acceso y de la disponibilidad, el análisis del mercado de S&amp;S debe demostrar que los bienes y servicios de S&amp;S están disponibles con la calidad requerida (p. ej., especificaciones técnicas de las láminas de plástico o acero galvanizado corrugado, capacidades de los albañiles locales, etc.).</li> <li>Los programas de asistencia en efectivo y en forma de cupones para llevar a cabo obras de construcción temporales o permanentes deben incluir apoyo técnico para garantizar que la construcción se lleve a cabo con unas normas de calidad y seguridad adecuadas.</li> <li>El efectivo también puede utilizarse a nivel de la comunidad para contribuir a las soluciones de S&amp;S, como refugios contra huracanes y espacios e infraestructuras comunitarios. Estas soluciones se fomentan especialmente en el marco de las acciones preparatorias ante catástrofes.</li> <li>Los socios son responsables de la evaluación y el seguimiento de la seguridad y la calidad de los servicios a los que los beneficiarios tienen acceso a través del efectivo, a fin de confirmar que es la modalidad más adecuada para los servicios previstos (y que las transferencias proporcionadas son adecuadas).</li> <li>El seguimiento también debe incluir los impactos en los mercados locales (bienes y servicios de S&amp;S) y en el medio ambiente.</li> </ul>

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Agua, saneamiento e higiene (ASH)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El efectivo puede ser eficaz a la hora de superar las barreras financieras para acceder a bienes y servicios de ASH locales cuando se combina con enfoques complementarios.</li> <li>Es necesario analizar las ventajas comparativas de todas las modalidades posibles (lo que incluye la ayuda en especie, los cupones, las obras/productos contratados y la asistencia técnica) para dar forma a la combinación más adecuada de modalidades, que deberá revisarse con el tiempo.</li> <li>Si bien la ayuda en especie puede ser la modalidad más adecuada para dar una respuesta inmediata a una catástrofe repentina, la evaluación y el análisis del mercado deben integrarse en las evaluaciones de necesidades desde la primera fase a fin de comprender cuándo será viable la programación basada en el mercado. Ampliar la ayuda en especie más allá de lo necesario podría perjudicar la recuperación del mercado.</li> <li>El uso de indicadores clave de realización e indicadores clave de resultados de ASH es un requisito estándar para el seguimiento, independientemente de las modalidades (efectivo u otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe potencialmente una amplia aplicabilidad para las transferencias en efectivo multipropósito en el ámbito de ASH humanitario.</li> <li>Agua: para las obras/servicios domésticos a pequeña escala (pero conjuntamente con otras modalidades y solo con el apoyo técnico adecuado); para el pago de servicios/suministro de agua cuando las condiciones lo permitan (y solo con el apoyo técnico adecuado); para la compra de pequeños recipientes de agua, filtros domésticos, productos químicos para el tratamiento del agua, etc., cuando y donde los mercados estén disponibles y en funcionamiento.</li> <li>Saneamiento: para obras y servicios domésticos a pequeña escala (p. ej., vaciado de fosas sépticas), pero solo con el apoyo técnico adecuado; y para la recogida/eliminación de residuos sólidos cuando el entorno propicio lo permita.</li> <li>Higiene: para la adquisición de artículos de higiene doméstica, pero solo si están respaldadas por una promoción de la higiene oportuna y basada en pruebas.</li> <li>Por lo que respecta a las transferencias en efectivo multipropósito, los indicadores clave de realización e indicadores clave de resultados de ASH de la DG ECHO deben ser objeto de seguimiento si la asistencia está destinada explícitamente a apoyar los resultados sectoriales, y si se dan las condiciones previas necesarias (acceso al mercado y funcionalidad, y población acostumbrada a la compra de artículos de ASH). La consecución de los resultados de ASH requiere un paquete integrado de asistencia, que debe ser objeto de un seguimiento exhaustivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las transferencias en efectivo sectoriales pueden contribuir a los resultados sectoriales si la programación de ASH se basa en un análisis de: a) los mercados locales (p. ej., capacidad y elasticidad de la oferta, acceso y calidad de los bienes y servicios disponibles); b) la adecuación del entorno (p. ej., acceso a los mercados y servicios financieros; infraestructura, políticas, marcos regulatorios y estabilidad monetaria); c) el contexto humanitario (p. ej., riesgos para la salud pública, las necesidades y vulnerabilidades de ASH, los compromisos, la actitud y la práctica); y d) factores propios de los hogares (p. ej., alfabetización financiera, disposición para pagar, dinámicas de poder dentro de los hogares, niveles de deuda y prioridades de gasto).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando se cumplan las condiciones previas, los cupones podrán ser adecuados para las siguientes intervenciones en materia de ASH: para el suministro de agua como mejora con respecto a la respuesta de emergencia a corto plazo, como puede ser el transporte de agua en camiones; o para equipos de higiene o dignidad con el objetivo de mejorar las prácticas de higiene y reducir los riesgos de enfermedad relacionados con ASH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El análisis de mercado debe demostrar que los beneficiarios son lo suficientemente conscientes de los riesgos para la salud pública que entrañan los mecanismos de afrontamiento negativos/contraproducentes, así como la adquisición de bienes y servicios de ASH de mala calidad.</li> <li>La MBP puede correr el riesgo de monetizar los bienes y servicios públicos que deberían ser de libre acceso, especialmente durante una crisis humanitaria. En particular, el agua no debe tratarse como una mercancía, al menos no mientras dure la crisis humanitaria. El acceso al agua y al saneamiento se reconoce como un derecho humano, lo que significa que todos deben disfrutar de él de manera equitativa. Por lo tanto, una MBP inadecuada en estos contextos podría conducir a la mercantilización y al aumento de los precios/inflación de estos bienes públicos, lo que puede afectar especialmente a los grupos marginados o vulnerables, que pueden perder el acceso en el marco de un sistema monetizado.</li> <li>Los socios son responsables de la evaluación y el seguimiento de la seguridad y la calidad de los servicios a los que los beneficiarios tienen acceso a través de las transferencias en efectivo multipropósito, a fin de confirmar que esta es la modalidad más adecuada para los servicios previstos (y si las transferencias proporcionadas son adecuadas).</li> </ul>

Ámbito	Puntos de referencia clave	¿A qué resultados sectoriales pueden contribuir las transferencias en efectivo multipropósito?	¿Cómo puede contribuir el efectivo sectorial (por diseño), ya sea condicional o incondicional, a los resultados sectoriales?	¿Cómo pueden contribuir los cupones a los resultados sectoriales?	Otras consideraciones
<p><b>Asistencia alimentaria y medios de subsistencia (FAL)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El efectivo como modalidad se utiliza ampliamente en el sector de la asistencia alimentaria y los medios de subsistencia, debidamente adaptado a cada contexto.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Las necesidades alimentarias tienden a ser un gasto primario de los hogares con transferencias en efectivo multipropósito, y están siempre plenamente integradas en la canasta básica, por lo que con las transferencias en efectivo multipropósito se esperan resultados completos en el ámbito de FAL.</li> <li>El objetivo general de la programación de FAL de la DG ECHO es apoyar los resultados relativos a los alimentos. La DG ECHO apoyará el uso de efectivo (junto con la formación adecuada, cuando corresponda) para contribuir a los resultados de recuperación de los medios de subsistencia, cuando se satisfagan las necesidades básicas y cuando se pueda acceder a herramientas u otros activos productivos a través de los mercados y se garantice su calidad.</li> <li>El calendario estacional y la calidad/diversidad de los alimentos/ insumos agrícolas son consideraciones importantes a la hora de seleccionar la modalidad adecuada.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las transferencias en efectivo multipropósito pueden contribuir a mejorar potencialmente las puntuaciones del consumo de alimentos y las puntuaciones del índice de la estrategia de afrontamiento, señalando que ambas están vinculadas a comportamientos y preferencias contextuales (p. ej., una puntuación baja en el consumo de alimentos indica un uso excesivo del efectivo para cereales).</li> <li>Los resultados de FAL se siguen mejor si se adaptan a la composición de los hogares, por lo que se recomienda que las transferencias en efectivo multipropósito se adapten a la composición de los hogares para satisfacer las necesidades de asistencia alimentaria.</li> <li>La postura política de la DG ECHO es que una única transferencia debería satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias.</li> <li>Las transferencias en efectivo no deberían agruparse en menos pagos cuando están destinadas a satisfacer necesidades alimentarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El efectivo incondicional es la modalidad por defecto para la asistencia alimentaria. Cuando las personas tienen la capacidad de acceder a los alimentos de forma segura, el efectivo es una forma más discreta de prestar apoyo y brinda más opciones.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>El efectivo incondicional puede contribuir a los resultados humanitarios en materia de medios de subsistencia para la adquisición de herramientas, insumos u otros activos productivos. La DG ECHO solo apoyará estas intervenciones si se satisfacen las necesidades alimentarias.</li> <li>Otras actividades complementarias son también importantes para mejorar los resultados, en especial en relación con la CCC (p. ej., en torno al uso de los alimentos o la gestión del efectivo en el hogar) o el desarrollo de capacidades (p. ej., de los agentes del mercado).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cupones, si están diseñados específicamente para facilitar el acceso a alimentos frescos y si tienen sentido desde el punto de vista de la rentabilidad y la eficacia, pueden garantizar mejores resultados en cuanto a diversidad alimentaria que otras modalidades y, por tanto, reforzar los resultados nutricionales de la asistencia alimentaria.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Pueden promover el apoyo/regulación del mercado (mercados especulativos/precios durante la temporada de carestía) y activar más ofertas locales/cadena de suministro (lo que incluye aspectos sensibles a la nutrición) y la demanda (para los beneficiarios, pero también para el conjunto de la población) cuando no sea posible el uso de efectivo.</li> <li>Pueden ayudar a mantener el poder adquisitivo cuando la inflación sea elevada.</li> <li>Pueden apoyar economías de escala vinculadas a precios negociados (mayoristas/semimayoristas) y, en última instancia, ayudar a más personas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En algunos países, el efectivo no contribuye sistemáticamente a mejorar la calidad de las dietas de los beneficiarios, ya que estos gastan la mayor parte en cereales, con el objetivo de que la ayuda dure más tiempo (en función de los hábitos alimentarios y los precios). Por lo tanto, puede ser necesario complementarlo con cupones de alimentos frescos o CCC para apoyar la diversidad nutricional.                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Los beneficiarios también tienden a dar prioridad al sabor (compra de condimentos) sobre la diversidad nutricional de su dieta.</li> <li>Es probable que niveles agudos preexistentes de desnutrición, hábitos alimentarios inadecuados y prácticas o cuidados negativos dificulten la consecución de los resultados en materia de asistencia alimentaria.</li> <li>Cuando la asistencia alimentaria forma parte de un paquete más amplio de asistencia a las necesidades básicas y los medios de subsistencia, puede apoyar los resultados de FAL directos e indirectos, aumentando al mismo tiempo la resiliencia a más largo plazo, tanto a nivel doméstico como comunitario.</li> </ul> </li> </ul>

## Anexo 4. Nota de orientación sobre la relación coste/transferencia total (TCTR) para los programas de dinero en efectivo

### Introducción

El presente documento ofrece **una nota de orientación sobre cómo estimar la rentabilidad de los programas de dinero en efectivo** utilizando el enfoque de la relación coste/transferencia total (TCTR). Se aplica a las siguientes situaciones:

- i) cuando el efectivo es la modalidad exclusiva;
- ii) cuando el efectivo se utiliza como complemento de otras modalidades.

El presente anexo se centra en las transferencias en efectivo. Como se destaca en la sección 4.5 «Medición de la rentabilidad y la eficacia», la TCTR es una herramienta que puede utilizarse también para los cupones y la ayuda en especie. En contextos comparables, la TCTR es útil para comparar la rentabilidad entre las tres modalidades de transferencia.

Para todas las acciones, lo que incluye las transferencias en efectivo, la TCTR es un parámetro de análisis importante, que la DG ECHO evalúa sistemáticamente durante

la evaluación de las propuestas de proyectos. Una de las preocupaciones principales de la DG ECHO es maximizar la rentabilidad, pero no en la medida en que la eficacia global se vea comprometida.

La DG ECHO espera que los socios utilicen la TCTR como metodología estándar para medir la rentabilidad de todas las acciones, lo que incluye las transferencias en efectivo.

### Cálculo de la TCTR

**La relación coste/transferencia total (TCTR)** es una forma estándar de medir la rentabilidad, definida como la proporción del valor de las transferencias netas recibidas por los beneficiarios en relación con el coste total del programa.

La TCTR proporciona un análisis del coste por resultado. Estima el coste de la prestación de asistencia en efectivo y puede ayudar a identificar cómo las características contextuales o programáticas impulsan el coste por resultado<sup>(26)</sup>. La fórmula, que puede aplicarse a todas las modalidades, es la siguiente:

$$TCTR \text{ de la ACCIÓN} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo}}{\text{Coste total de la acción, incluidos los costes indirectos}}$$

En el caso de la asistencia en efectivo, la solución a esta fórmula es el número de céntimos recibidos por los beneficiarios por cada euro gastado en el presupuesto de la acción/resultado. La TCTR puede expresarse como porcentaje (p. ej., 85 %), como relación (p. ej., 85:15) o en forma de decimales (p. ej., 0,85).

La TCTR mide la rentabilidad de la acción/resultado, no de la transferencia de un único beneficiario.

**El valor neto de transferencia a los beneficiarios es simplemente la cantidad total que se transfiere directamente a las personas o asentamientos humanos, es decir, el dinero que llega a sus bolsillos como resultado de la acción.**

En el caso de la asistencia en efectivo, se excluyen todos los demás costes asociados a la prestación de la asistencia en efectivo (p. ej., las tasas bancarias o los gastos de telefonía móvil), los costes directos del programa asociados al proyecto (desde las evaluaciones hasta el procedimiento MEAL), los costes directos de apoyo y los costes indirectos. También excluye otros bienes o equipos entregados a los beneficiarios que no contribuyan directamente a la finalidad de la asistencia<sup>(27)</sup>, así como los costes asociados a la aplicación de las condicionalidades y que no serían necesarios si la ayuda fuera incondicional<sup>(28)</sup>.

**El coste total se refiere al coste total de la acción o del resultado.**

<sup>(26)</sup> - Adaptado de: Grand Bargain Cash WS USAID, IRC – Cost efficiency Analysis of Basic Needs Programs: Best practice guidance for Humanitarian Agencies («Análisis de la rentabilidad de programas de necesidades básicas: directrices de prácticas recomendadas para organizaciones humanitarias», documento en inglés) (agosto de 2019). <https://www.calpnetwork.org/publication/cost-efficiency-analysis-of-basic-needs-programs-best-practice-guidance-for-humanitarian-agencies/>

<sup>(27)</sup> - Por ejemplo: si al final del programa de dinero en efectivo los beneficiarios mantienen las tarjetas telefónicas prepago utilizadas para la transferencia en efectivo, el valor de la tarjeta no debe considerarse parte del VT a los beneficiarios, dado que se trata de un «coste de transferencia» y no contribuye directamente al objetivo del programa.

<sup>(28)</sup> - Por ejemplo: coste de las formaciones, sesiones de sensibilización nutricional.

El coste total incluye: i) el valor de transferencia; ii) el coste de transferencia; iii) los costes directos del programa; iv) el apoyo a los costes directos (o una parte de los mismos), y v) los costes indirectos (o una parte de los mismos). Los costes indirectos deben incluirse *siempre*.

### La nota de orientación



#### Expectativas de la DG ECHO

Para **todos los programas de dinero en efectivo**, independientemente de su alcance, la DG ECHO espera que los socios logren una rentabilidad óptima para el contexto y los objetivos programáticos determinados, **sin comprometer** la calidad ni el impacto.

**Los socios deberán calcular la TCTR para todos los resultados o acciones de asistencia en efectivo superiores a 1 millón EUR.**



#### ¿Qué significa esto?

- Al seleccionar las modalidades y los mecanismos de transferencia en función de la idoneidad, la viabilidad y la pertinencia para los objetivos programáticos, también deben tenerse en cuenta la rentabilidad de la modalidad y el mecanismo seleccionados, así como las medidas programáticas establecidas para mejorarla.

Además, para **toda asistencia en efectivo** (resultados o acciones) **superior a 1 millón EUR, los socios deberán:**

- facilitar el cálculo de la TCTR en la sección pertinente del formulario único electrónico, utilizando la metodología adecuada para el contexto específico (p. ej., véanse cuatro escenarios a continuación);
- distinguir claramente cada modalidad y los costes directos correspondientes en el presupuesto, a fin de calcular la TCTR;
- mantener o mejorar la TCTR establecida en la fase de propuesta a lo largo de toda la acción, salvo que esté debidamente justificado;
- informar a la oficina en el país de la DG ECHO de cualquier cambio significativo durante la ejecución y en todas las fases contractuales, desde la propuesta hasta el informe final, incluidas las solicitudes de modificación;
- mejorar la TCTR con el tiempo, en caso de que el programa se financie a través de múltiples acciones

sucesivas (p. ej., asistencia prolongada a los refugiados).

Se recomienda a los socios que presenten una propuesta que entablen un diálogo con las oficinas en el país de la DG ECHO para reflexionar y definir cuál sería una TCTR adecuada para su contexto.

#### Rentabilidad y transparencia

Cuando **los programas de dinero en efectivo son inferiores a 10 millones EUR**, en lugar de buscar valores de referencia aplicables a nivel mundial, la DG ECHO utiliza la TCTR para evaluar la razonabilidad del coste de la provisión en un contexto específico. En estos contextos, las oficinas en el país y los socios de la DG ECHO deben definir unos índices de eficacia adecuados para la TCTR adaptados al contexto y al programa.

Para **los programas de dinero en efectivo iguales o superiores a 10 millones EUR**, en consonancia con la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala, se espera que los socios de la DG ECHO alcancen una relación mínima de rentabilidad de 85:15. Las expectativas específicas de transparencia para los programas iguales o superiores a 10 millones EUR se recogen en la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala.

Independientemente del valor de la asistencia en efectivo, **los socios deben poder demostrar que el importe transferido a los beneficiarios se maximiza** en relación con el coste de la provisión y otras actividades programáticas, y presentar propuestas que asignen los costes a cada componente con claridad.

#### Cómo calcular la TCTR

La presente sección ofrece orientación sobre el cálculo de la TCTR para cuatro escenarios diferentes:

1. acciones con un ÚNICO resultado y una modalidad de transferencia ÚNICA;
2. acciones con un ÚNICO resultado con modalidades de transferencia MÚLTIPLES;
3. acciones con MÚLTIPLES resultados sectoriales, todos ellos con un componente de transferencia (modalidad única o múltiple);
4. acciones con UNO o varios resultados con transferencia a personas/asentamientos humanos y UNO o varios resultados sectoriales sin transferencias.

Obsérvese que, como se ha indicado más arriba, la DG ECHO espera que los socios calculen la TCTR para la asistencia en efectivo que sea igual o superior a 1 millón EUR y, para ello, deben distinguir claramente cada modalidad y los costes directos correspondientes en el presupuesto.

En consonancia con la [nota de orientación sobre el efectivo a gran escala](#), el componente C (esto es, procedimiento MEAL independiente) no debe calcularse en la TCTR para los programas iguales o superiores a 10 millones EUR, dado que se espera que se contrate por separado.

	TIPO DE ACCIÓN	COSTE TOTAL	VALOR DE TRANSFERENCIA
1	Acciones con <b>un resultado en efectivo</b> y efectivo como <b>modalidad de transferencia única</b>	<b>Calcular la TCTR para toda la ACCIÓN</b>	
		<b>Coste total:</b> utilícese el coste total de la acción (componentes A, B y C).	<b>Valor de transferencia:</b> utilícese el valor de transferencia neto con arreglo a la SECCIÓN 4.2.5 y al presupuesto.

La TCTR se calcula tal como se describe en la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala

$$TCTR \text{ de la ACCIÓN} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo}}{\text{Coste total de la acción, incluidos los costes indirectos}}$$

	TIPO DE ACCIÓN	COSTE TOTAL	VALOR DE TRANSFERENCIA
2	Acciones con <b>un resultado en efectivo combinadas con otras modalidades de transferencia</b>  <i>P. ej.: efectivo para alimentos, cupones para alimentos frescos, ayuda en especie para insumos agrícolas (fertilizantes y semillas).</i>	<b>Calcular la TCTR para toda la ACCIÓN</b>	
		<b>Coste total:</b> utilícese el coste total de la acción (componentes A, B y C).	<b>Valor de transferencia:</b> utilícese la suma de los valores de transferencia netos de todas las modalidades de transferencia utilizadas (efectivo + cupones + ayuda en especie) con arreglo a la SECCIÓN 4.2.5 y al presupuesto.

La TCTR se calcula tal como se describe en la nota de orientación sobre el efectivo a gran escala, pero se aplica a todas las modalidades

$$TCTR \text{ de la ACCIÓN} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo + cupones + ayuda en especie}}{\text{Coste total de la acción, incluidos los costes indirectos}}$$

Cuando una acción multisectorial combine efectivo con otras modalidades, la TCTR debe analizarse por separado para cada resultado con transferencia en efectivo.

	TIPO DE ACCIÓN	COSTE TOTAL	VALOR DE TRANSFERENCIA
3	Acciones con <b>múltiples resultados sectoriales</b> , todos ellos con un <b>componente de transferencia en efectivo</b> (modalidad única o múltiple)  <i>R1: ayuda alimentaria humanitaria. Efectivo + ayuda en especie.</i>  <i>R2: educación en situaciones de emergencia. Efectivo + cupones.</i>	<b>Calcular la TCTR POR SEPARADO para cada RESULTADO</b>	
		<b>Coste total:</b> utilícese el coste total de cada resultado por separado.	<b>Valor de transferencia:</b> para cada resultado por separado, utilícese la suma de los valores de transferencia netos para todas las modalidades empleadas (efectivo + cupones + ayuda en especie) con arreglo a la SECCIÓN 4.2.5 y al presupuesto.

La TCTR se calcula para cada resultado sectorial por separado.

$$TCTR \text{ del RESULTADO 1} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo + ayuda en especie del RESULTADO 1}}{\text{Coste total del RESULTADO 1, incluido el \% correspondiente de costes indirectos}}$$

$$TCTR \text{ del RESULTADO 2} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo + cupones del RESULTADO 2}}{\text{Coste total del RESULTADO 2, incluido el \% correspondiente de costes indirectos}}$$

	TIPO DE ACCIÓN	COSTE TOTAL	VALOR DE TRANSFERENCIA
<p>Cuando los resultados del sector sean comparables (p. ej.: R1: efectivo para alimentos, R2: cupón para gas para cocinar), los resultados pueden considerarse como uno y la TCTR puede calcularse para la acción general.</p> $TCTR \text{ de la ACCIÓN} = \frac{\text{SUMA de los valores de transferencia de R1 efectivo para alimentos} + \text{R2 cupones para gas}}{\text{Coste total de la ACCIÓN, incluidos los costes indirectos}}$			

Cuando una acción multisectorial combine uno o varios resultados de transferencia en efectivo con otros sectores sin transferencias, la TCTR debe analizarse por separado para cada resultado con transferencias en efectivo..

	TIPO DE ACCIÓN	COSTE TOTAL	VALOR DE TRANSFERENCIA
4	<p>Acción con uno o varios <b>resultados sectoriales con transferencias</b> a personas/asentamientos humanos, y uno o varios <b>resultados sectoriales sin transferencias</b>.</p> <p>R1: PROCT. Sin transferencias.</p> <p><b>R2: efectivo, cupones y ayuda en especie para ayuda alimentaria humanitaria.</b></p> <p><b>R3: VIVIENDA. Ayuda en especie para materiales de construcción.</b></p> <p>R4: PD. Sin transferencias.</p>	<b>Calcular la TCTR POR SEPARADO para cada RESULTADO</b>	
		<p><b>Coste total:</b> utilícese el coste de cada resultado de transferencia por separado.</p> <p>Solo se aplica a los resultados con un componente de transferencia a personas/asentamientos humanos.</p> <p>(R2; R3)</p>	<p><b>Valor de transferencia:</b> utilícese la suma de los valores de todas las modalidades (efectivo + cupones + ayuda en especie) para cada resultado por separado, con arreglo a la SECCIÓN 4.2.5 y al presupuesto.</p> <p>Solo se aplica a los resultados con un componente de transferencia a personas/asentamientos humanos.</p> <p>(R2; R3)</p>

La TCTR se calcula por separado solo para cada resultado sectorial que tenga un componente de transferencia a personas/asentamientos humanos.

$$TCTR \text{ del RESULTADO 2} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo} + \text{cupones} + \text{ayuda en especie del RESULTADO 2}}{\text{Coste total del RESULTADO 2, incluido el \% correspondiente de costes indirectos}}$$

$$TCTR \text{ del RESULTADO 3} = \frac{\text{Valor neto total de transferencia en efectivo} + \text{cupones} + \text{ayuda en especie del RESULTADO 3}}{\text{Coste total del RESULTADO 3, incluido el \% correspondiente de costes indirectos}}$$

# Bibliografía

Blanco Ochoa, K., Harrison, L., Lyon, N. y Norden-toft, M. (2018). *Implications and opportunities for cash transfer programming in humanitarian response* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2021/06/cashenvironment - implications and opportunities.pdf>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2018). *Glosario de terminología para los programas de transferencias monetarias* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/01/CaLP-glosario.pdf>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2019). *Cash and voucher assistance and risk in financial management and compliance* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/1575312843.CaLP-CVA-Financial-Management-Compliance-FINAL.pdf>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2019). *Joint donor statement on humanitarian cash transfers* (<https://www.calpnetwork.org/fr/publication/joint-donor-statement-on-humanitarian-cash-transfers/>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2020). *Gender equality and cash and voucher assistance – Tools and guidance* ([https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Final\\_October2020\\_Gender\\_CVA\\_resources.pdf](https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Final_October2020_Gender_CVA_resources.pdf)).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2020). *Linking social protection and humanitarian cash and voucher assistance* (<https://www.humanitarianoutcomes.org/sites/default/files/publications/high-level-briefing-paper-cva-en.pdf>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (2021). *Case Study – Responsible data sharing with governments* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2021/03/CaLP-Case-Study-Responsible-Data-Sharing-with-Governments.pdf>).

CALP (The Cash Learning Partnership) (s.f.). «Caja de herramientas para la calidad de los programas» (<https://www.calpnetwork.org/es/library-and-resources/programme-quality-toolbox/>).

CALP y CRS (Catholic Relief Services) (2018). *Market support interventions in humanitarian contexts – A tip sheet*.

CALP y DG ECHO (2020). *Tracking Cash and Voucher Assistance – Agreements, recommendations and minimum requirements from the Grand Bargain cash workstream* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/04/CaLP-Tracking-CVA-WEB1.pdf>).

Consejo de la Unión Europea (2017). *Operationalising the humanitarian-development nexus – Council conclusions (19 May 2017)* (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9383-2017-INIT/es/pdf>).

Development Initiatives (2018). *Global Humanitarian Assistance Report 2018* ([https://devinit.org/documents/357/GHA\\_Report\\_2018 - Executive\\_summary.pdf](https://devinit.org/documents/357/GHA_Report_2018 - Executive_summary.pdf)).

DG ECHO (2013). *Marcador de Género-Edad: caja de herramientas* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender\\_age\\_marker\\_toolkit\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_age_marker_toolkit_es.pdf)).

DG ECHO (2013). *Política temática n.º 3 de la DG ECHO – Transferencias en efectivo y cupones: aumentar la eficiencia y la eficacia en todos los sectores* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/them\\_policy\\_doc\\_cashandvouchers\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/them_policy_doc_cashandvouchers_en.pdf)).

DG ECHO (2016). *Evaluation of the use of different transfer modalities in ECHO humanitarian aid actions 2011-2014* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/01/evaluationtransfer-modalitiesfinalreport012016en.pdf>).

- DG ECHO (2018). *Social Protection – Delivering on humanitarian emergencies and crises* ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/ECHO%20Activities%20in%20Social%20Protection.pdf](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/ECHO%20Activities%20in%20Social%20Protection.pdf)).
- DG ECHO (2019). *Guía de orientaciones operativas de la DG ECHO: la inclusión de las personas con discapacidad en las operaciones de ayuda humanitaria financiadas por la UE* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/doc\\_echo\\_og\\_inclusion\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/doc_echo_og_inclusion_es.pdf)).
- DG ECHO (2021). *Protection Mainstreaming Key Outcome Indicator and Monitoring Tool – Technical guidance* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/dg\\_echo\\_protection\\_mainstreaming\\_indicator\\_-\\_technical\\_guidance.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/dg_echo_protection_mainstreaming_indicator_-_technical_guidance.pdf)).
- DG ECHO *et al.* (2019). *Joint Donor Statement on humanitarian cash transfers* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/03/190329cash-donor-statement-1.pdf>).
- Comisión Europea (2007). «European Consensus on Humanitarian Aid» ([https://ec.europa.eu/echo/who/humanitarian-aid-and-civil-protection/european-consensus\\_en](https://ec.europa.eu/echo/who/humanitarian-aid-and-civil-protection/european-consensus_en)).
- Comisión Europea (2013). *Política temática n.º 6 de la DG ECHO – Género: una asistencia adaptada a diferentes necesidades* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender\\_thematic\\_policy\\_document\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_thematic_policy_document_es.pdf)).
- Comisión Europea (2015). *Supporting Social Protection Systems*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo [[supporting-social-protection-systems-20151125\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/documents/supporting-social-protection-systems-20151125_en.pdf) (europa.eu)].
- Comisión Europea (2016). *Política temática n.º 8 de la DG ECHO – Protección humanitaria: mejorar los resultados de protección para reducir los riesgos a los que se enfrentan las personas en crisis humanitarias* ([https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/policy\\_guidelines\\_humanitarian\\_protection\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/policy_guidelines_humanitarian_protection_es.pdf)).
- Comisión Europea (2017). *Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo: un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE* [JOIN(2017) 21 final] (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017JC0021&from=es>).
- Comisión Europea (2021). «Cash transfers» ([https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/cash-transfers\\_en](https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/cash-transfers_en)).
- Comisión Europea (2021). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la acción humanitaria de la UE: nuevos desafíos, mismos principios* [COM(2021) 110 final] (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0110&from=ES>).
- Comisión Europea (2021). *Nota de orientación de la DG ECHO – Preparación ante desastres* ([https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/system/files/2022-02/dg\\_echo\\_guidance\\_note\\_-\\_disaster\\_preparedness\\_es.pdf](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/system/files/2022-02/dg_echo_guidance_note_-_disaster_preparedness_es.pdf)).
- Comisión Europea (2021). «Policy Guidelines» ([https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/policy-guidelines\\_en](https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/policy-guidelines_en)).
- Unión Europea (2015). *Proyecto de Conclusiones del consejo sobre principios comunes de la ayuda polivalente en efectivo para responder a las necesidades humanitarias* (<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9420-2015-INIT/es/pdf>).
- Unión Europea (2020). «Supplementary volume of operational notes (SPaN 2019)» (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/documents/supplementary-volume-operational-notes-span-2019>).
- Unión Europea (2021). «European Commission (2019) Tools and Methods Series - Reference Document No 26: Social Protection across the Humanitarian-Development Nexus. A Game Changer in Supporting People through Crises» (<https://europa.eu/capacity4dev/sp-nexus/documents/european-commission-2019-tools-and-methods-series-reference-document-no-26-social>).

Grand Bargain (2016). «Increase the use and coordination of cash-based programming» (<https://interagencystandingcommittee.org/increase-the-use-and-coordination-of-cash-based-programming>).

Grand Bargain (s.f.). *Linking humanitarian cash and social protection for an effective cash response to the Covid-19 pandemic* ([https://socialprotection.org/system/files/Grand%20Bargain%20Sub-Group%20Humanitarian%20Cash%20and%20Social%20Protection%20and%20COVID-19%20response\\_0.pdf](https://socialprotection.org/system/files/Grand%20Bargain%20Sub-Group%20Humanitarian%20Cash%20and%20Social%20Protection%20and%20COVID-19%20response_0.pdf))

Groupe URD (2020). *The Environmental Impact of Cash and Voucher Assistance*.

IASC (Comité Permanente entre Organismos) (2021). *Operational Guidance on Data Responsibility* (<https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2021-02/IASC%20Operational%20Guidance%20on%20Data%20Responsibility%20in%20Humanitarian%20Action-%20February%202021.pdf>).

CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) (2020). *Handbook on Data Protection in Humanitarian Action* (<https://www.icrc.org/en/data-protection-humanitarian-action-handbook>).

Idris, I. (2017). *Conflict-sensitive Cash Transfers: Unintended negative consequences* (<https://assets.publishing.service.gov.uk/media/59df6771e5274a11ac1c4964/200-Conflict-Sensitive-Cash-Transfers-Unintended-Negative-Consequences.pdf>).

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2020). *Employment-Intensive Investment Programme (EIIP) Guidance* ([https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_744809.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_744809.pdf)).

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2020). *Employment-Intensive Investment Programme (EIIP) Guidance* ([https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_744809.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_744809.pdf)).

K4D (2017). *Conflict-sensitive Cash Transfers – Unintended negative consequences*.

Key Aid Consulting (2020). *Cash Assistance – How design influences value for money*.

Key Aid Consulting (2021). *Leveraging the Potential for Group Cash Transfers – A complementary report to the Group Cash Transfer: Guidance and tools* ([https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Group\\_Cash\\_Transfers\\_Report\\_KeyAidConsulting\\_FV\\_2021.pdf](https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Group_Cash_Transfers_Report_KeyAidConsulting_FV_2021.pdf)).

Key Aid Consulting (2021). *Group Cash Transfers: Guidance and tools* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/ninja-forms/2/Group-Cash-Transfers-Guidance-and-tools.pdf>).

NRC (Consejo Noruego para los Refugiados) (2020). *Practical Guide – Project cycle management and counterterrorism risks* ([https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/practical-guide-project-cycle-management-and-counterterrorism-risks/nrc-practical-guide-pcm-and-counterterrorism-risks\\_march-2020.pdf](https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/practical-guide-project-cycle-management-and-counterterrorism-risks/nrc-practical-guide-pcm-and-counterterrorism-risks_march-2020.pdf)).

NRC (Consejo Noruego para los Refugiados) (2020). *Toolkit for principled humanitarian action* ([https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/toolkit/nrc\\_risk\\_management\\_toolkit\\_principled\\_humanitarian\\_action2020.pdf](https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/toolkit/nrc_risk_management_toolkit_principled_humanitarian_action2020.pdf)).

OCHA (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas) (2020). *Guidance Note #5 – Data impact assessments* (<https://centre.humdata.org/guidance-note-data-impact-assessments/>).

OCHA (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas) (2020). *Guidance Note #6 – Data responsibility in cash and voucher assistance* ([https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/guidance\\_note\\_cash\\_voucher\\_assistance.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/guidance_note_cash_voucher_assistance.pdf)).

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2019). «DAC recommendation on the humanitarian-development-peace nexus» (<https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-5019>).

Oxford Policy Management (s.f.), «Shock-Responsive Social Protection Systems» (<https://www.opml.co.uk/projects/shock-responsive-social-protection-systems>).

UK Aid y GIZ (2020). *Social Protection Approaches to COVID-19: Expert advice helpline (SPACE) – Identifying practical options for linking humanitarian assistance and social protection in the COVID-19 response* ([https://socialprotection.org/sites/default/files/publications\\_files/SPACEI-1.PDF](https://socialprotection.org/sites/default/files/publications_files/SPACEI-1.PDF)).

Esfera (s.f.). «Normas humanitarias» (<https://spherestandards.org/humanitarian-standards/>).

Tropical Health and Education Trust (2020). *Gender equality and social inclusion (GESI) toolkit for health partnerships* ([https://www.thet.org/wp-content/uploads/2020/09/22458\\_THET\\_-\\_UKPHS-GESI-toolkit\\_V6-1.pdf](https://www.thet.org/wp-content/uploads/2020/09/22458_THET_-_UKPHS-GESI-toolkit_V6-1.pdf)).

Transform (2020). *Shock Responsive Social Protection – Manual for leadership and transformation curriculum on building and managing social protection floors in Africa* ([https://www.transformsp.org/wp-content/uploads/2020/09/SRSP-BD\\_singles\\_v12.pdf](https://www.transformsp.org/wp-content/uploads/2020/09/SRSP-BD_singles_v12.pdf)).

UK Aid (2020). *Review and analysis of identification and registration systems in protracted and recurrent crises* (<https://www.dai.com/uploads/bsic-MIS-2020.pdf>).

UK Aid y GIZ (2020). *Social Protection Approaches to COVID-19: Expert advice helpline (SPACE) – Linking humanitarian & social protection information systems in the COVID-19 response and beyond* ([https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/SPACE\\_Information%20Systems%20in%20the%20COVID-19%20Response\\_v1\\_0.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/SPACE_Information%20Systems%20in%20the%20COVID-19%20Response_v1_0.pdf)).

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) (2015). *Operational guidance and toolkit for multipurpose cash grants* (<https://www.calpnetwork.org/wp-content/uploads/2020/01/operational-guidance-and-toolkit-for-multipurpose-cash-grants-web.pdf>).

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) (2021). *Guidance on promoting child protection outcomes through cash-based interventions* (<https://www.unhcr.org/60d43f824>).

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y PMA (Programa Mundial de Alimentos) (2019). *Mitigating Risks of Abuse of Power in Cash Assistance* (<https://www.unhcr.org/5c7925954.pdf>).

USAID e IRC (Comité Internacional de Rescate) (2019). *Cost-efficiency Analysis of Basic Needs Programmes – Best practice guidance*. ([https://interagencystandingcommittee.org/system/files/cost\\_efficiency\\_analysis\\_of\\_basic\\_needs\\_programs.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/cost_efficiency_analysis_of_basic_needs_programs.pdf)).

**ECHO**

[https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/cash-transfers\\_en](https://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/cash-transfers_en)

<https://www.facebook.com/EuropeanCommission>

[https://twitter.com/eu\\_echo](https://twitter.com/eu_echo)

[https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/lenarcic\\_en](https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024/lenarcic_en)

